

Excmo. Ayuntamiento
de Oliva de la Frontera

Libro de Actas
del Pleno

Agosto 1995 - Marzo 1997



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OD4983501

CLASE 8ª

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA. - *El presente libro de hojas móviles, fue aprobado por Sesión plenaria de 10 de agosto de 1995, destinado a recoger las actas de las sesiones que celebre el Pleno desde dicha fecha, y cuenta con 150 folios útiles, del número OD4983501 al OD4983650, todos ellos sellados y rubricados por el Sr. Alcalde.*

Oliva de la Frontera, 18 de agosto de 1995.



Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.

[Handwritten signature]



SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Secretario se pregunta a los Srta. Concejales si deseaban renovar el libro de actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual se propone la adquisición de un libro de actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, con 150 folios útiles, del número OD4983501 al OD4983650, todos ellos sellados y rubricados por el Sr. Alcalde.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales:
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. José M^a Gañán Moreno.
D^a. M^a del Carmen Lebrato
Gamero
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. M^a Teresa Preciado Valero

Sr. Secretario de la
Corporación:

D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:

D. Ildefonso Gata Pimienta.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 22 horas del día 10 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VAZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 22 horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados. no asistiendo D. Ildefonso Gata Pimienta sin causa justificada.

*Abierto el acto se pasa al siguiente
ORDEN DEL DÍA.*



OD4983502

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

1º. ADOPCIÓN DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES COMPUESTOS POR HOJAS MÓVILES.

Se procedió por el Secretario a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 9 de agosto a las 20,30 se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Obras y Servicios siguientes:

- D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde.

- D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

- D. Francisco Pombero Pitel.

No asiste, sin justificación, D. Ángel Pimienta Rastrojo.

Por los señores miembros de la comisión se emitió el siguiente dictamen:

Vista la Proposición de Alcaldía de 4 de agosto, y considerando la enorme ventaja que supondrá para la gestión administrativa de este Ayuntamiento la utilización del citado sistema de Libros, previsto en la legislación vigente, se acordó por unanimidad informar favorablemente a su adopción."

Posteriormente el Concejel D. Ángel Pimienta Rastrojo, expone que dado el período vacacional en el que nos encontramos su ausencia esta suficientemente justificada y así lo expone al Pleno el cual lo acepta unánimemente .

Posteriormente se procedió a la votación siendo aprobado el citado punto por unanimidad.

2º. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE OSCAR GRAU LOBATO COMO SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Secretario se preguntó a los Sres. Concejales si deseaban conocer el texto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e interior de la Consejería



de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura que otorgaba el citado nombramiento, y al no considerarse necesario se pasó al siguiente punto.

3º. PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.

Se dio lectura por el Secretario del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

"Vista la propuesta de inversiones citada, se aprecia una omisión en la Obra situada en el número 5º, dado que no se hace mención, por un error material, a la finalidad concreta de la Obra que es la de Electrificación, Alumbrado y Telefonía para las calles referidas. Una vez puntualizado ese aspecto, se dictaminó favorablemente la proposición de las obras citadas y la prelación de las mismas."

Posteriormente se lleva a cabo la lectura por D. Francisco Pombero Pitel de la relación completa de las obras justificando el orden de las mismas y aludiendo a las prioridades que la legislación vigente establece.

1º. Reparación, reposición y sustitución de elementos de Red de Abastecimientos de agua potable existente y ampliación de Red de nuevas Avenidas abiertas: Avda. Extremadura, Santa Rita-Vergel, las Madronas y C/ Nueva creación.

Se hace mención a los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Aguas sobre este aspecto.

2º. Nueva fase de construcción del Ayuntamiento.

Se justifica su inclusión para finalizar cuanto antes con la situación actual en que se encuentran las dependencias administrativas de la Corporación.

3º. Ampliación de la Red de saneamiento en calles de nueva apertura: tramo c/ Sta. Rita-Vergel, Camino de Zahínos, c/ Nueva creación.

En este punto el citado Concejal se refiere al Camino de Zahínos especificando que se trata únicamente de la zona comprendida en el suelo urbano.

4º. Construcción, ubicación e instalación de depósito de agua potable con capacidad suficiente para Red Pública en zona colindante a Santuario de Nuestra Señora de Gracia.





OD4983503

CLASE 8.^a

5º. *Reparación y reposición de electrificación, alumbrado y telefonía en Urbanización Las Madronas, ampliación en tres nuevas vías: Santa Rita-Vergel, nuevas viviendas en construcción y avenida del futuro Instituto.*

6º. *Pavimentación en nuevas vías abiertas: Sta Rita-Vergel, c/ Nueva creación y reparación de diversos puntos en avenidas existentes, Caminos de Zahínos y Hermanas de la Cruz.*

7º. *Ampliación del nuevo tramo de Red Emisario público.*

8º. *Mejoras, acondicionamiento y ampliación de Nichos en el Cementerio.*

9º. *Mejoras y reparación de instalaciones y elementos en mal estado en Hogar del Pensionista.*

10º. *Mejoras reparación e instalaciones de Piscina Municipal, sustitución borde piscina, ubicación depósitos y reparación de vestuarios y bar.*

En este punto se hizo hincapié en que dichas obras permitirían un ahorro de agua, especialmente necesario en esta época de sequía.

Acto seguido toma la palabra D. José M^a Gañán Moreno el cual expresa su preocupación por la ubicación del Depósito citado, haciendo mención a la necesidad de evitar que se sitúe junto a la depuradora. Propone que se sitúe tras la Cruz de los Caídos, y tras un debate intenso y no existiendo colocación definitiva para esa obra en ese momento, se procedió a la votación aprobándose la relación de obras mencionada por unanimidad.

4º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se dio lectura por el Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, y Educación:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 9 de agosto a las 19,30 se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Educación siguientes:



D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

No asiste, sin que exista justificación, D. Ildefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

Vistas la Proposición de Alcaldía y el Informe emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 4 de agosto de 1995, e informados de la legalidad de la modificación que se pretende efectuar, se decide por unanimidad informar favorablemente la aprobación del citado punto del Orden del día."

D. Antonio Vellarino Alvaro toma la palabra y hace mención a la necesidad de aplicar la legalidad vigente, fijando el tipo impositivo en el 2,8%.

Se objeta por D. José M^a Gañán Moreno que así se puede aplazar el pago sin que exista penalización para el sujeto pasivo que exceda del presupuesto declarado. Por otro lado solicita al Secretario que le aclare si la Ley no prevé esa penalización, el cual le informa sobre las dos liquidaciones, provisional y definitiva que la Ley de Haciendas Locales establece.

Sometido a votación el punto citado fue aprobado por unanimidad.

5º. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA CIMENTACIÓN DE LA OBRA "RESIDENCIA DE ANCIANOS EN EL POLÍGONO DE LAS MADRONAS".

Por parte del secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

"Vista la proposición de Alcaldía de 7 de agosto y la certificación de obra suscrita por los técnicos y el constructor, se acordó por unanimidad informar favorablemente el pago de la misma."

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.





0D4983504

CLASE 8ª

6º. CREACIÓN DEL PUESTO DE ASESOR INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte del Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

" Vista la Proposición de la Alcaldía, el informe de consignación, y analizando la mejora que experimentarán los servicios de recaudación, la gestión de los recursos humanos y la atención al ciudadano, se aprobó por unanimidad el informe favorable a la creación del citado puesto."

D. Ángel Pimienta Rastrojo pregunta por la naturaleza de ese puesto, siendo informado por el Secretario de que se trata de personal eventual, determinado por el Pleno y seleccionado por el Alcalde de forma libre y que sus servicios no excederán del tiempo de mandato del mismo. Nuevamente se pregunta por el citado Concejal si se trata de una duración de cuatro años, en ese punto interviene el Alcalde aclarando que sólo serán unos meses, el tiempo que se tarde en que los funcionarios aprendan el manejo de los programas informáticos. Se discutió sobre la forma en que se debía cubrir ese puesto y finalmente se procedió a la lectura por D. Francisco Pombero Pitel de un informe sobre la conveniencia de informatizar el Ayuntamiento y el ahorro que ello supondrá, asimismo se hace mención a la conversación mantenida con uno de los responsables del Servicio Informática Municipal que pertenece a la Diputación Provincial en la cual se le aconsejaba la creación de ese puesto. Se hace referencia igualmente a que en la citada conversación se le dio el nombre de la persona idónea para el puesto, ya que contaba con experiencia en esa actividad.

Nuevamente D. José M^a Gañán Moreno toma la palabra y hace referencia a la cantidad que va a percibir la persona que ocupe el puesto en cuestión, ya que en la Proposición de Alcaldía se recoge la de 125.000 pesetas íntegras, sin indicar la periodicidad. Por el Alcalde se aclara que son cantidades mensuales, subsanando el error existente en la redacción de la citada Proposición.

Por el mismo concejal se admite la necesidad de modernizar e informatizar los servicios del Ayuntamiento, sin embargo discrepa en la forma de selección del titular del puesto. Tras un amplio debate se hace saber por el Alcalde que la persona en cuestión es



Juan Gañán y que ya está colaborando con el Ayuntamiento de forma altruista, asimismo se hace mención a la confianza que le suscita la persona en cuestión.

Finalmente por el Secretario se pide permiso para intervenir al Alcalde y dar lectura al artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril: " El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento. "

Por último se procedió a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

7º. ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES PARA PROVEER LAS PLAZAS DE SEPULTURERO, BARRENDERO Y ORDENANZA.

Se dio lectura por el Secretario de la Corporación al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

" Visto el informe de Secretaría, acerca de las irregularidades del procedimiento seguido en la citada convocatoria, se dicta informe favorable para que se lleve a cabo la citada anulación y se reinicie el proceso. "

D. Francisco Pombero Pitel tomó la palabra y expuso cómo la Comisión había analizado el informe de secretaría.

Posteriormente, se preguntó por D. Ángel Pimienta Rastrojo si no era posible subsanar esas deficiencias, a lo cual el Secretario expone la diversas irregularidades, que son excesivas, y que y a se manifiestan en le informe citad.

D. Francisco Pombero Pitel tomó la palabra para aclarar que lo que se pretende es evitar la posterior impugnación de las oposiciones en base a las deficiencias señaladas. José Mº Gañán Moreno, pone de manifiesto que el Sepulturero ya se encuentra jubilado y que sería más lógico aprobar la oferta de empleo público y la Plantilla de Personal para permitir la permanencia de la convocatoria, en la próxima Sesión Ordinaria. Requerido el Secretario para que determine cuál es el procedimiento a seguir, éste informa que el Pleno tiene la



OD4983505

CLASE 8.ª

competencia para aprobar la Plantilla de Personal y que considera más oportuno seguir los pasos señalados en el informe.

Continúa el debate, exponiéndose por D. Ángel Pimienta Rastrojo que existe un perjuicio económico para muchos opositores, a lo que argumenta D. Francisco Pombero Pitel que el perjuicio sería mayor si se impugnase la convocatoria.

por su parte D. Ángel Pimienta Rastrojo expone el problema de seis albañiles que han sido contratados recientemente sin tantas formalidades, a ello opone el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez que no es el mismo caso puesto que no se trata de funcionarios.

Tras una intensa discusión se procedió a la votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Tras ella, D. José M^a Gañán Moreno alude a las personas que en su momento no se opusieron a un acuerdo y que ahora votan en sentido contrario, ante ello D. José Rangel Barroso pide la palabra para argumentar que en su día no se opuso a la aprobación de la convocatoria porque no la conocía bien, dado que el equipo de gobierno de la Corporación anterior sólo dejaba a los concejales de la oposición estudiar la documentación referente a las Sesiones plenarias en el Ayuntamiento, sin poder obtener copias de la misma.

El Alcalde ordena la finalización del debate para pasar la lectura del punto siguiente:

8º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se procedió a dar lectura por el Secretario de la proposición de Alcaldía:

"Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1º.- *Nombrar representantes de este Ayuntamiento en el Patronato Municipal de Deportes a:*

- *D. Antonio Vellarino Alvaro.*
- *D. José Rangel Barroso."*

A continuación, el Grupo del PSOE, dado que ya se designó un representante en la sesión de 17 de julio de 1995, nombra representante a D. José M^a Gañán.

Pasó a debatirse a continuación de forma amplia el tema de la gerencia del Patronato. Por su parte, D. Jesús Miguel Gañán, en referencia a un incidente acaecido en la sesión plenaria anterior, da lectura a varios artículos sobre el derecho de los concejales a participar en los debates aunque no sean portavoces de los grupos políticos.

Continúa el debate sobre la figura del Gerente y se discute si puede la misma persona tener ambos cargos. Por su parte el Concejel D. Ángel Pimienta Rastrojo expone que no se debe orientar el debate dividiendo entre malos y buenos, y que cuando él hizo referencia al tema de los albañiles se le indicó que no procedía hacer mención a él, no entendiendo por qué ahora se da lectura por D. Jesús M. Gañán a escritos que no guardan relación con el Orden del Día.

Finalmente se centró el debate en la utilización por el Concejel de Deportes de atribuciones del Gerente del mencionado Patronato, alegando aquél que asume toda la responsabilidad y que si se firmaron cheques fue porque existían facturas a las que se debía hacer frente.

El Alcalde da por finalizado el debate y se pasa al punto siguiente.

9º. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA SOBRE COMERCIO AMBULANTE.

Por el Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía:

"Ante la necesidad de regular el problema de la venta ambulante en nuestra localidad, se propone al Pleno la constitución de una Comisión Especial que estudie el borrador de Ordenanzas que sobre la materia se está elaborando en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 124.3 del RD 2568/86.



CLASE 8ª



0D4983506

Dicha Comisión será convocada por el Sr. Alcalde como presidente nato de la misma.

Se proponen los siguientes concejales como miembros:

- D. José Rangel Barroso.
- D. Francisco Pombero Pitel.

En la Comisión participarán representantes de los sectores afectados a los cuales se convocará oportunamente."

Acto seguido toma la palabra D. José Rangel Barroso el cual expone el problema grave de la venta ambulante y la necesidad de contar con unas ordenanzas que regulen esa actividad y permitan imponer sanciones. Asimismo aclara que también participarán en la Comisión citada representantes de los comerciantes de la Organización de Profesionales Autónomos, de Vendedores Ambulantes y que el Grupo Político del PSOE debe designar un miembro.

D. Ángel Pimienta Rastrojo expresa su deseo de que la futura ordenanza se aplique también a los que ilegalmente ejercen esa actividad en la Plaza.

Finalmente D. José M^a Gañán Moreno pregunta al Secretario si se trata de una Comisión Permanente a lo que éste responde que se constituye a los efectos exclusivos de tratar el tema citado, disolviéndose posteriormente.

La Propuesta es aprobada por unanimidad y los Sres. Concejales del PSOE designan representante a D. Eduardo Lebrato Rangel.

10º. CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Por el Secretario se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Educación:

"Vista la Proposición de Alcaldía, y ante la situación real de necesidad que se le presenta a la localidad de Oliva de la Frontera de ser dotada de inmuebles destinados a los fines docentes señalados se informa favorablemente, por unanimidad, la aprobación del inicio de la tramitación de la modificación presupuestaria necesaria así como del expediente de



contratación."

A continuación D. Antonio Vellarino Alvaro expone cómo la urgencia de las obras a acometer exigen estas medidas, a ello se argumenta por los concejales de la oposición que es demasiado precipitado pues no existe un proyecto concreto, aunque exista una memoria técnica y un coste estimado en unos diez millones como máximo.. Se puntualiza por D. José M^a Gañán Moreno que no se discute la conveniencia de llevar a cabo la obra sino el procedimiento. Por otro lado pregunta al Secretario si sería posible hacer esas modificaciones del Presupuesto, éste le informa de que lo que se propone no es más que el inicio del expediente, y que se pueden utilizar cualquiera de las modificaciones presupuestarias que se permiten en la Ley de Haciendas Locales.

Sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 5

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 23 horas y 25 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**



DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983501 al 0D4983506.

Oliva de la Frontera, 31 de agosto de 1995.





OD4983507

CLASE 8.a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales:
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Jesús M. Gañán Ramiro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero

Sr. Secretario de la
Corporación:
D. Oscar Grau Lobato.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal dado el supuesto del artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 21,30 horas del día 31 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en

forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 21 horas y 30 minutos, hallándose presente la



totalidad de los Sres. al margen relacionados, no asisten, con causa justificada: D. Eduardo Lebrato Rangel, por estar de viaje según comunicó con anterioridad, D. Ángel Pimienta Rastrojo por motivos laborales, y D^a M^a Carmen Lebrato Gamero quien anunció con antelación su ausencia dado que presentaba la dimisión en esta Sesión, tampoco asiste, sin causa que lo justifique D. Ildefonso Gata Pimienta.

Abierto el acto se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido por los Sres. Concejales el texto de las actas de las dos sesiones anteriores se formulan las siguientes observaciones por D. José M^a Gañán Moreno:

En el acta de la Sesión de 10 de agosto de 1995, en el punto 7º, D. Ángel Pimienta Rastrojo, preguntó si en el caso de la contratación de los albañiles se hizo oferta de empleo público.

En el punto 9º, se dijo por el mismo concejal si la futura ordenanza se aplicaría a los vendedores de la Localidad o sólo a los forasteros.

Asimismo, en el acta de la sesión de 17 de julio de 1995, se observa que por un error en la transcripción no aparece D. José M^a Gañán Moreno como sustituto de D. Ildefonso Gata Pimienta en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación.

No formulándose más observaciones se declara su aprobación por el Sr. Alcalde, con el voto unánime de los sres. asistentes.



CLASE 8ª



OD4983508

2º. DIMISIÓN DE D^a M^a CARMEN LEBRATO GAMERO.

El secretario Procedió a la lectura del escrito remitido por la citada concejal al Sr. Alcalde:

" M^a del Carmen Lebrato Gamero, mayor de edad, con DNI 80.044.882, vecina de Oliva de la Frontera (Badajoz) y

Concejal del Ayuntamiento de esta localidad,

Ante V.S. comparece y respetuosamente DICE Que entiende que incurre en una de las causas de incompatibilidad recogida en los Arts. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/86, así como el art. 178.b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por todo ello y en consecuencia,

SOLICITA: se digne V.S. aceptar mi dimisión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera dándole traslado de ello a las instancias oportunas, agradeciéndole cuantas atenciones ha tenido conmigo, agradecimiento que le ruego haga extensivo al resto de los miembros de la Corporación."

La citada dimisión es aceptada por unanimidad.

3º. SOLICITUD DE PEDRO FERNÁNDEZ RIVERA.

Por el Secretario se procedió a dar lectura al siguiente escrito:

" Pedro Fernández Rivera, mayor de edad, soltero, vecino de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Altozano nº 25 con DNI nº 80.044.929 ante V.I. respetuosamente comparece y como mejor proceda, atentamente tiene el honor de

EXPONER:

Que su padre Pedro Fernández Galea, adquirió un Solar a ese



Ayuntamiento al sitio "La Calzada", término de Oliva de la Frontera y sus hermanas, Manuela, Fernanda, e Inmaculada Fernández Rivera, le ceden gratuitamente las partes indivisas que les corresponda en dicho solar, al que suscribe y lo autorizan para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

Que se acompañan, declaración jurada de las tres hermanas y fotocopia del anexo al Testamento que dejó mi padre con fecha 2 de mayo de 1993 para constancia en ese Organismo.

Por las razones expuestas,

SUPLICA a V.I. que teniendo por presentado este escrito, como elevado en tiempo y forma, se digné admitirlo en unión a los documentos que se acompañan, y previo los trámites e informes de V.I. tenga por conveniente, se sirva ordenar le sean expedidos los certificados y documentos necesarios para que el Solar al sitio "La Calzada" de ese término municipal de unos doscientos setenta metros cuadrados, que adquirió su padre, D. Pedro Fernández Galea, pueda el que suscribe, otorgar la correspondiente Escritura Pública ante el Notario de Jerez de los Caballeros y poner dicha propiedad a su nombre.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Oliva de la Frontera a 2 de agosto de 1995"

La solicitud transcrita se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE Y DE LA UBICACIÓN DEL MERCADILLO.

Por el Secretario de la Corporación se llevó a cabo la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial Informativa de Venta Ambulante:

" En Oliva de la Frontera en la Biblioteca Municipal, a las 21 horas se reúne la Comisión Informativa Especial de Venta Ambulante, creada por el Pleno



0D4983509

CLASE 8ª

en sesión extraordinaria de 10 de agosto de 1995 para informar la creación de la ordenanza que regula esa modalidad de venta. Asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato comparecen los siguientes concejales miembros de la misma:

D. Manuel Méndez Vázquez.

D. José Rangel Barroso.

D. Francisco Pombero Pitel

No asiste, por estar de viaje, D. Eduardo Lebrato Rangel.

Asimismo comparecen D. José Adame Miranda, encargado del Mercado Municipal, D. Ángel Chaves Galván y D. Plácido Hernández García, en representación de la OPA y D. Víctor Ángel Rangel Rebollo en calidad de representante de los Comerciantes.

Tras leer los informes sobre la ubicación del mercadillo se detectan fallos, apuntándose en el apartado de comerciantes que venden "toda clase de artículos" a M^a Carmen Feijoo Díaz.

Se determinó informar favorablemente la ubicación del mercadillo en el lugar señalado en el informe, que es donde tradicionalmente se venía celebrando, y en mantener el lunes como día de dicha celebración.

En lo que se refiere a la ordenanza se hace mención por el Secretario de las modificaciones sufridas por el articulado desde la última redacción del borrador de aquélla. Son aceptadas y si bien se admite el número de 53 puestos para el mencionado mercadillo, se dictamina en el sentido de evitar que dicha cantidad crezca, e incluso que en el futuro pueda reducirse.

Se solicita asimismo la modificación del artículo 11º limitando la venta al titular de la licencia y a sus empleados. En lo que se refiere al artículo 16º se informa a favor de recoger no sólo las Fiestas, Nacionales, Autonómicas o Locales, sino también las ferias."



A continuación se dio lectura por el Secretario a la Proposición de Alcaldía siguiente:

" Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Venta Ambulante y el proyecto de ordenanza, advertido de un error en el artículo 18, se propone que el mismo pase a tener el siguiente texto:

18º: El número de puestos será de 53 y estarán numerados, no pudiendo superar ninguno de ellos los 20 metros lineales."

A continuación se solicitó por D. José M^a Gañán Moreno que se leyese el informe sobre la ubicación del mercadillo, procediéndose a ello por el Secretario:
" "INFORME SOBRE EL EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL MERCADILLO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

La existencia del mercadillo se debe justificar en atención a dos factores: la existencia de comercios que abastezcan las necesidades de la población y el número de habitantes de la Localidad. Por otro lado no hay que olvidar los usos mercantiles de esta población, en la que existe la tradición de asistir periódicamente a realizar compras en el mercadillo.

La relación que se adjunta al presente informe demuestra que los establecimientos más afectados son los de tejidos, zapatos, mercería y cerámica, y que por su ubicación se encuentran en esa situación los relacionados en el Anexo III.

Dado que la existencia en sí del mercadillo no se discute, por la tradición a la que se hacía antes referencia y que es aceptada por todos los ciudadanos de esta villa, la cuestión es fijar el número de puestos.

En la actualidad el citado número es aproximadamente de 53, aunque no se trata de una cifra cerrada, que se dilata en determinadas fechas, pudiendo quedar fijado en 50 a partir del inicio de la aplicación de la nueva Ordenanza



OD4983510

CLASE 8.^a

de Venta Ambulante que discutimos. En cualquier caso no será una buena solución el fijar un límite máximo de puestos, dado que la asistencia de comerciantes ambulantes puede variar en función de la época. Sin embargo sí debe establecerse una limitación en el espacio que se ocupa por los citados vendedores.

Acerca de esta cuestión, debemos tener en cuenta la situación de otras poblaciones de la zona:

Higuera de Vargas: 3.005 habitantes, cuenta con mercadillo los lunes y los jueves con venta ambulante por las calles. El número de puestos es de 25, aproximadamente. Así la proporción de ciudadanos por puesto es de 120.

Alconchel: 2.301 habitantes. El mercadillo tiene lugar los lunes, integrado por unos 25 puestos. Habitantes por puesto: 92.

Fregenal de la Sierra: cuenta con 34 puestos su mercadillo para una población de 5.650 habitantes. Habitantes por puesto: 166.

Monesterio: son 32 puestos para 5.112 habitantes. Proporción: 160.

Cabeza del Buey: 6.364 habitantes, cuenta con mercadillo los jueves con 40 puestos aproximadamente. Proporción de habitantes por puesto: 159.

Villafranca de los Barros: 12.658 habitantes. El mercadillo cuenta con unos 45 puestos. Así la proporción es de 279.

Mérida: 51.964 habitantes. Su mercadillo cuenta con 167 puestos, así la proporción es de 311.

En el caso de Oliva de la Frontera, si se sitúa el número en 50 la proporción sería de 130 habitantes por cada puesto, dado que existen 6.553 según el Padrón Municipal. Sería una proporción similar a la de otras poblaciones.

Además de la relación entre habitantes y número de puestos se debe tener en cuenta la dotación mercantil de la población.



Así debemos partir de la realidad de que Oliva de la Frontera, no está especialmente bien comunicada, y que para una parte importante de la población la existencia del mercadillo de los lunes supone una posibilidad de comprar determinados bienes a precios económicos. Vemos que otras poblaciones cuentan con mercadillos de menores dimensiones pero también debemos tener en cuenta que el equipamiento mercantil de las mismas es mayor.

Este aspecto de los consumidores no debe ser olvidado si se tiene en cuenta que es una exigencia legal y que, de existir en nuestro pueblo una Asociación de Consumidores y Usuarios, ésta debía ser oída al igual que las asociaciones de comerciantes.

Finalmente hay que hacer mención a que la reducción de puestos del mercadillo es una medida restrictiva de derechos y que debe estar suficientemente motivada.

Teniendo en cuenta la situación actual, los derechos adquiridos por los comerciantes ambulantes que legítimamente exponían su mercancía en el mercadillo, los usos de los consumidores de la población, parece lógico no reducir el mercadillo aunque resulte necesario regularlo correctamente. Por otro lado los comerciantes radicados en la localidad no deben sentirse perjudicados en sus derechos, puesto que el mantenimiento del mercadillo se hará a partir de este momento a través de un control más estricto por parte de la Corporación. Por otro lado el principal problema de la Localidad, es el de la venta por las calles del municipio, sin abonar ningún tipo de tributos, sin poseer autorización alguna y compitiendo deslealmente con los comerciantes de Oliva de la Frontera."

Acto seguido, D. José M^a Gañán tomó la palabra y expuso que la ordenanza le parecía excesiva, y que podía convertirse en un arma de doble filo. D. Francisco pombero Pitel le pregunta que a qué se refiere con ello, y que el articulado se discutió en la Comisión Informativa citada, a la cual no



CLASE 8ª



OD4983511

asistió ningún miembro del Grupo Político del PSOE. También se apuntó que hubiera sido deseable una mayor representación de los sectores afectados, a lo cual se objeta por D. Francisco Pombero Pitel que se convocó a las Asociaciones existentes, y que se hicieron las gestiones necesarias para que se tuviese la máxima representatividad así como que en Oliva de la Frontera no existe ninguna Asociación de Consumidores, y que no hay que olvidar que los concejales también son consumidores. D. José M^a Gañán Moreno insiste en su postura y considera que lo más correcto es abstenerse.

Sometido el acuerdo a votación arrojó el resultado siguiente:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 2

5º. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Por el Secretario se dio lectura al siguiente dictamen:

"En Oliva de la Frontera a las 20 horas y 20 minutos, en las dependencias del Ayuntamiento, comparecen, asistidos por mi, el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. José M^a Gañán Moreno, como sustituto de D. Ildefonso Gata Pimienta, quien no aparece en el Acta de la sesión del día 17 de julio como tal debido a un error de transcripción, según reconoce el Secretario Accidental D. Manuel Pombero Domínguez que la elaboró y estando conformes los otros miembros de la Comisión.



Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

5º. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Vista la memoria y el estado de mediciones elaborados por el Técnico Municipal, se objeta por D. José M^a Gañán Moreno que el coste no consta en los citados documentos y por ello, pese a dejar clara su postura favorable a la construcción de las aulas citadas, opta por abstenerse.

Los otros dos miembros votan favorablemente el proyecto."

A continuación se da lectura al estudio económico elaborado por el Técnico Municipal, referente a la construcción de las aulas mencionadas:

" En la memoria entregada no se indican precio alguno en el estado de las mediciones, debido a que el presupuesto presentado a los constructores no debe hacerlo, por la posibilidad de la oferta a la baja.

La memoria presentada está ajustada a los precios de construcción medio en que se trabaja en Oliva de la Frontera y aplicados a las unidades de obras presentadas, con una calidad de materiales media y propuesto para los precios abajo indicados, siempre con la posibilidad de cambiar o ajustar la terminación o calidad de algunos de ellos sin perjudicar el precio final ni la calidad de la edificación proyectada, salvo pequeños aumentos o mejoras previstas en torno al 5%.

ESTUDIO ECONÓMICO:

METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE: 270 M2

PRECIO MEDIO DE OLIVA DE LA FRONTERA: 26.941 PTS/M2





OD4983512

CLASE 8ª

VALORACIÓN ECONÓMICA: $270 * 26941 = 7.274.070$

PREVISIÓN AUMENTOS (5%/7.274.070) = 363.703

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL = 7.637.773

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 19% = 1.451.177

16% IVA SOBRE 9.088.950 = 1.454.232

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL = 10.543.182

Nota: Esta valoración está realizada sin tener en cuenta la oferta a la baja que pudieran presentar los constructores, por lo que el precio final puede variar en torno al 10 o 15% por debajo. "

D. José Mª Gañán considera que se ha dado al Pleno el dato que reclamaba en la Comisión Informativa y que por tanto apoya el proyecto.

A continuación D. Antonio Vellarino Alvaro toma la palabra para exponer que la construcción de esas aulas es de absoluta urgencia puesto que incluso agilizando todos los trámites, la construcción no estará finalizada hasta primeros de año. Por ello se están haciendo gestiones para alquilar locales que permitan albergar a los alumnos. Asimismo informa al Pleno de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha creado para el curso 95-96 solamente dos unidades, considerando que las previsiones superan los 50 alumnos, 25 por aula, ese exceso obligaría a crear una tercera unidad que sería atendida por el Ayuntamiento, cubriendo sus gastos y no abonándose por los alumnos ninguna cuota.

Finalmente, la propuesta es aceptada por unanimidad.

6º. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa:

"En Oliva de la Frontera, a las 19,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento, comparecen asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato, los siguientes concejales miembros de la Comisión informativa de Juventud y Deportes:

D. Jesús M. Gañán Ramiro, como presidente de al misma.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. José M^a Gañán Moreno.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente Dictamen

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De acuerdo con lo establecido por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes el pasado día 28 la modificación propuesta de los Estatutos del Patronato en los artículos: 4 (nueva redacción), 5, (supresión del apartado d), 16,17 y 19 con nueva redacción, 21 (modificación del apartado d), 22 (modificación del apartado 2) y 28 (nueva redacción) es informada favorablemente por los Sres. miembros de la Comisión."

Posteriormente Jesús M. Gañán Ramiro, hace referencia a que el fondo de la modificación es la asunción de las competencias del Gerente por el Concejale Delegado de Deportes.

La citada modificación es aprobada por unanimidad.

7º. EXPLOTACIÓN DE LAS JARAS DEL CAMPO DE OLIVA.





CLASE 8ª



OD4983513

Por el Secretario se inició la lectura al dictamen elaborado por la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias municipales a las 21 horas y quince minutos se reúnen, asistidos por mi el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato los Sres. miembros de la Comisión informativa de Agricultura:

D. Hilario Forero Pimienta, como presidente de la Comisión.

D. José Rangel Barroso.

D. José M^a Gañán Moreno, como sustituto de D. Eduardo Lebrato Rangel.

Posteriormente se incorpora D. Manuel Méndez Vázquez a las 21,45 horas dada su calidad de presidente nato de todas las Comisiones informativas."

En este punto se interrumpe la lectura por D. José M^a Gañán Moreno, quien expone por qué se incorporó a esa hora el Alcalde: se sumó a los miembros de la Comisión cuando se le llamó ante la imposibilidad del presidente de la Comisión de responder a las preguntas del citado concejal.

Por su parte, hace saber D. Hilario Forero Pimienta que era la primera vez que presidía una Comisión.

Finalmente da finalización a la lectura del dictamen:

" Visto el proyecto e informados por el Alcalde de las gestiones realizadas se declara por unanimidad el apoyo a la citada experiencia. Se argumenta que se trata de fomentar la creación de puestos de trabajo y que va a suponer para la Localidad una experiencia altamente beneficiosa, al proporcionar a los habitantes de la misma la posibilidad de aprender y ejercer un oficio."

Acto seguido, el Alcalde toma la palabra para explicar que el asunto de la explotación de las Jaras lo lleva él directamente, dando cuenta a la Comisión de Gobierno y en este momento, al Pleno. Aclara que no es un asunto de la Comisión de Agricultura y que la convocatoria de esa Comisión se efectuó por error.

D. José Rangel Barroso interviene para aclarar que él ya dio en la Comisión la mayor parte de los datos antes de la incorporación del Alcalde, a lo que argumenta D. José M^a Gañán Moreno que los datos que él reclamaba, como la selección de los trabajadores que realizaron las pruebas, le fueron dados correctamente por el Alcalde.

Nuevamente interviene D. Hilario Forero Pimienta para dejar claro que él no tenía por qué conocer la totalidad de los datos del proyecto.

El Secretario pide la palabra para explicar que en las Comisiones se elabora un dictamen, no es un acta, y que por ello no dejó constancia del motivo de la incorporación tardía del Sr. Alcalde.

Sometido a votación, el punto del orden del día se aprobó por unanimidad.

Posteriormente a instancia de D. Francisco Pombero Pitel se informa por el Sr. Alcalde de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha en este tema, de los inicios de las mismas, llevándose a cabo una prueba durante diez días en la que existieron algunos fallos en la cocción de las jaras. En lo que respecta a la organización de las cuadrillas expone que trabajarán en grupos de siete porque mientras cinco siegan, dos se dedican a cocerlas. Explica cómo en la actualidad se cuenta con entre diez y once cuadrillas, que irán aprendiendo paulatinamente el desarrollo de los trabajos. Una vez finalizada la experiencia cuando acabe la temporada se podrá hacer un estudio económico exhaustivo de la explotación y determinar su rentabilidad. Finalmente expone que se buscarán las subvenciones necesarias ya que el Ayuntamiento no tiene una finalidad lucrativa en esta empresa sino que busca el fomento de empleo y que terminar sin déficit ya sería un éxito.

8º. SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PER.

Por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión informativa:



CLASE 8.^a



004983514

Se expone por los miembros de la Comisión que la intención del Ayuntamiento fue alcanzar a un mayor número de trabajadores, con lo cual las cantidades destinadas al PER se gastaron íntegramente, con ello se proporcionó una cantidad mayor de peonadas.

Una vez expuesto, se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía para efectuar el pago de los salarios adeudados."

A continuación se dio lectura por el Secretario del voto particular emitido por los Sres. Concejales D. Antonio Vellarino Alvaro y D. Jesús M. Gañán Ramiro:

" Sobre el informe emitido por la Comisión de Hacienda estamos de acuerdo en que la asignación recibida se gastó íntegramente en el PER, pero no entramos a valorar qué criterios se han aplicado"

Por el Sr. Alcalde se pregunta si se debió a un error o si era una práctica habitual para conseguir que más personas obtuviesen trabajo. A ello contesta D. José M^a Gañán Moreno que él no llevaba ese tema directamente, pero que esa podría ser la explicación. Nuevamente el Alcalde toma la palabra para decir que se debe entender que no fue un fallo administrativo sino que existía una intención. Por su parte, D. Francisco Pombero Pitel considera que no es ético quitar salario para dar más trabajo, a ello contesta D. José M^a Gañán Moreno que no se les quitó nada, simplemente se redujo la cantidad a percibir.

Tras breve discusión se sometió a votación la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por unanimidad.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. M^a Teresa Preciado Valero en nombre del Grupo Político del PSOE se pidió la palabra para exponer el problema de D. Ángel Pimienta Rastrojo, quien por problemas profesionales es



imposible que acuda a las sesiones que se celebren los jueves, por ello solicita que las sesiones ordinarias se celebren en lunes o martes. El Alcalde contesta que se estudiará el citado ruego.

Jesús M. Gañán Ramiro interviene a continuación para explicar que la modificación de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes, está orientada a que las competencias del Gerente, que desaparece, pasen al Concejal Delegado de Deportes, quien con la antigua redacción de los citados estatutos era sólo una figura representativa.

D. José Rangel Barroso, solicita a D. José M^a Gañán Moreno que explique por qué entiende que la ordenanza es un arma de doble filo. Con ella se procura buscar la protección de la salud pública, ya que en la actualidad la mayoría de los productos que se venden por las calles son frutas y hortalizas, y anteponer los motivos sanitarios a la comodidad que para las personas del pueblo pueda suponer realizar las compras en la puerta de su domicilio. Por otro lado también se prohíbe la utilización de megafonía con lo que se evitará una práctica molesta para el vecindario. Por su parte D. José M^a Gañán Moreno considera que ya quedó el tema zanjado en el punto en el que se trató, y se reserva el exponer el motivo del sentido de su voto

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

Vº Bº

EL ALCALDE





OD4983515

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio OD4983507 al OD4983514.

Oliva de la Frontera, 26 de octubre de 1995.

Vº Bº

EL ALCALDE.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vazquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.

Sr. Secretario de la
Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 21,30 horas del día 13 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VAZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 21 horas y 30 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia justificada de D. Ángel Pimienta Rastrojo, por motivos profesionales, según avisó con antelación.



CLASE 8.^a



OD4983516

ORDEN DEL DÍA:

1º. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DE 1995 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Por el Secretario se procedió a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas Hacienda y Educación:

En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 12 de septiembre a las 21 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Educación siguientes:

D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde.

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Ildefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

Sobre la propuesta de Alcaldía de aprobación definitiva del Presupuesto con las modificaciones respecto al inicialmente aprobado se dictaminó favorablemente, expresando D. Ildefonso Gata Pimienta la intención de reservar su voto. En lo que se refiere a la modificación de la Plantilla de Personal, el dictamen es igualmente favorable contando con la reserva de voto de D. Ildefonso Gata Pimienta."

Se tomó a continuación la palabra por D. Antonio Vellarino Alvaro para exponer el motivo de la modificación, se hace mención a la necesidad de dotar presupuestariamente la plaza de Interventor que por exigencia legal debe cubrirse en este Ayuntamiento. Asimismo hace mención a la plaza de recogida de basuras



que debe incluirse en la plantilla entre el personal funcionario.

A continuación da lectura a la Plantilla de Personal:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. CON HABILITACIÓN NACIONAL.

1.1 Secretario: 1 plaza.

1.2 Tesorero: 1 plaza.

1.3 Interventor: 1 plaza. Vacante.

2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.

2.1 Sub-escala Administrativa: 3 plazas, Grupo C.

2.3 Sub-escala Auxiliar: 1 plaza. Vacante.

2.4 Sub-escala Subalterna: 2 plazas. Vacantes.

3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

3.1 Policía Local: 9 plazas.

3.2 Personal de Oficios: 6 plazas.

- 2 guardas de Campo.

- 1 Ayudante de motores.

- 1 Servicio de recogida de basuras.

- 1 Sepulturero.

- 1 Conserje de Colegio.

B) PERSONAL LABORAL.

1. TIEMPO INDEFINIDO.

- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

- Maestro de Obras: 1 plaza.

- Encargado de Obras: 1 plaza.





0D4983517

CLASE 8ª

- Limpieza Viaria: 1 plaza.
- Tractoristas: 3 plazas.
- Conductor del Camión de Basuras: 1 plaza.
- Limpiadoras dependencias: 3 plazas.

2. DURACIÓN DETERMINADA.

- Agente auxiliar de Policía Local: 1 plaza.
- Encargado Plaza de Abastos: 1 plaza.
- Bibliotecaria: 1 plaza.

3. PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

- Asesor informático: 1 plaza.

D. Ildfonso Gata Pimienta expone a continuación los motivos de reserva de voto en la Comisión Informativa. Aclara que ningún pueblo de la Zona, de la categoría de Oliva, tiene los tres funcionarios de Habilitación Nacional, siendo una carga excesiva para el pueblo. Asimismo informa de que se estaban llevando a cabo gestiones para unir las dos plazas de Secretario y de Interventor. Por ese motivo no se consignó la cantidad correspondiente al Interventor.

En segundo lugar hace referencia a la partida de la Báscula de la que se detrae la cantidad necesaria, de ello deduce que la citada báscula no se va a construir y por ello el Grupo Socialista se opondrá a la modificación que se discute.

En tercer lugar se opone a la existencia de un Asesor informático que costará 120.000 pesetas mensuales ya que la Diputación Provincial cuenta con un servicio informático gratuito.

A continuación toma la palabra nuevamente D. Antonio Vellarino Alvaro para exponer que la existencia de Interventor no depende de la voluntad del Ayuntamiento y que el mismo debe cumplir la legislación, al margen de que se



considere o no, una carga excesiva la existencia de ese funcionario en la Plantilla.

Sobre la cuestión de la báscula argumentó que no conocía el acuerdo del Pleno en el que se había aprobado dicho proyecto y que el pago del adelanto al contratista era bastante irregular, calificándolo de "chapuza", ya que el pago se hizo el 20 de enero de 1995, cuando no existía consignación porque el Presupuesto no estaba ni siquiera inicialmente aprobado, además el mandato del pago tiene fecha de 28 de febrero.

Finalmente acerca del asesor informático expone que no parece que se hiciera uso del servicio de Diputación, y que con la instalación de los nuevos programas se logrará un ahorro importante sobre todo en la cuestión de la lectura de los contadores de agua, consiguiéndose empleo para personas de la población, evitando el coste de 300.000 pesetas mensuales que supone la prestación de ese servicio por una empresa.

A continuación se interviene sobre el tema de la báscula citada por el Sr. Alcalde explicando que sólo existe constancia escrita de una oferta para contratar su construcción, cuando se debieron pedir tres.

D. Idefonso Gata Pimienta explica que lo que pide es que se solicite la fusión de las plazas de Interventor y Secretario a quien corresponda, y que se mantenga la plantilla conforme está, ya que en el caso de que se adjudicara la plaza de Interventor se podría hacer la modificación presupuestaria necesaria. Sobre la construcción de la báscula, aclara que ésta se detuvo por motivo de las obras de la carretera, y pregunta a D. José Rangel Barroso que si recuerda en qué acuerdo del Pleno se acordó su construcción, protestando por la calificación de "chapuza", que dio en su exposición D. Antonio Vellarino Alvaro al procedimiento seguido.

D. Antonio Vellarino Alvaro aclara que el concepto de "chapuza" se aplica al pago que se hizo con anterioridad a la existencia de consignación. También se



004983518

CLASE 8ª

insiste en que la existencia de la plaza de Interventor es una exigencia legal que debe cumplirse, dejando para el futuro la ya mencionada refundición.

Interviene nuevamente D. Ildefonso Gata Pimienta para decir que la existencia del Asesor informático huelga, y que los funcionarios del Ayuntamiento han acudido en numerosas ocasiones a Badajoz a cursos de informática que impartía la Diputación.

Por el Alcalde se interviene para manifestar que el sistema informático del Ayuntamiento está cambiando ahora, y que se nota en la documentación que se expide a los ciudadanos que acuden a él. Asimismo reitera que en el tema de la Báscula sólo existe una oferta expresando su deseo de que conste en Acta dicha circunstancia.

José Rangel Barroso pide la palabra para explicar que no recuerda la existencia de ese acuerdo del Pleno y que durante su etapa en la Corporación anterior no se le dejaba obtener copias de la documentación que se iba a debatir en el Pleno. Por otro lado pregunta que dónde están esas otras ofertas si es que realmente se pidieron.

D. José M^a Gañán Moreno explica que sí se pidieron varias ofertas y que D. José Rangel Barroso debía recordarlo, así como la existencia de una fianza para asegurar al contratista la venta, éste aclara que los únicos documentos cuyas copias podía obtener eran los borradores de las actas. Se debate sobre la existencia de ofertas para esa contratación, preguntándose nuevamente por el Sr. Alcalde que dónde están recogidas, sin que se aclare esa cuestión.

D. Antonio Vellarino Alvaro insiste en que se hizo el pago del adelanto de la báscula antes de estar el Presupuesto inicialmente aprobado, lo que se hizo con fecha de 23 de febrero. En lo que se refiere a la informatización del Ayuntamiento hace mención al ahorro que supondrá el cambio de sistema en el servicio del agua con la expedición de recibos por el Ayuntamiento y la lectura de los contadores,



en la gestión de las nóminas, eliminando el coste que supone la contrata con Justo Gallardo y en el Padrón de Habitantes a la hora de expedir certificados.

A continuación D. Ildefonso Gata Pimienta solicita la palabra para exponer que acumulando lo que se le paga a tres plazas que se han creado: Secretario, que existía sin estar cubierta, Aparejador y Asesor Informático supone un coste muchísimo más elevado que lo que se paga a Justo Gallardo y a Iberconta por realizar su trabajo.

Considera D. Antonio Vellarino Alvaro que la existencia de esas plazas está plenamente justificada, que la plaza de Secretario es obligatoria, sorprendiéndose de que hasta la fecha no se hubiese cubierto, que el Aparejador es un técnico necesario y que la existencia de ese Asesor ya se ha debatido y justificado suficientemente.

Por su parte el Sr. Alcalde pone de manifiesto que la cuestión del Asesor se expuso en el Pleno, incluso diciendo la cuantía de sus retribuciones cuando anteriormente se contrató a varias personas de forma irregular. En respuesta a ello, D. Ildefonso Gata Pimienta, aclara que en las únicas personas que se contrataron directamente fueron el encargado de la Plaza de Abastos y el agente de policía auxiliar y que se dio cuenta de ello al Pleno. Pregunta también que por qué no se publicó esa plaza y por qué es un cargo de confianza. Se abre nuevamente una discusión sobre el Asesor informático y se termina exponiendo por D. Ildefonso Gata Pimienta cómo se hicieron exámenes para seleccionar a ese personal. Por su parte, D. José Rangel Barroso argumenta que nadie del grupo de la oposición en aquel momento acudió a esos exámenes, así hace mención a los casos de los policías municipales y de los guardas.

Pide la palabra D. Jesús M. Gañán Ramiro para manifestar su sorpresa de que se ponga en duda la existencia de Secretario en un Ayuntamiento así como la de un Aparejador. En lo que se refiere a la plaza de Asesor considera que el asunto



OD4983519

CLASE 8ª

no es cuestión a tratar por el Pleno al no constar en el Orden del Día. A ello responde D. Ildefonso Gata Pimienta que una de las cuestiones es la Plantilla de Personal y que la citada plaza se incluye en ella, por otra parte no se pone en duda la existencia de un Secretario lo que sí considera excesivo es que se cuente con tres funcionarios de Habilitación Nacional, ya que quizá no exista en España un Ayuntamiento que tenga en Plantilla a los tres. Asimismo expone que con la anterior Corporación se contaba con los servicios de un aparejador de la Diputación que no suponía coste alguno al Ayuntamiento, a pesar de que ese servicio era algo ilegal porque sólo se debía prestar a los pueblos de menos de cinco mil habitantes y con ello se logró un ahorro para el Municipio.

A continuación le pregunta el Sr. Alcalde el porqué de esa situación, por qué a otros pueblos no se prestaba el referido servicio, a ello contesta D. Ildefonso Gata Pimienta que se debía a su anterior condición de Diputado. Le pregunta nuevamente el Sr. Alcalde si considera que la gestión del Ayuntamiento se debe llevar a cabo como la de una empresa privada, ahorrando a toda costa.

Tras una intensa discusión, acerca nuevamente de la cuestión del Interventor, pide la palabra por alusiones D. Jesús M. Gañán Ramiro quien considera que anteriormente se distrajo la atención por D. Ildefonso Gata Pimienta al no atenerse a la cuestión de fondo que es que en diez y seis años no ha tenido Secretario.

Por último el Alcalde somete el punto a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 4.

Con lo cual queda aprobada por mayoría absoluta la propuesta.

A continuación tras manifestar el Alcalde que desea que conste en acta que el motivo de la oposición del Grupo Socialista es la existencia de Interventor,



solicita la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para aclarar nuevamente los motivos que justifican el voto de su Grupo: se oponen a que se detraiga la cantidad necesaria para las retribuciones de personal funcionario de la partida de la báscula, en segundo lugar, se solicita que se inicie un expediente para fusionar las dos plazas de Secretario y de Interventor. Por último se aclara que votan en contra de la Plantilla porque en su día se opusieron a la creación del puesto de Asesor informático.

2º. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por el Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa:

"Sobre las Bases adjuntadas a la reclamación del Presupuesto, se dictamina favorablemente su aprobación expresando D. Ildefonso Gata Pimienta su reserva de voto".

A continuación se expone por D. Antonio Vellarino Alvaro el concepto y el contenido de las citadas Bases de ejecución. Se aclara que se trata de la normativa presupuestaria general al Presupuesto del Ayuntamiento, así hace referencia a las operaciones de modificación Presupuestaria, la vinculación jurídica, y los pagos a justificar. Se pretende una mejor gestión presupuestaria y se establece la clasificación funcional y económica del Estado de Gastos y la Económica en el de Ingresos. Expone a continuación las modificaciones presupuestarias y la competencia para su aprobación. Sobre la Ejecución de Gastos se exponen las fases de Autorización del Gasto, Disposición o Compromiso, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago. La autorización de Gastos se hará por el Pleno cuando exceda del 5% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto o del 50% del límite fijado para la contratación directa, además de los casos en que corresponda



CLASE 8ª



004983520

expresamente al Pleno, correspondiendo en el resto de los casos al Alcalde. Acerca de la justificación de los gastos se aclara el contenido que deben tener las facturas, y sobre el régimen de retribuciones se expone cómo las Bases se remiten a la Sesión Plenaria de 17 de julio de 1995. Sobre las cantidades que perciben los concejales por asistencias órganos colegiados se entiende que se está retribuyendo el trabajo que se efectuó para preparar esos asuntos. Se aclara que toda las dietas deben ir acompañadas de justificación documental, ya que existen bastantes pagos realizados por ese concepto sin justificación documental.

A continuación interviene D. Ildefonso Gata Pimienta, para solicitar que se explicase la modificación en los pagos que podía autorizar el Alcalde. A ello responde el Secretario que con anterioridad era un millón y medio de pesetas y que en las actuales Bases de Ejecución, se fija el 5% de los recursos Ordinarios del Presupuesto con lo que dependerá de la cuantía de aquél, que es lo que marca la Ley. A continuación explica su reserva de voto en la Comisión Informativa ya que supone darle más poder al Alcalde, ya que serían más facultades para realizar cambios en el Presupuesto sin pasar por el Pleno ni la Comisión de Gobierno. Además la cuantía se eleva sensiblemente al ser el 5% de cuatrocientos setenta millones. En ese punto se aclara por el Secretario que el porcentaje es aplicable sólo a los Recursos Ordinarios no al total del Presupuesto, aunque se informa que la cantidad se amplía con respecto a las Bases de Ejecución anteriores.

A continuación el Sr. Alcalde expone que lo que pretende que no suceda es que existan facturas como las que muestra en ese momento al Pleno. Explica que dichas facturas, pagadas por el Ayuntamiento, no tienen membrete de la empresa y no reflejan el IVA. Por eso se desea un mayor control. D. Antonio Vellarino Alvaro interviene nuevamente para explicar que las Bases de Ejecución anteriores fueron modificadas en otros ejercicios aumentando la cantidad por la cual el Alcalde podía ordenar pagos, según le manifestaron funcionarios del



Ayuntamiento, si bien no se hizo constar en la redacción de las Bases que se adjuntaban a la aprobación inicial del Presupuesto de 1995 y que tiene la intención de traer esas modificaciones al Pleno.

Se discutió ampliamente la cuestión de las citadas facturas, correspondientes a la caseta de la Feria, exponiéndose por D. Ildefonso Gata Pimienta que durante los años en que fue Alcalde, firmó infinidad de pagos por lo que es difícil recordar de que caso se trata. Por su parte, D. Francisco Pombero Pitel explica que no es el único caso de facturas que no siguen ningún formalismo y que se han pagado a personas que no tienen su situación regularizada.

D. Ildefonso Gata Pimienta aclara que es preferible buscar un beneficio para el pueblo antes que someterse a todos los formalismos que la Ley establece. Así hace referencia a la paralización de la obra de la Residencia de Ancianos, y pregunta el porqué de esa suspensión en la ejecución de la misma, a ello le responde el Sr. Alcalde que se debe a la falta de consignación y que los cuarenta millones existentes no se podían utilizar porque el Presupuesto no estaba aprobado definitivamente. Replica D. Ildefonso Gata Pimienta que sí estaba aprobado inicialmente y que se podía trabajar con él, o que se podía utilizar el del 94 prorrogado, contestando a esto nuevamente el Sr. Alcalde que se empezó a utilizar el del año en curso en lugar de prorrogar el del ejercicio anterior, y que en éste no había consignación para la citada obra. Finalmente D. Ildefonso Gata Pimienta aclara que se consiguió una subvención, y que es preferible obtener primero el dinero y efectuar posteriormente la consignación presupuestaria.

D. Antonio Vellarino Alvaro expone la situación del Presupuesto de 1995 a fecha de 22 de junio, y cómo se han gastado el 90% de la partida de Gastos Diversos, 99,8% de los fondos destinados a infraestructuras y equipamiento, en la partida para edificios y otras construcciones, aparece sólo un millón novecientas mil pesetas. Así explica que existen unas facturas de asfalto que se han pagado de



004983521

CLASE 8ª

otras partidas y que por ello están en la situación en que se encuentran actualmente. A ello responde D. Ildefonso Gata Pimienta que ese dinero se obtenía de subvenciones con lo cual se conseguía un ahorro para la Corporación, asimismo pide que se el diga dónde existe un Ayuntamiento que tenga la situación de superávit de Tesorería como Oliva de la Frontera. Por otro lado explica que las obras de asfaltado es hicieron en verano porque es cuando técnicamente resulta más viable.

Por último D. Antonio Vellarino Alvaro expone que el Presupuesto se debe respetar, aun contando con las modificaciones que sean necesarias. D. Ildefonso Gata Pimienta responde que el Presupuesto supone que se presupongan unos ingresos y unos gastos, y que si es necesario se llevarán a cabo las correspondientes alteraciones en él. Ante la intervención de D. Antonio Vellarino Alvaro acerca de la necesidad de contar con el expediente correspondiente, contesta que si éste no se llevó a cabo lo ignora, ya que ésa es una competencia del Secretario y que el político sólo entra en las cuestiones políticas, no en las técnicas, esas actuaciones son de los administrativos.

Sometido finalmente el punto del Orden del Día a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 4

Con lo cual la propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

3º. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Por el Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa:



" *Acerca de la Proposición de Alcaldía de aprobar la Oferta de Empleo Público para 1995 se dictamina favorablemente su aprobación con la reserva de voto de D. Ildefonso Gata Pimienta.*"

Por D. Antonio Vellarino Alvaro se da lectura a la citada Oferta: Escala de Administración General, Sub-escala de Administración Subalterna, una plaza, que corresponde a un Ordenanza.

En la Escala de Administración Especial se ofertan una de servicio de recogida de basuras y una de Sepulturero.

Sometida a votación, esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

4º. CONDICIONES DE REGISTRO DEL AÑO AGRÍCOLA 1995-1996.

Por el Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura:

En Oliva de la Frontera, en las dependencias municipales a las 21 horas se reúnen, asistidos por mí el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato los Sres. miembros de la Comisión informativa de Agricultura que se relacionan a continuación para emitir dictamen de los puntos que se tratarán en la Sesión extraordinaria del Pleno de 13 de septiembre de 1995.

D. Hilario Forero Pimienta, como presidente de la Comisión.

D. José Rangel Barroso.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

Por los citados concejales se emite el siguiente DICTAMEN:

Se decide mantener las condiciones de Registro que se aprobaron en el pasado año agrícola 94-95, con las siguientes matizaciones:

- punto 6º. Se añade un apartado e): En la entrada al Rastrojo será obligatorio someter al ganado ovino al baño contra la roña.





004983522

CLASE 8ª

- punto 18º. Se decidirá por la Comisión de Gobierno la fecha de salida del ganado de cerda en el caso de que se autorice su entrada por las autoridades ganaderas competentes. La cuantía que se propone al Pleno por la Comisión es de 4.200 pesetas anuales por cabeza, pagaderos en dos plazos a la entrada y a la salida del ganado.

- Punto 28º. Dicha reserva se decidirá por la comisión de Gobierno previo informe de la Comisión Informativa de Agricultura.

A Continuación se toma la palabra por D. Hilario Forero Pimienta para aclarar los puntos que se modificaron con respecto a las condiciones del ejercicio anterior, que son las recogidas en el citado dictamen. Hace especial mención a la necesidad de someter al baño contra la roña a todo el ganado ovino y a la posibilidad de que se pueda registrar ganado de cerda en la finca y que se fijen las fechas por la Comisión de Gobierno estableciendo el Pleno la cuantía concreta. En lo que se refiere al punto 28º, sobre que en caso de que el ganado de cerda no entrara en el partido de la Rabiza y la parte derecha de la carretera de Villanueva del Fresno el citado terreno, será reservado para apaño, se aclara que dicha reserva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno previo informe de la Comisión de Agricultura.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si no se han subido las condiciones económicas en atención al pésimo año que han padecido los ganaderos, a ello le responde D. Hilario Forero Pimienta que no se han aumentado con respecto al año anterior.

Por D. Ildefonso Gata Pimienta se interviene para exponer que las condiciones son las mismas que se acordaron por la anterior Corporación, a ello contesta D. Hilario Forero Pimienta que le consta que existía la intención de modificarlas y equipararlas a las de la Benéfica. Nuevamente interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para aclarar que no existe nada escrito sobre ese aspecto

y que no se debe entrar a efectuar juicios de valor sobre las intenciones de las personas.

D. Eduardo Lebrato Rangel interviene, tras breve debate acerca de la conveniencia o no de discutir ese aspecto en el Pleno,, para solicitar que por el ganado que ya se sacrificó no se pague más que la mitad.

Finalmente se lleva a cabo la votación, siendo aprobadas por unanimidad las condiciones de Registro para el año agrícola 1995-1996.

5º. REFORESTACIÓN DEL CAMPO DE OLIVA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura:

" Se decide dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía, acerca de solicitar la citada repoblación forestal."

Se toma la palabra por D. Hilario Forero Pimienta para exponer cómo se va a solicitar la repoblación de 200 hectáreas en la Cañada del Madroño con el objetivo de dotar el citado lugar de encinas de las que prácticamente carece y por considerar que es el lugar más idóneo para la reforestación.

Se pregunta por D. Ildefonso Gata Pimienta si es la misma zona que se pretendía repoblar por la anterior Corporación a lo que responde D. Hilario Forero Pimienta que se trata de un lugar distinto.

Se somete a votación siendo aprobada la propuesta por unanimidad.



0D4983523

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 22 horas y 35 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983515 al 0D4983523.

Oliva de la Frontera, 26 de octubre de 1995.

Vº Bº
EL ALCALDE.



[Handwritten signature]



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vazquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.

Sr. Secretario de la
Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

*En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 26 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VAZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.*

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 30 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia justificada, por motivos profesionales, de D. Ángel



0D4983524

CLASE 8ª

Pimienta Rastrojo según avisó con antelación.

ORDEN DEL DÍA:

1º : APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por D. Ildefonso Gata Pimienta se toma la palabra para manifestar que en la Sesión de 31 de Agosto de 1995, consta su ausencia como no justificada, cuando se avisó de que estaba de vacaciones. El Secretario responde que no le consta dicha notificación. El citado concejal solicita que conste en acta dicha observación así como la referente al uso de la expresión "tampoco asiste", expresando su disconformidad con esa redacción pues parece que se quiere dar a entender que no se desea asistir a los Plenos. Asimismo solicita al Sr. secretario que sea más pulcro en la redacción de las Actas.

Al margen de esa observación, los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 31 de agosto, y 13 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no formularon más observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

2º. TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL HAUT MÁRQUEZ.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central:

" Expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz), D. Manuel Haut Márquez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista



Obrero Español a las elecciones locales de 28 de mayo de 1995, en sustitución de D^a María Carmen Lebrato Gamero.

A los efectos de su presentación, por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz), expido la presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.

A continuación formuló la siguiente pregunta: ¿ Prometes o Juras cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estad?

A lo que D. Manuel Haut Márquez contestó: " Si, prometo".

Acto seguido el Sr. Alcalde dio la bienvenida al nuevo concejal y le preguntó si quería decir algunas palabras, ofrecimiento que declinó el nuevo concejal.

3º. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A este efecto se había remitido a los Sres. concejales las resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha.

Por D. Ildefonso Gata Pimiento se hace alusión a los errores que se detectan en algunas de ellas, así el inicio del expediente de contratación de las aulas de educación infantil, que posteriormente se anula con otra posterior por haberse advertido un error técnico.

El Sr. Alcalde explica que dicho fallo se subsanó tras advertencia del Arquitecto Técnico.

También se hace referencia a la Resolución en la que se convoca por segunda vez la Comisión de Obras y Servicios al haberse suspendido la primera vez por falta de quórum. El Secretario, interrogado a ese respecto, explica que es una cuestión de número de asistentes ya que no pueden ser menos de tres miembros los que compongan la Comisión en el momento de su celebración. Nuevamente se le pregunta al Secretario por qué otra comisión, sin asistir el miembro del PSOE,



0D4983525

CLASE 8ª

no se suspendió. El Secretario informa de que el Alcalde, como presidente nato de todas las Comisiones, puede asistir y con ello se cumple el número de miembros exigidos. Se abre una discusión acerca de la cuestión, interviniendo el Sr. Alcalde para exponer que en la actualidad existe Libro de Resoluciones cosa que antes no existía.

Por D. José M^a Gañán Moreno se pide explicaciones del motivo por el cual se celebraron otras comisiones sin tener los tres miembros. El Secretario insiste en explicar que ninguna Comisión ha podido tener lugar con menos de tres miembros presentes ya que no lo permite la Ley.

Finalmente no se plantean más cuestiones acerca de las Resoluciones de Alcaldía, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

4º. APROBACIÓN POR EL PLENO DE PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1995.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

En Oliva de la Frontera, el día 25 de octubre a las 19 horas se reúnen los sres. miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda que se relacionan a continuación, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Oscar Grau

D. Antonio Vellarino Alvaro, presidente de la misma.

D. Jesús Miguel Gañán Moreno.

D. Manuel Méndez Vázquez, dada su condición de Alcalde.

No comparece D. Ildefonso Gata Pimienta, el cual hizo acto de presencia a las 20,30, una vez finalizada la Comisión, argumentando que existió una confusión al entender que la sesión era a la citada hora.

Emitieron dictamen sobre los siguientes puntos que se conocerán la Sesión del Pleno de 26 de octubre de 1995 del Ayuntamiento, C. B., por



4º. APROBACIÓN POR EL PLENO DE PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1995.

Por parte de los miembros asistentes a la Comisión, vista la proposición de Alcaldía, se emite el siguiente Dictamen:

Sin perjuicio de que el Pleno decida exigir responsabilidades, conforme a la Ley de Haciendas Locales y la Ley General Presupuestaria, se propone:

Aprobar los pagos realizados a partir de 17 de junio de 1995, los cuales fueron contraídos por la Corporación anterior:

Electricidad Barroso: 1.000.000 de pesetas.

José Cordero Magallanes (Residencia de Ancianos): 2.471.242 pesetas.

José Cordero Magallanes (Residencia de Ancianos) 908.004 pesetas. Ésta ya fue aprobada en sesión de Pleno de 10 de agosto de 1995.

Abstenerse en el pago de los restantes.

A continuación, D. Antonio Yellarino Alvaro expone los pagos a los que se refiere la citada proposición:

Aclara que esos pagos se realizaron sin que existiese la aprobación definitiva del Presupuesto, ya que sólo estaba inicialmente aprobado:

- Vehículos A Marcesa Servicios, S.A. por adquisición de tres vehículos

destinados a servicios municipales, el

17 de febrero de 1.995....4.979.245

- Báscula A Luis Sánchez, entrega

por adquisición de

báscula, el 28 de febrero

de 1.995..... 200.000

Se pregunta al Secretario por

la cuenta de los pagos realizados, en cumplimiento del Pleno.

El Secretario responde que los pagos realizados son los que se detallan en el dictamen.

Se pregunta al Secretario por la cuenta de los pagos realizados, en cumplimiento del Pleno.

El Secretario responde que los pagos realizados son los que se detallan en el dictamen.

Se pregunta al Secretario por la cuenta de los pagos realizados, en cumplimiento del Pleno.

El Secretario responde que los pagos realizados son los que se detallan en el dictamen.

Se pregunta al Secretario por la cuenta de los pagos realizados, en cumplimiento del Pleno.

El Secretario responde que los pagos realizados son los que se detallan en el dictamen.





004983526

CLASE 8ª

- Vehículos A Dine 94 S.L..I enault por ad-
quisición de artículos para ve-
hículos municipales., el 21 de
marzo de 1.995.....9.576

- Residencia de ancianos A Jose Cordero Magallanes, 1ª
certificación obra residencia
de ancianos, el 20 de abril de
1.995..... 764.555

- Plan de Infraestructura y equipamiento
A Taror, S.A. por aglomerado
para varias calles, el 17 de
mayo de 1.99.....5.999.980

- Residencia de ancianos A Jose Cordero Magallanes, 2ª
certificación obra residencia
de ancianos, el 26 de mayo de
1.995..... 1.027.918

- Residencia de ancianos A Jose Cordero Magallanes, 3ª
certificación obra residencia
de ancianos, el 15 de junio de
1.995..... 1.981.278

- Electrificación A Electricidad Barroso, C.B., por
instalación alumbrado



público en calles de nueva
creación, el 30 de junio de
1.995 1.000.000

- *Residencia de ancianos A José Cordero Magallanes, 4^a
certificación obra residencia
de ancianos, el 6 de julio de
1.995..... 2.471.242*

- *Residencia de ancianos A José Cordero Magallanes,
aumento cimentación obra
residencia de ancianos, el
23 de agosto d
1.995.....908.004*

Asimismo aclara que la intención de su Grupo es abstenerse en los pagos realizados antes del mes de junio y aprobar los demás.

D. Ildefonso Gata Pimiento expone que se tenía previsto llevar a cabo una serie de obras para las cuales se habían obtenido subvenciones, así da lectura a un escrito de la Consejería de Bienestar Social acerca de la correspondiente a la Residencia de Ancianos, y que por ello no se esperó a la aprobación definitiva del presupuesto. Asimismo, aclara que era preferible incurrir en una ilegalidad y que la obra se ejecutase. Por otra parte, añade, nadie le advirtió por escrito de esa ilegalidad.

A continuación por el Sr. Alcalde se pregunta si la compra de los coches era



OD4983527

CLASE 8.^a

igual de urgente a lo que responde D. Ildefonso Gata Pimienta en sentido afirmativo.

Tras una discusión acerca de la existencia o no de consignación para esos pagos, interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para apuntar que es necesario darle normalidad a la situación expuesta.

D. José M^a Gañán Moreno, interviene para preguntar a quién se perjudicó con la realización de esos pagos. A ello responde el Sr. Alcalde que para qué se hacen las leyes, y que parece que la conclusión sea que las leyes no sirvan para nada. Aquél contesta que cuando se beneficia al pueblo, no.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Pagos realizados después del 17 de junio:

Se aprueba por unanimidad.

- Pagos realizados con anterioridad a esa fecha:

Votos a favor: 5

Abstenciones: 7

5.º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/95.

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Educación:

" Se decide por unanimidad dictaminar favorablemente, la propuesta de Alcaldía acerca de la Modificación de Crédito 1/95, por considerar que son pagos que no se pueden demorar".

A continuación, toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para exponer la necesidad de esa modificación, y las partidas que se crean o modifican:

- Personal que se contrate en el ejercicio: 14.000.000 de pesetas.

Se discute acerca de esa partida y a ese sentido el citado concejal aclara que



se debía hacer frente a los gastos generados por la contratación de diverso personal. Así hace referencia a los jornales de la siega de jaras, personal de la guardería, asesor informático, y encargada de la limpieza.

- **Energía Eléctrica:** 5.000.000 de pesetas.

Acerca de la consignación para fluido eléctrico, interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para exponer que si existen deudas con esa compañía es porque la citada empresa no abonó el importe de la cantidad correspondiente a las licencias de las obras que se llevaron a cabo.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que existe, al parecer, un contrato en el que esos gastos venían incluidos.

Nuevamente D. Ildefonso Gata Pimienta explica que no se llegó a un acuerdo con esa empresa y liquidar la deuda de aproximadamente 1.200.000 pesetas. Se debe a licencias de obra así como por la adquisición de un transformador en el Parque, por el cual se paga en función de la potencia.

Considera D. Antonio Villariño Alvaro que en cualquier caso, es conveniente consignar esa cantidad.

- **Seguridad** 250.000 pesetas.

- **Edificios y otras construcciones:** 2.000.000 de pesetas.

- **Infraestructuras y bienes:** 10.000.000 de pesetas.

- **Aulas de Educación Infantil** 13.000.000 de pesetas.

- **Mancomunidad de aguas** 1.500.000 pesetas.

- **Saneamiento** 8.800.000 pesetas.

Apunta D. Ildefonso Gata Pimienta que existe suficiente remanente para financiar esa operación. Asimismo, en la cuestión de la Mancomunidad de Aguas, aclara que no existía consignación debido a que no se sabía cuándo se iba a



OD4983528



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

obtener el abastecimiento de agua.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 5.

Explica D. Ildefonso Gatañán que el motivo de esa decisión se debe a la inclusión de la partida correspondiente al fluido eléctrico por la cuestión expuesta anteriormente.

Considera el Sr. Alcalde que sería oportuno que asistiese ese concejal al Ayuntamiento y colaborase para aclarar ese problema con la empresa suministradora.

6º. APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 182.1C/94.

Se da lectura por el Secretario de la Corporación del dictamen emitido por la Comisión de Obras y Servicios.

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 24 de octubre a las 20 horas, se reunieron, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Labrador, los señores concejales miembros de la Comisión de Obras y Servicios siguientes:

- D. Francisco Pombero Pichel, como presidente de la misma.

- Dª Mª Dolores Pérez Guzmán.

- D. Ángel Pimienta Rastro.

Por los señores miembros de la comisión se emitió el siguiente dictamen:

APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 182.1C/94.

De acuerdo con lo notificado por la Diputación Provincial de Badajoz



acerca de la financiación de la obra con un presupuesto de 7.727.738 pesetas, se informa favorablemente su financiación de la siguiente forma:

- Aportación de la Junta de Extremadura: 3.091.095 pesetas.
- Aportación de la Diputación: 3.091.095 pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento: 1.545.548 pesetas.

A continuación, se pregunta por D. Hedefonso Gata Pimienta la fecha de la mencionada obra, a lo que responde el Secretario que la notificación era de abril. Declara que esa obra era consecuencia de la gestión de la anterior corporación.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

7º. PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se da lectura por el Secretario de la Comisión informativa:

" Visto el proyecto y el pliego de condiciones, se decide por unanimidad dictaminar favorablemente su aprobación, así se propone al Pleno."

Se pregunta por D. Hedefonso Gata Pimienta por qué se consignan trece millones si el pliego se valora en diez millones y medio. A ello contesta D. Francisco Pombero Pitel que debe decir que en el proyecto no se incluye la electrificación. Asimismo informa de los errores que se detectaron en el proyecto técnico y su posterior subsanación.

A continuación D. Hedefonso Gata Pimienta informa de las gestiones que la anterior Corporación llevo a cabo para adquirir aulas prefabricadas para esa finalidad. D. Antonio Vellariño expone cómo también se estudió esa posibilidad, desestimándola porque resultan incómodas y su mantenimiento era costoso.

Finalmente se somete a votación el citado punto el cual es aprobado por unanimidad.



CLASE 8ª



0D4983529

8º. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A ORDENANZAS PARAFARMACÉUTICO Y SEPULTURERO.

Por el Secretario se da fe de la deliberación y del dictamen de la Comisión informativa:

" Se decide aprobar por unanimidad las siguientes Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente Convocatoria por el procedimiento de oposición libre una plaza de Ordenanza, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, con el sueldo correspondiente al Grupo 2º pagas extraordinarias, derechos a trienios y demás retribuciones y emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria y sus cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal no podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en el Libro de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal no podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en el Libro de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- Condiciones de acceso: para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los diecisiete años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión de un título de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o deficiencia física que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de



las funciones públicas.

Tercera.- Solicitudes. Las instancias, según modelo oficial que será facilitado por el Ayuntamiento, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda des esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado".

Cuarta.- Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada esta provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" con indicación del plazo de subsanación de errores preestablecido en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En el término de quince días desde que se termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", resolución elevando a definitiva la lista provisional, con mención de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado sus errores de admisiones, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal calificador. El Tribunal calificador tendrá una composición predominantemente técnica, teniendo todos sus miembros igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada, y estará constituido de la siguiente forma:

Jefe: Presidente: el de la Corporación o el miembro en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Tribunal calificador.

Un representante del Ayuntamiento que conozca las tareas propias que se van a desempeñar.





OD4983530

CLASE 8ª

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales.

Un representante de cada una de las profesiones.

El Secretario llevará el debate y la resolución, quien asistirá sin voto.

Asistirán como observadores:

Un representante de cada grupo político en calidad de observador.

Representantes de las asociaciones de organizaciones sindicales.

Se designará un número igual de miembros suplentes del Tribunal.

Los miembros del Tribunal en los casos que concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la autoridad competente.

La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el Boletín oficial de la Provincia y expuesta en el tablero de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal podrá convocarse a actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta.- Ejercicios de resolución de problemas.

Primer ejercicio.- Resolución de problemas.

a) Escritura matemática que será leído por el Tribunal momentos antes del ejercicio.

b) Resolución de problemas de aritmética elemental que podrán versar sobre suma, resta, multiplicación y división.

c) Consistencia de problemas de aritmética elemental relacionados con las funciones profesionales del ejercicio.

Segundo ejercicio.- Resolución de problemas.

Contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo que se inserta al final de esta convocatoria.

Los ejercicios serán de carácter teórico. La puntuación de cada ejercicio



será de cero a diez puntos, debiendo haber los aspirantes una puntuación de 5 puntos para superarlos.

Las calificaciones se adoptarán tomando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de aspirantes.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y levantará definitiva dicha relación a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

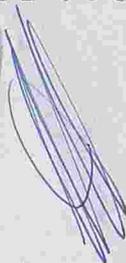
1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia Autenticada o fotocopia que deberá acompañar del original para su compulsación, del certificado de inscripción en el Registro Civil.
3. Declaración jurada de no haber incurrido en causa de incapacidad.
4. Certificado acreditativo de no haber padecido enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local o Organismo Autónomo del que dependan, acreditando su condición y cuantía, circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado no se presentaran casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de



OD4983531



CLASE 8ª

la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En esta caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo obtenido mayor puntuación y obtenido mayor puntuación tuvieran cabida en el número de plazas conocidas en consecuencia de la referida anulación.

Una vez efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación, a propuesta del Tribunal, los opositores nombrados tomarán posesión en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la siguiente en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no asuman posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de vacantes.

Octava.- Funcionarias: El Presidente de la Corporación quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

I.

TEMA 1. HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA. ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2. EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. REMADURA. IDEAS GENERALES.

TEMA 3. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN. EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

TEMA 5. EL ERECTOR Y LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES.

TEMA 6. SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

TEMA 7. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. INSTALACIONES. TELEFONÍA Y FAX.

TEMA 8. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS



INFORMADORES

TEMA 9. ATENCIÓN AL PÚBLICO. DERECHO DE LOS ADMINISTRADOS.

TEMA 10. ENVÍO Y REEMBOLSOS ESTATALES.

A continuación de la lectura de la B.O. primera de la convocatoria de las otras dos plazas, aclarando que son las únicas referencias con el resto del texto leído:

Primera.- Objeto de la convocatoria por el procedimiento de oposiciones dentro de la Escuela de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Personal de oficinas, con el sueldo correspondiente al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos complementarios que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

Primera.- Objeto de la convocatoria por el procedimiento de oposiciones dentro de la Escuela de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Personal de oficinas, con el sueldo correspondiente al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos complementarios que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

Asimismo, en la lectura de la B.O. con los temarios para el examen de ambas oposiciones y la de sepultura.

TEMA 1. LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2. HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA. IDEAS GENERALES.





CLASE 8ª



004983532

**TEMA 3. EL MUNICIPIO. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN.
EL EMPADRONAMIENTO.**

TEMA 4. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

**TEMA 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS LOCALES.**

TEMA 6. DERECHO DE SINDICACIÓN.

**TEMA 7. MORTEROS MÁS COMUNES USADOS EN LA
CONSTRUCCIÓN.**

**TEMA 8. TIEMPO DE FRAGUADO NORMAL EN LOS DISTINTOS
MORTEROS.**

TEMA 9. DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES PARA TABICADOS.

**TEMA 10. ASPECTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE.
NORMATIVA SOBRE CEMENTERIOS.**

Y la de Barrendero:

ANEXO I.

**TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS
GENERALES.**

TEMA 2. EL ESTATUTO DE EXTREMADURA. IDEAS GENERALES.

**TEMA 3. EL MUNICIPIO. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN.
EL EMPADRONAMIENTO.**

TEMA 4. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS.

**TEMA 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS LOCALES.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TEMA 6. DERECHO DE SINDICACIÓN.

TEMA 7. CONCEPTOS GENERALES SOBRE SISTEMAS DE LIMPIEZA. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO. PRINCIPALES PRODUCTOS DE LIMPIEZA. UTENSILIOS Y MAQUINARIAS DE LIMPIEZA.

TEMA 8. MEDIDAS PREVENTIVAS CON LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN SU USO Y ALMACENAMIENTO DE CARA AL TRABAJADOR Y A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS.

TEMA 9. ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LA LIMPIEZA.

TEMA 10. ASPECTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

A continuación toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que las Bases son prácticamente idénticas a las aprobadas por la Corporación anterior, de esta forma la composición del Tribunal ha cambiado y así el PSOE no tiene ningún vocal. Considera que es un desprecio a los votantes. Asimismo pregunta al Secretario que con cuanta antelación deben estar los documentos a disposición de los concejales, previamente a la celebración del Pleno. Éste contesta que con dos días, a lo que rebate el citado concejal que las bases citadas se obtuvieron el mismo día de la sesión a las once de la mañana, y expresa su deseo de que dicha circunstancia conste en acta. El Secretario responde que dicha documentación era el dictamen de la Comisión Informativa, la cual debía elaborar las bases.

A continuación se debate acerca de la idoneidad de la composición del Tribunal. Se expone por el portavoz del Grupo del PSOE que en la anterior convocatoria se fue más generosa con la oposición, explica que ahora su grupo no posee ningún representante mientras que el Alcalde sí esta presente. Responde el Sr. Alcalde que si es el Presidente del Tribunal es porque está obligado a ello. En el curso del debate se abre una agria polémica entre el Sr. Alcalde y D. Ildefonso



004983533

CLASE 8ª

Gata Pimienta. Se acusa a éste de dictador, por el primero, mientras que el segundo declara que no puede estar ocupando el puesto de Alcalde, ya que en la toma de posesión no juró como tal.

D. Francisco pombero Pitel, interviene para justificar dicho olvido achacándolo a los nervios del momento.

Finalmente toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que lo que se pretendía era formar un Tribunal Técnico, no político. Asimismo aclara que la intención del equipo de gobierno era establecer las Bases en la Comisión informativa, y así es como se llevó a cabo.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7

- Votos en contra: 5

9º. CONVENIO CON RETEVISION PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO REEMISOR.

Se da lectura por el Secretario al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios:

" Si bien se considera que la instalación de ese Centro puede ser beneficiosa para la Población, se decide solicitar que se gire visita de inspección por los técnicos de la Empresa citada para que determinen el lugar del emplazamiento, y conocer la situación del terreno concreto de su ubicación."

A continuación el Alcalde toma la palabra para exponer lo que se precisa



por la citada empresa para llevar a cabo esa instalación, que el terreno son nueve metros cuadrados y que todos los pueblos de la zona lo están adquiriendo.

Se pregunta por D. José M^a Gañán Moreno el coste de esa instalación, a lo que responde el Sr. Alcalde que no tiene ninguno salvo el terreno y el fluido. Asimismo explica que dependerá de dónde se quiera fijar el terreno por la citada empresa y que se supone que puede estar en la zona de la Virgen de Gracia.

Se discute sobre la cuestión del emplazamiento del lugar concreto así como el problema que podía haber con la nueva orientación de las antenas.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 5.

10º. OBRAS DEL P.E.R.

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa

" Vistas las obras relacionadas en la Memoria suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Red de Saneamiento de la Circunvalación Avda. Santa Rita.
- Red de Saneamiento, abastecimiento y acerados de la calle de nueva creación, travesía de la carretera Oliva-Villanueva.
- Ampliación de nichos en cementerio municipal y adecuación de recorrido.
- Arreglos de Parques y Jardines.
- Acondicionamiento de Majadas Higiénicas y reparación de cercas en Finca



OD4983534

CLASE 8.ª

Campo de oliva.

- *Construcción de refugio para ganaderos.*

Se decide por unanimidad su aprobación, dictaminándose favorablemente."

D. ildefonso Gata Pimienta explica que su grupo se abstiene en tanto que pretendían proponer otras obras:

Así, la votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 5

11º. SOLICITUD DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL AL INEM.

Se da lectura por el Secretario al dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Servicios:

" Se informa favorablemente su solicitud al INEM, por unanimidad."

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

12º. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que pese a que se había hecho una proposición estableciendo que se celebrarían las ordinarias el último lunes de cada dos meses, ahora somete a la consideración del Pleno que se lleven a cabo en los últimos siete días hábiles de cada bimestre.

Se expone por D. José Mª Gañán Moreno la situación de uno de los concejales, y que dicha circunstancia ya se había expuesto en una Sesión anterior. Asimismo se hace constar que se celebró una comisión en jueves, con lo que parece que se quiera apartar a esa persona de las sesiones.

Tras debatir la cuestión, se solicita por D. José Mª Gañán Moreno que se



celebren en lunes o martes por la situación en que se encuentra ese concejal, se aclara por el Sr. Alcalde que se intentará que se lleven a cabo en esos dos días.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

13º. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura por el Secretario de la Proposición de Alcaldía:

" Dado que en la Sesión del Pleno de 31 de agosto de 1995, se aceptó la dimisión de D^a M^a Carmen Lebrato Gamero y que ésta formaba parte de las Comisiones informativas de Bienestar Social y Festejos, como titular, y de Sanidad, Medio Ambiente y Cultura como suplente, procede la designación del concejal sustituto por parte del Grupo Político del PSOE ante la toma de posesión de D. Manuel Haut Márquez.

Asimismo se procede a la designación de los Concejales del Grupo Político UDO como suplentes de las Comisiones informativas existentes. "

Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que no se va a nombrar al nuevo concejal como miembro de esas comisiones, sino que éste pasará a formar un Grupo independiente denominado Socialistas del Partido Socialista Obrero Español Olivero. Asimismo informa que se debe a que se ha solicitado un informe a la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de la legalidad de la creación del grupo UDO. En tanto no se resuelva dicha cuestión, permanecerá D. Manuel Haut Márquez como miembro del nuevo grupo. Pregunta el Secretario si se va a incluir en un Grupo mixto, por considerarlo más correcto si no desea integrarse en ninguno de los existentes, a lo que se le responde negativamente. Asimismo se expone por D. Ildefonso Gata Pimienta, que deberá formar parte de todas las comisiones, lo que confirma el Secretario.

Considera el Alcalde que entonces la composición de las Comisiones deberá



OD4983535

CLASE 8.^a

modificarse más adelante.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde de los suplentes que se designan por el Grupo UDO en las distintas comisiones.

- Educación, Cuentas y Hacienda: D. José Rangel Barroso.*
- Obras y Servicios: D. Hilario Forero Pimienta.*
- Bienestar Social y Festejos: D. Jesús Gañán Ramiro.*
- Sanidad, Medio Ambiente y Cultura: D. Antonio Vellarino Alvaro.*
- Juventud y Deportes: D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.*
- Agricultura: D. Francisco Pombero Pitel.*

14º. CONDONACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA DEL GANADO SACRIFICADO EN EL CAMPO DE OLIVA DURANTE EL AÑO AGRÍCOLA 1995/96.

El Secretario da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Agricultura:

" En Oliva de la Frontera el día 23 de octubre de 1995, a las 20 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento, se reúnen los siguientes Sres. concejales todos ellos miembros de la Comisión informativa de Agricultura, asistidos por mi, el Secretario de la Corporación Oscar Grau Lobato.

D. Hilario Forero Pimienta, como presidente de la misma.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D. Manuel Méndez Vázquez, dada su condición de Alcalde.

D. José Rangel Barroso, no asiste, habiendo notificado con antelación dicha circunstancia.



Se discutió la situación de aquellos ganaderos a los cuales se les sacrificó ganado por motivos sanitarios, durante su estancia en el Campo de Oliva.

Se acordó por unanimidad emitir el siguiente dictamen: no cobrar la cantidad del segundo plazo del Registro correspondiente, salvo que se repusiera el mismo número de cabezas. En el caso de que se repusiera media cabeza, sólo se dejaría de pagar la mitad del segundo plazo".

Sometida a votación se aprobó por unanimidad.

Cuando el Alcalde da lectura al punto de ruegos y preguntas, y está en posesión de la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta, el Secretario recuerda al Alcalde su intención de introducir un punto por urgencia. Se abre una discusión acerca de la inclusión de ese punto. El Secretario explica el procedimiento a seguir y D. Ildefonso Gata Pimienta, pide que conste en acta que cuando se hagan solicitudes en ese sentido por el Grupo del PSOE, se acoja con la misma generosidad que cuando lo hacen los concejales del equipo de Gobierno.

Así, somete al Pleno la inclusión de un punto no recogido en el orden del día y que es el del Instituto.

Se decide por unanimidad su inserción:

15°. INSTITUTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Se da lectura por D. Antonio Vellarino Alvaro al siguiente escrito:

Conocida la red de Centros de Secundaria de la provincia de Badajoz en la que aparece Oliva de la Frontera como cabecera de zona de un centro de Secundaria y una Extensión de Bachillerato de IBT con las modalidades de Ciencias y Humanidades, teniendo asignados a esta Localidad el centro de Primaria Maestro Pedro Vera de Oliva de la Frontera y el Centro de Primaria Luis Chamizo de Zahínos por haber sido incluido en el Centro de Secundaria de Jerez



CLASE 8.^a



004983536

de los Caballeros que está aproximadamente a doble distancia que de Oliva, y considerando que la propuesta de la Dirección Provincial se hace con voluntad de someterla a consulta de las Administraciones Locales, se solicita al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

1º. Consideramos insuficiente el tiempo establecido para la aportación de sugerencias de los sectores afectados cuando en otras comunidades es sensiblemente superior.

2º. Solicitar la inclusión del Centro de Educación Primaria Luis Chamizo de Zahínos en el Centro de Secundaria de Oliva de la Frontera, en base a que se debe garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la aproximación de la oferta educativa a los núcleos de población y considerar que los alumnos de esta población están asistiendo a la ampliación del I.B. Ramón Carande de Oliva de la Frontera con un rendimiento académico satisfactorio y una total integración con los alumnos de Oliva de la Frontera.

3º. Ampliar la oferta educativa con la inclusión de algún ciclo de formación profesional que tenga en cuenta la demanda del entorno.

4º. Construcción definitiva de un centro de secundaria que garantice una enseñanza impartida en las debidas condiciones.

Oliva de la Frontera, 26 de octubre de 1995."

Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para exponer que es triste y lamentable comprobar cómo se empieza a recoger la cosecha de negaciones, ya que con él existía un compromiso verbal con la Dirección Provincial para instalarlo en el año 96. Asimismo muestra su extrañeza acerca de esta cuestión, ya que en el Boletín Municipal aparece el Instituto como un logro del equipo de gobierno y al publicarse la Red de Centros, aparece Oliva de la Frontera como Extensión.

Antonio D. Vellarino Alvaro, explica que la constitución de Extensión es



el paso previo a la creación del Instituto, asimismo pregunta si porque esté otro Grupo en el gobierno municipal se va a conceder el Instituto.

Por su parte D. Ildefonso Gata Pimienta expone que se trata de una cuestión política y que la responsabilidad será del equipo de gobierno. También aclara que todos los compromisos verbales que con él se habían concertado se han llevado a la práctica.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no hay constancia escrita de ese compromiso. También expone cómo la anterior Corporación no luchó suficientemente por la creación del citado Instituto. A ello responde D. Ildefonso Gata Pimienta que en otras ocasiones consiguió el COU para la Población, a ello responde D. Antonio Vellarino Alvaro que se trató de un logro de los padres, no del Ayuntamiento. Finalmente se discute acerca de la situación del profesor de dibujo, del COU y del Centro de Salud.

D. Jesús Gañán Ramiro interviene para indicar que la consecución del Instituto, no se ha abandonado, y que debe lograrse en función de las necesidades de la población. Se abre un debate sobre la cuestión y se expone por D. Ildefonso Gata Pimienta que su Grupo va a luchar por la consecución del Instituto.

Se le pregunta por D. Francisco Pombero Pitel que por qué no utiliza ese compromiso en beneficio del Pueblo. Responde D. Ildefonso Gata Pimienta que eso es cuestión suya, a continuación, da lectura a un escrito del Grupo de Educación del Partido Socialista por el cual se le convoca a una reunión con el Director Provincial de Educación para el día 31 de octubre. Expone que ello se debe a que forma parte de un partido con suficiente implantación a nivel provincial y regional.

Finalmente se somete a votación la propuesta leída por D. Antonio Vellarino la cual es admitida por unanimidad.



0D4983537

CLASE 8.^a

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pide la palabra por D. Eduardo Lebrato Rangel quien pregunta a D. Hilario Forero Pimienta por qué aparecen en el Boletín trabajos en el Campo de Oliva que ya están terminados y fueron realizados por la anterior Corporación, también pregunta sobre la situación de la maquinaria de la citada finca y el porqué está inactiva. Ambos discuten acaloradamente acerca de ese tema así como del reparto de las bellotas. En este punto el segundo de los citados concejales acusa al primero y a los guardas de lo sucedido.

D. Francisco Pombero Pitel explica el porqué los tractores estuvieron sin trabajar ya que existieron problemas con la adquisición de los repuestos.

D. Ildefonso Gata Pimienta interviene para solicitar una mayor sensibilidad por parte del equipo de gobierno al no haber contado con el grupo socialista en la participación de la elaboración del Boletín.

Posteriormente hace mención al acuerdo de septiembre del Pleno de la Diputación Provincial en el que se estableció la constitución de las Comarcas de Acción Especial. Expone cómo en los diez y seis años en que fue Alcalde, Oliva de la Frontera siempre estuvo incluido en los planes de dichas comarcas y que ahora no se ha conseguido. Asimismo expone que en dichos planes se reparten 5.024 millones de pesetas. Pregunta por qué no se ha protestado desde el equipo de gobierno.

El Alcalde responde que no sólo Oliva de la Frontera se quedó fuera de esos planes, sino otros. También expone que no se contó con información desde la Diputación, y que simplemente se aprobaron unas obras en el Pleno y se enviaron a esa Entidad. D. Francisco Pombero Pitel pregunta al Portavoz del PSOE si el incluir al pueblo en esos planes estaba en sus manos y no hizo nada. a ello responde D. Ildefonso Gata Pimienta que no estaba en sus manos el conseguirlo.

Toma la palabra nuevamente D. Ildefonso Gata Pimienta para exponer que



de las Escuelas Taller solicitadas todas se han concedido incluso Monesterio, que no es de signo socialista. En cambio, a Oliva de la Frontera aún no se le ha otorgado al ser retirado el proyecto. A ello se responde por el Sr. Alcalde que se retiró porque no se tenía la disponibilidad de los terrenos, y que se están haciendo las gestiones necesarias para conseguirlo. Se argumenta por el primero que se envió con la idea de que entrase en plazo. Así, expone que se está recogiendo la cosecha de negaciones por primera vez tras diez y seis años.

Se discute acerca de la aprobación de la Escuela Taller y su inclusión en el Boletín de San Marcos, en reiteradas ocasiones D. Francisco Pombero Pitel declara que dicho Boletín tuvo un coste de un 1.500.000 pesetas.

Interviene D^a. Teresa Preciado Valero para preguntar si no existe una normativa para establecer el cierre de los Bares. Asimismo pregunta por qué cierta Boda se terminó de celebrar entre las siete y las ocho de la mañana. El Alcalde responde que no lo sabe y que posiblemente esté denunciado por la Policía Local.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta el motivo de un mandamiento de pago, que exhibe en ese momento, por valor de 1.212.000 pesetas a D. Ildefonso Gata Pimienta en concepto de Dietas y kilometraje durante 1993 sin justificar. A ello responde el citado concejal que dichas justificaciones las entregaba mensualmente al Secretario.

D. José M^a Gañán Moreno, interviene para preguntar dónde se compran las cubiertas de la maquinaria, ya que se ha llevado a cabo dicha compra en empresas de personas que iban en la lista electoral del SIEX. También pregunta si pidieron varios presupuestos. Explica D. Francisco Pombero Pitel que se compraron las dos primeras a la persona que hizo todas las gestiones para la



OD4983538

CLASE 8.^a

consecución de los discos, los cuales tuvieron que importarse. También expone que se adquirieron dos cubiertas del camión a cada uno de los suministradores para conseguir un mayor equilibrio.

Nuevamente D. José Gañán Moreno pregunta por quien hizo las calderas para cocer las jaras y por la persona encargada de dicha cocción. Finalmente pregunta al equipo de gobierno si es cierto que se han acabado los "amiguismos" como se declara en el Boletín municipal. Se abre una intensa polémica al respecto y concluye el citado concejal explicando que él se limita a preguntar a quién se adquirió y si se habían pedido varios presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que sí se han pedido varios.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 23 horas del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

V^o B^o

EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio OD4983523 al OD4983538.

Oliva de la Frontera, 29 de diciembre de 1995.

V^o B^o

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.

D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la
Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:

relacionados,

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 21 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 30 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen



OD4983539

39

CLASE 8.ª

ORDEN DEL DÍA:

1º. JURA DEL CARGO DE ALCALDE POR D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

D. Manuel Méndez Vázquez, Alcalde, toma la palabra para explicar que en la toma de posesión se omitió el juramento de como Alcalde, por los nervios del momento, por ese motivo pasa a efectuarlo en este momento:

" Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado "

2º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía.

"Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de 30 días hábiles de la aprobación inicial de la ordenanza de venta ambulante, sin que se presentasen reclamaciones ni sugerencias, como se desprende de la Diligencia puesta por el Secretario, se propone al Pleno la aprobación definitiva de la misma de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril".

Sometida a votación la citada aprobación definitiva, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

3º. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA " CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL".



Por el Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios:

" En Oliva de la Frontera, el 20 de noviembre, a las 20,30 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D. Oscar Grau Lobato, el Secretario de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

D^a. Dolores Pérez Gamero.

D. Manuel Haut Márquez.

D. Ángel Pimienta Rastrojo.

Para emitir dictamen acerca de los siguientes puntos correspondientes a la Sesión del Pleno de 21 de noviembre de 1995.

3º. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA " CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL " .

Se expuso por D. Francisco Pombero Pitel la emisión de informe del Estudio de Juan José García Viondi acerca de la valoración del proyecto para la construcción de las citadas aulas, según el cual el precio de construcción por metro cuadrado no podía exceder de 42.000 pesetas. De esta forma la oferta emitida para la citada obra excede notablemente de lo fijado por el citado técnico.

Se plantea por el citado concejal, la posibilidad de ejecutar la obra directamente por administración. D. Manuel Haut Márquez pregunta al Secretario por la legalidad de ese procedimiento, a lo que este contesta que la Ley prevé esa posibilidad.

Finalmente tanto D. Manuel Haut Márquez, como D. Ángel Pimienta Rastrojo exponen su intención de formular su reserva de voto.

Tanto D. Francisco Pombero Pitel como D^a Dolores Pérez Gamero emiten su voto favorable a la ejecución de la obra por Administración. "



CLASE 8.ª



OD4983540

Toma la palabra D. Francisco Pombero Pitel para explicar que se desestimó por la Mesa de Contratación, la única oferta presentada por ser excesivamente alta la oferta así como por los defectos de la documentación aportada.

Asimismo se expone cómo existía la duda de que el proyecto estuviese realizado con un presupuesto demasiado bajo, por ello se solicitó un informe al Técnico redactor del proyecto. A continuación da lectura al mismo:

" Tomando como referencia los metros construidos del edificio, siendo éstos 297 mis 2 y tomando como referencia el precio medio de construcción en Oliva de la Frontera, sobre estos datos estadísticos de edificaciones, se puede obtener una media de 42.000 pesetas/metro 2, teniendo en cuenta que este edificio tiene unas características de fácil construcción, por tratarse de muros de carga y cimentación por zanjas corridas, cuyo movimiento de tierras no es complicado, por lo que incluso a este precio se le podría aplicar una baja.

Asimismo, hay que considerar que los metros finales han aumentado respecto al informe inicial, puesto que la obra presupuestada presenta mejores acabados y un tratamiento constructivo mejor.

Así podemos obtener un presupuesto de contrata de 42.000 pesetas por metro cuadrado, por 297 metros cuadrados: 12.474.000 pesetas en el que está incluido el beneficio industrial y el capítulo de electricidad.

El presupuesto ofrecido según las anteriores premisas, asciende a 15.576.524, sin incluir el capítulo de electricidad, por lo que habría que considerar una cantidad más levada en torno a las 16.500.000 pesetas.

Por tanto, es de considerar que este precio está muy por encima del precio medio de construcción en Oliva de la Frontera, aspecto éste que no se puede concretar en esta edificación puesto que no se han presentado más ofertas".

Continúa exponiendo D. Francisco Pombero Pitel que a través de este informe, se resuelve la duda que se suscitó en el acto de apertura de las plicas para



la contratación de esta obra, acerca de la posible inexactitud del proyecto presentado por los técnicos. Asimismo, explica que la opción debe ser ejecutarla por Administración, ya que urge la ejecución de la obra, por la precariedad en que se encuentran los alumnos a los que va destinada.

D. Ildefonso Gata Pimienta toma la palabra para expresar que en el acta de apertura de plicas él expuso que se volviese a sacar a oferta la obra con un precio más elevado, aunque no se recogiese en el Acta. Igualmente considera que el Ayuntamiento no debe ejecutar la obra para no incurrir en una competencia desleal al sector de la construcción. Así la opción que manifiesta es que se vuelva a ofertar la adjudicación de la obra por la vía de subasta, concurso o procedimiento negociado.

D. José M^a Gañán Moreno apunta que se debe incrementar la cantidad para que vuelvan a ofertar los constructores.

D. Francisco Pombero Pitel explica que se dilataría en exceso el proceso, para volver a correr el riesgo de que no se presenten ofertas, y que existe un compromiso con los padres de los alumnos. En atención a esa necesidad, quedaría justificada la ejecución por administración.

D. Manuel Haut Márquez pregunta al Secretario si es legal que se ejecute la obra por esa vía. Éste contesta que la Ley prevé esa posibilidad en algunos casos.

Se debate la cuestión y el Sr. Alcalde explica que el proyecto se le ha mandado a todos los constructores de la localidad, y que la intención del equipo de Gobierno era que la construcción se realizase por los contratistas, pero que no ha sido posible, y que esas aulas debían estar terminadas en la actualidad.

Considera D. Ildefonso Gata Pimienta que la voluntad del Ayuntamiento para que la hagan los empresarios de la construcción es patente, pero que si la cantidad roza el límite de la obtención de beneficios, está claro que no pueden ofertar.

En cuanto a la cuestión del tiempo, considera que en una semana se podía



OD4983541

CLASE 8ª

llevar a cabo las notificaciones a los constructores con la modificación referente al precio, sin que se dilatase hasta dos meses como exponía el Sr. Alcalde.

Asimismo, pregunta si se puede garantizar que el Ayuntamiento pueda ejecutarla por ese precio, si no podría implicar un coste superior a los diez millones y medio del pliego.

Le pregunta D. Francisco Pombero Pitel por qué no se siguió ese procedimiento en la obra del Molinillo, se abre un debate breve sobre ese tema que es zanjado por el Sr. Alcalde.

Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para argumentar que existen unos informes técnicos que han aclarado la procedencia de la cantidad que se fijó para la contratación de la obra. Por otro lado insiste en la idea de la urgencia que antes se expuso.

Nuevamente interviene D. José M^a Gañán Moreno para considerar que el tiempo de espera no será excesivo, si sólo se les da una semana. Si nuevamente queda desierto, la Administración podrá ejecutarla, para evitar un perjuicio a los profesionales de la construcción. Preguntado el Secretario a ese respecto, considera que, aunque las notificaciones se pueden hacer rápidamente, una semana es poco tiempo, se debería fijar un plazo de al menos diez días para presentar ofertas, por otro lado podría ser necesario modificar el proyecto.

D. Antonio Vellarino Alvaro interviene para exponer que sólo existe una oferta y que ésta fue muy a la alza.

A la hora de someterlo a votación se discute nuevamente acerca de la ejecución de la obra, explicando D. José M^a Gañán Moreno que la proposición de su grupo es que se oferte nuevamente la contrata.

Efectuada finalmente la votación la proposición de Alcaldía, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7



Abstenciones: 6

4º. CONFIRMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "RESIDENCIA DE ANCIANOS".

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

" En la lectura de este punto se incorpora a las 20,45 D. Manuel Méndez Vázquez.

D. Francisco Pombero Pitel hace referencia al informe de Secretaría, dando lectura al mismo.

El Secretario explica la situación, y cómo la consejería de Bienestar Social no tiene constancia de a quién se ha adjudicado la obra. A tal efecto, muestra a los Sres. miembros el oficio de la citada Consejería con fecha 10 de octubre.

Sobre esta cuestión, tanto D. Manuel Méndez Vázquez, D. Francisco Pombero Pitel como D^a Dolores Pérez Gamero, exponen que se debe aprobar por el Pleno votando a favor las personas que en su día adjudicaron la obra, absteniéndose el resto.

Tanto D. Ángel Pimienta Rastrojo como D. Manuel Haut Márquez, expresan su intención de reserva de voto".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, se somete a votación la adjudicación de la citada obra, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6.

Con lo que se confirma que la citada obra se adjudicó conforme a la legislación contractual vigente en aquel momento.

D. José Rangel Barroso, pide la palabra para explicar su voto, exponiendo que si bien ahora se detectan algunas irregularidades, en su momento votó a favor de la adjudicación, por lo que considera que debe mantener su postura.



004983542

CLASE 8ª

5º. ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL A CRISTIAN LAY S.A.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

" Vistos los informes aportados por los distintos servicios municipales, se emitió dictamen favorable al arrendamiento de la citada nave".

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la carta de D. Rafael Pérez Montes-Gil, abogado, en nombre y con poder suficiente de Cristian Lay S.A.:

" Confirmamos nuestro propósito de inversión y puesta en funcionamiento de una fábrica de camisería en el local que ese Excmo. Ayuntamiento nos brinda y que reúne según nuestro criterio, las condiciones mínimas para su destino. No obstante ello y realizado y aprobado el estudio de viabilidad, nos permitimos indicarles y comentarles lo siguiente:

La creación inicial de puestos de trabajo oscilará entre veinticinco y treinta, previéndose una progresión de aumento de los mismos una vez adquiera pleno funcionamiento la empresa.

La fecha de inicio de la actividad, una vez dotado el local de los elementos necesarios, será inmediata, toda vez que estamos finalizando la adquisición de la distinta maquinaria y se ha diseñado la fórmula mercantil de desarrollo de la empresa, todo lo cual nos lleva a fijar su inicio dentro de los dos próximos meses.

Nos permitimos indicarles que el local en fase de terminación deberá contar con un compresor de aire así como los rieles de conexión para maquinaria.

Con independencia de lo expuesto y a resultas del desarrollo de la fábrica proyectada, es voluntad de Cristian Lay S.A. perfilar una política de inversión y creación de puestos de trabajo en su ciudad en otras ciudades, dada la excelente disposición de esa Corporación con nuestra actividad empresarial.

Quedando a su disposición, les saludamos cordialmente, en Jerez de los Caballeros, a 27 de octubre de 1995. Cristian Lay".

A continuación el Sr. Alcalde explica que esta cuestión no es competencia del



Pleno y que podía haberla resuelto él mismo, sin embargo considera que la importancia del asunto aconseja que se discuta en ese Órgano colegiado.

D. Francisco Pombero Pitel toma la palabra para exponer que se trata de crear puestos de trabajo, y que a cambio se pide realmente poco al Ayuntamiento, sólo arrendar el local parcialmente. Asimismo indica que vistos los informes de Secretaría y del Aparejador, se votará favorablemente a la constitución del citado arrendamiento.

A continuación interviene D. Ildefonso Gata Pimienta, indicando que del informe del aparejador se desprende una valoración excesivamente raquítica, para permitir que al no exceder del 5% de los recursos ordinarios se pueda celebrar el contrato por el Alcalde.

Explica a continuación que la creación de puestos de trabajo es algo que preocupa no sólo al grupo del equipo de Gobierno, sino también al grupo socialista y al del Sr. Haut. Considera también que se podría regalar el alquiler a Cristian Lay siempre que se comprometiesen a crear esos puestos en plantilla, ya que la forma de creación de empleo de esa empresa es a través de una Sociedad Anónima Laboral, o una Cooperativa, lo que obliga a los trabajadores a darse de alta en la Seguridad social como autónomos. Considera por tanto, que si esos puestos de trabajo se van a crear en plantilla, su grupo apoyará la propuesta, en caso contrario se abstendrá.

Contesta el Sr. Alcalde que es obligatorio cobrar al menos el 6% del valor del bien por exigencia legal, por lo que no es posible perdonar el coste del arrendamiento.

Asimismo, expone que se debe tener una voluntad positiva, que se trata de fomentar el empleo, y que hoy es la forma habitual de crear puestos de trabajo.

Apunta D^a. Teresa Preciado Valero que los trabajadores se deben pagar su seguro, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo harán como cualquier autónomo.

D. Ángel Pimienta Rastrojo interviene para preguntar que si tan ventajosa es



0D4983543

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

la instalación de esa fábrica para Cristian Lay, por qué no lo hace esa empresa. Responde el Sr. Alcalde que se trata de un problema de esa firma comercial, que el Ayuntamiento se limita a dar cauce a una oferta que se le ha formulado.

D. Francisco Pombero Pitel interviene para exponer que por primera vez una empresa va a realizar una inversión en Oliva de la Frontera, con una maquinaria que supera los 100 millones de pesetas. Asimismo se espera que esa empresa vaya aumentando paulatinamente el número de empleados.

El Alcalde toma la palabra nuevamente para explicar que la fábrica que se desea instalar va a confeccionar todas las camisas que vende Cristian Lay, por lo que es de esperar que no se vaya a efectuar otra inversión de esa empresa en otra localidad. Explica también que puede ser el principio de algo positivo para el pueblo.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº

EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983538 al 0D4983543.

Oliva de la Frontera, 29 de diciembre de 1995.



Diligencia. En punto yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para anular los folios OD 498353 en su segunda cara, hasta el OD 498353, por haberse transmitido por error el acta correspondiente a 27 de diciembre, antes de la de 18 de ese mes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Ildefonso Gata Pimienta.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 29 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 35 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con las ausencias de D. Ángel Pimienta Rastrojo y D. Ildefonso Gata Pimienta, quienes notificaron con antelación la falta de su asistencia a la Sesión.



CLASE 8.ª



OD4983544

Volado

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por D. Antonio Vellarino Alvaro se formuló la siguiente observación al borrador de la Sesión del 26 de octubre:

En el punto quinto, referente a la modificación de crédito, se omitió su referencia a que el capítulo de personal que se contrate en el ejercicio se incluía la diferencia que debía pagarse a los trabajadores del Plan de Empleo Rural que asciende a 1.500.000 pesetas, y a los mayores y menores de 25 años.

En el punto 10º referente al Instituto, se omitió un renglón del escrito leído por el citado concejal, cuyo tenor literal es el siguiente: "... Teniendo asignado a esta localidad el Centro de Primaria Maestro Pedro Vera de Oliva de la Frontera, y el Centro de Primaria Santa Margarita de Valencia del Mombuey, no incluyendo el Centro de Primaria Luis Chamizo de Zahínos..."

Por su parte D. José Mª Gañán Moreno hace constar que en el Acta de la misma Sesión se hace referencia a que ésta tiene carácter ordinario, si bien posteriormente se dice " al objeto de celebrar sesión extraordinaria". Solicita que se rectifique ese error.

El mismo concejal, apunta que en el asunto quinto de la misma Sesión se hace mención a una reunión que se prevé con D. Ildefonso Gata Pimienta para estudiar la situación del contrato con la empresa suministradora de energía eléctrica, no existiendo constancia de que se haya convocado a ese concejal. contesta el Alcalde que dicha reunión con la empresa no ha tenido lugar aún.

No existiendo más observaciones a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 26 de octubre, el 21 de noviembre y el 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde declara aprobados los



mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

2º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A los Sres. Concejales se les suministró copia de todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, no formulándose ninguna pregunta al respecto.

3º. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Por el Secretario se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato y D. Francisco Domínguez Pimienta como Tesorero del Ayuntamiento, los señores concejales miembros de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Educación siguientes:

D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde, quien se incorpora en el segundo punto.

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Ildefonso Gata Pimienta.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

Se exponen por D. Jesús Miguel Gañán Ramiro las cantidades que se fijan en el anexo de la primera de las Ordenanzas citadas:

1. UTILIZACIÓN DE PISTAS DEL PABELLÓN:



CLASE 8ª



OD4983545

Acordado

[Handwritten signature]

- Para Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol,
Balonmano..... 1.000 ptas/hora.

- Para Tenis..... 500 ptas/hora.

- Para Ping-Pong..... 300 ptas/hora.

2. UTILIZACIÓN DE PISTAS EXTERIORES:

- Para deportes de equipo... 500 ptas/hora.

- Para Tenis..... 300 ptas/hora.

3. INSCRIPCIONES EN ESCUELAS DEPORTIVAS:

- Inscripción alumno año..... 500 ptas.

**4. INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA DE
MANTENIMIENTO:**

- Por alumno y mes..... 500 ptas.



5. INSCRIPCIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS:

- Por campeonatos, campus y otras actividades organizadas..... **500 ptas.** por participante.

6. UTILIZACIÓN DE LA CANCHA DE TIRO AL PLATO:

- Por persona y tirada..... **500 ptas.**

7. CURSOS DE VERANO:

- Cursos de natación y piragüismo:

* Menores de 18 años..... **500 ptas.**

* Mayores de 18 años..... **1.000 ptas.**

8. POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO:

* Mayores de 18 años... **500 ptas/mes**





OD4983546

CLASE 8ª

** Menores de 18 años con autorización del padre/madre o tutor. 300 ptas/mes*

Comenta las exenciones:

Actividades federadas.

Actividades realizadas por el C.P. Maestro Pedro Vera y por el Instituto de Bachillerato "Ramón Carande".

Actividades organizadas por asociaciones que tengan por finalidad la promoción del deporte.

Sobre la ordenanza del precio público de la guardería, se informa de que esa cantidad es de 3.000 pesetas por alumno y mes.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Interviene D. José Mª Gañán Moreno para decir que son las mismas cantidades que existían anteriormente.

Replica D. Jesús Miguel Gañán Ramiro que son las primeras ordenanzas que regulan esa cuestión. Informa también sobre las variaciones en los precios, así se refiere a que en las anteriores temporadas algunas actividades no pagaban nada como los campeonatos de fútbol-sala, cuando no eran los menores de edad, y que por la realización de deportes de equipo el precio bajó un 50%.

Por último expone que son precios muy económicos con respecto a otras localidades, por lo que en el futuro se podrían modificar, una vez que se hiciese el estudio económico correspondiente.

Sometido a votación, la aprobación inicial es aprobada por unanimidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4º. EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS POR PRESCRIPCIONES, ANULACIONES Y ERRORES EN EL CONTRAÍDO.

Por el Secretario, es procede a dar lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS POR PRESCRIPCIONES, ANULACIONES Y ERRORES EN EL CONTRAÍDO.

Por parte de D. Antonio Vellarino Alvaro y D. Jesús Gañán Ramiro se informa favorablemente. Tanto D. Manuel Haut Márquez como D. Ildefonso Gata Pimienta se abstienen."

Se toma la palabra por D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que cuando se detectan saldos que no se corresponden con la situación real, se deben someter a una depuración. Así en la contabilidad del Ayuntamiento se detectan unos derechos ya prescritos, así como otros que son nulos por duplicidad y por errores en el contraído.

También existen una serie de derechos pendientes de cobro, enviados al Organismo de Recaudación de Diputación Provincial que no figuran en la Agrupación de ejercicios cerrados que deben ser incluidos en la contabilidad municipal.

Por último existen obligaciones que ya se han pagado, aunque en otro ejercicio, y que no deben consignarse como pendientes de pago.

Por ello expone que se propone al Pleno la depuración de esa situación para poder elaborar el Presupuesto de 1996 con la situación real contable.

D. José M^a Gañán Moreno interviene para explicar que la abstención de su grupo en la Comisión informativa se debió a que no se contaba con la



OD4983547

CLASE 8ª

documentación necesaria.

Contesta el Secretario que la documentación se encontraba en la Secretaría a disposición de los Sres. Concejales, ya que a éstos sólo se remite la citación.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad.

5º. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por parte del Grupo U.D.O. se propone a D^a Dolores Pérez Gamero, mientras que por el Grupo del PSOE se propone a D. Manuel Haut Márquez.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

votos a favor de D^a Dolores Pérez Gamero: 7

votos a favor de D. Manuel Haut Márquez: 4

Con lo que resulta elegida D^a Dolores Pérez Gamero como sustituta de D. José Rangel Barroso.

6º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 19 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Bienestar Social y Festejos siguientes:

D^a. M^a Dolores Pérez Gamero, como Presidenta de la misma.

D. Francisco Pombero Pitel.

D^a Teresa Preciado Valero.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:



BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se decide por unanimidad que los contratos tengan una duración de seis meses, así como que se establezca un seguimiento sobre el trabajo desarrollado que permita garantizar una mayor eficacia del servicio.

Acerca de las bases, se propone al Pleno las siguiente baremación:

** Ingresos de la Unidad Familiar en los años 1994 y 1995:*

Ningún ingreso: 5 puntos.

Menos del Salario Mínimo Interprofesional: 4 puntos.

Más del SMI y menos de 75000 pesetas: 3 puntos.

Mas de 75.000 pesetas y menos de 100.000 : 1 punto.

Los que excedan de dichas cantidades no obtendrían ningún punto.

**. Número de Hijos:*

Por cada hijo se obtendrá 1 punto.

Por hijo minusválido: 2 puntos.

**. Situación de la vivienda:*

Alquiler: hasta 5000 pesetas: 1 punto.

desde 5000 pesetas a 10.000: 2 puntos.

De 10.000 en adelante: 3 puntos.

Por convivir con los padres: 2 puntos.

**. Viudedad: 4 puntos.*

**. Madre soltera: 3 puntos.*

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B), y así sucesivamente hasta el apartado E). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la comisión calificadora elegirá a su libre



CLASE 8ª



OD4983548

Valero

criterio.

Dicha Comisión estará integrada por:

Tres concejales del Grupo Político Municipal Unión Democrática de Oliva.

Un Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE.

Un Concejales del Grupo Político SPSOEO.

Un representante de Izquierda Unida.

Un representante de UGT.

Un representante de Comisiones Obreras."

Se pregunta por Dª Teresa Preciado Valero si el hacer los contratos por seis meses no impedirá el Derecho al subsidio por desempleo, a lo que contesta Dª Dolores Pérez Gamero que tienen ese derecho siempre que cuenten con cargas familiares ya que así tienen derecho a veintiún meses de ayuda, con lo que la cantidad total a percibir es la misma.

D. José Mª Gañán Moreno expone que se apoya la propuesta siempre que exista derecho al subsidio.

Sometidas a votación las citadas bases, se aprueban por unanimidad.

7º. CONFIRMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA 37/95/LII.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía:

" Proposición de Alcaldía.

En la Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 22 de diciembre, se dio lectura por el Secretario al siguiente informe:

" El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de la obra 37/95/I-II, tiene a bien emitir el siguiente informe:

Por el Área Técnica de Diputación Provincial de Badajoz, se ha comunicado la



necesidad de certificar la adjudicación de la obra citada correspondiente al alumbrado de la Trasera de la Calle Hermanas de la Cruz.

La financiación de dicha obra se repartía de la siguiente manera:

- Diputación: 1.500.000 pesetas.*
- Ayuntamiento: 500.000 pesetas.*

Dicha comunicación se produjo en el mes de mayo y nuevamente el 26 de octubre.

Hechas las indagaciones necesarias se informa que la obra se adjudicó a Electricidad Barroso, sin que conste documentación alguna sobre ese extremo. Dicha obra se encuentra finalizada según informa el adjudicatario, si bien no se abonó íntegramente.

Dada la ausencia de Acto o Acuerdo sobre el que poder emitir un certificado, propongo a la Comisión de Gobierno se ratifique esa adjudicación".

Los miembros de la comisión decidieron someter la mencionada confirmación a la consideración del Pleno.

En atención a los hechos expuestos, se propone al Pleno la ratificación de la adjudicación de la obra 37/95/L-II."

Interviene D. José Gañán Moreno argumentando que para adjudicar dicha obra se estudió otra oferta, y que resultó más ventajosa la del empresario contratado.

Contesta el Secretario que no se cuestiona el procedimiento que se siguió, sino que al no existir acuerdo de ningún órgano municipal, no se puede emitir el certificado solicitado por la Diputación Provincial.

Se discute la cuestión poniéndose de manifiesto por D. José M^a Gañán Moreno que se abonó un millón de pesetas el 30 de junio a dicho contratista,



OD4983549

Seubado

CLASE 8ª

contesta el Alcalde que la única cuestión es conseguir que se plasme en algún documento esa contratación y por ello se presenta ante el Pleno.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Abstenciones: 7

8º. SITUACIÓN DE LAS OVEJAS ENAJENADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Agricultura siguientes:

D. José Rangel Barroso.

D. Hilario Forero Pimienta.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

SITUACIÓN DE LAS OVEJAS ENAJENADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Se informa por D. Hilario Forero Pimienta que las ovejas enajenadas por el Ayuntamiento en julio de 1995 carecían de subvención ya que no se solicitaron en los años 93 y 94. De esta forma se ha perjudicado al comprador del ganado.



Por el Secretario se pregunta si la venta de esas ovejas implicaba la de los derechos mencionados, así como por la existencia de algún documento escrito acerca de esa enajenación. Se le contesta que sí existía ese compromiso si bien no se presenta ninguna prueba escrita.

Por unanimidad se decide proponer al Pleno que se abone la cantidad correspondiente a la subvención de las 120 ovejas."

Se explica por D. Hilario Forero Pimienta cómo se han perdido las subvenciones de los años 93, 94 y 95 para las ovejas de las que era propietario el Ayuntamiento, lo que supone un montante de un millón y medio.

El Secretario solicita la palabra para manifestar que no considera que el Ayuntamiento esté obligado a indemnizar la ausencia de subvención, ya que no se contaba con ese derecho, por lo tanto no se puede enajenar, puesto que sólo se enajena lo que se tiene. Por otra parte, informa que no se produjo el acuerdo de cesión de esos derechos en el documento que se exige por la Junta de Extremadura, y que muestra en ese momento al Pleno, ya que se trata de dos ventas diferentes, la del ganado y la de los derechos de prima.

Asimismo da lectura al siguiente párrafo del Acta de la subasta: "... le hará entrega de la documentación relativa a la solicitud de prima en beneficio de los productores de ganado ovino por un total de 120 ovejas para que solicite el cambio de titularidad a su nombre". Concluye afirmando que si no existía ese derecho no se podía ceder por el Ayuntamiento.

Pregunta D. Hilario Forero Pimienta que quién es responsable de la pérdida de esa subvención expresando su deseo de que conste en Acta esa pregunta.

Se discute sobre esa cuestión y preguntado por el Alcalde cuál fue el dictamen de la Comisión, se le contesta por el Secretario que se propuso que se pagara esa cantidad.

Finalmente se somete a votación la propuesta de la Comisión siendo



CLASE 8.ª



OD4983550

aprobada por unanimidad.

9.º ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Se incluye un punto a propuesta de Alcaldía referente a la impugnación del Grupo socialista del Partido socialista Obrero Español Olivero. Sometido a votación se aprueba por unanimidad:

10.º IMPUGNACIÓN DEL GRUPO SPSOEO.

Se da lectura por D. Francisco Pombero Pitel al siguiente escrito:

" El Grupo Político Unión Democrática de Oliva, ante la situación del Concejal D. Manuel Haut Márquez que se constituyó en la sesión de pleno del día 26 de octubre último, como Grupo independiente denominado Socialistas del Partido Socialista Obrero Español de Oliva, amparándose en la reclamación presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Oliva a la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de la ilegalidad del grupo UDO, una vez resuelta dicha reclamación según escrito de la citada Consejería de fecha 8 de noviembre de 1995 en el sentido de no haber ninguna objeción en la constitución del grupo UDO, presenta a este Pleno impugnación a la formación de grupo independiente por D. Manuel Haut Márquez por no ajustarse a Derecho, como lo prueba el que dicho concejal firme el escrito de fecha 28 de diciembre del grupo socialista presentado hoy a este Pleno, considerando que caso de no querer integrarse D. Manuel Haut Márquez, en ninguno de los grupos existentes en la Corporación debería formar parte de un grupo mixto."

A continuación da lectura al Acta de la Sesión de 26 de octubre: " Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que no se va a nombrar al nuevo concejal como miembro de esas comisiones, sino que éste pasará a formar un Grupo independiente denominado Socialistas del Partido Socialista Obrero



Español Olivero. Asimismo informa que se debe a que se ha solicitado un informe a la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de la legalidad de la creación del grupo UDO. En tanto no se resuelva dicha cuestión, permanecerá D. Manuel Haut Márquez como miembro del nuevo grupo".

Continúa el citado concejal explicando que la contestación a ese informe ya se tiene, y en ese escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo se declaró el archivo de las diligencias seguidas acerca de la legalidad de esa situación, solicita a D. Manuel Haut Márquez que aclare su postura.

Contesta éste que él desea seguir independiente del grupo socialista, asimismo pregunta al Secretario si no era legal la formación de su grupo a lo que éste contesta que en esa Sesión no fue él, sino D. Ildefonso Gata Pimienta quien manifestó la creación del nuevo grupo. Asimismo en el Acta de esa Sesión consta la observación del Secretario referente a la constitución de un grupo mixto por considerarlo más correcto. Por último, entiende que se hace un uso fraudulento de la Ley si se firma un escrito de otro grupo municipal.

Se discute sobre la cuestión y el derecho que posee a formar un grupo mixto el concejal ya mencionado.

A la pregunta de D. Francisco Pombero Pitel sobre la firma de ese escrito del Grupo Socialista, explica D. Manuel Haut Márquez que se trata de una adhesión a ese manifiesto.

Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para considerar que esa situación no se ajusta a Derecho.

Sometido a votación la disolución del Grupo municipal de referencia, arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 7

abstenciones: 4



OD4983551

CLASE 8ª

A continuación se incluye otro punto por unanimidad a petición del Grupo municipal Socialista:

11º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA:

Por el Secretario se da lectura al siguiente escrito presentado por el Grupo socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera:

" El Grupo socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera considera que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, durante el gobierno del Partido Socialista, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un Nuevo Plan de Empleo (una vez que el vigente termina este año) con los sindicatos UGT Y CCOO y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes



Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía rural, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social corrigiendo desigualdades territoriales."

El Sr. Alcalde pregunta que a qué se refiere la mención de la demagogia de otras fuerzas políticas. Al margen de ello manifiesta su apoyo a esa moción.

D. Jesús Gañán Ramiro interviene para considerar que se trata de un buen ensayo literario sobre el desempleo, y que el equipo de gobierno se caracteriza por su preocupación en la creación de empleo haciendo referencia a la cuestión de las Jaras y de Cristian Lay.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra D. Manuel Haut Márquez para preguntar si existe alguien responsable acerca de las obras del cementerio ya que aparecen desperfectos en las mismas.

Contesta D. Francisco Pombero Pitel que no existe defecto alguno de la obra, si bien cedió parte de la misma debido a un camión de peso excesivo. Finalmente argumenta que con la empresa adjudicataria no existe ningún problema a la hora de llevar a cabo las reparaciones que sean necesarias.



OD4983552

CLASE 8ª

toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro. Explica que ya que en la Sesión de 26 de octubre, se afirmó por D. Ildefonso Gata Pimienta que existía un compromiso con su persona para instalar el Instituto en esta Localidad, se hicieron las gestiones oportunas para saber si era cierta la existencia de ese compromiso.

A continuación da lectura a un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación:

" En contestación a su escrito de 4 de diciembre, número de registro de salida 2101, recibido en esta Dirección Provincial el 11 de diciembre, número de registro de entrada 40985, acompañando acta del Pleno del Ayuntamiento que Vd. Preside, le comunico que en ningún momento esta Dirección Provincial ha adquirido compromiso con el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en el sentido de construir un nuevo edificio en el año 1996.

El compromiso adquirido por esta Dirección Provincial con el Ayuntamiento, consistió en construir el nuevo edificio dentro del plan cuatrienal de obras 1996-2000.

Sí se ha comprometido esta Dirección Provincial con la actual corporación a invertir 15 millones de pesetas en las instalaciones que funcionan en la actualidad a fin de crear el Instituto, una vez finalizadas las obras. Esto permitirá que la creación sea posible en el curso 1997-98.

Badajoz, 13 de diciembre de 1995.

Manuel Nieto Ledo. Director provincial."

A continuación, solicita que conste en Acta la ausencia de dicho compromiso.

D. José M^a Gañán Moreno pregunta el motivo de la tardanza en el inicio de las obras del PER, y si se debe a que el proyecto estaba mal elaborado por incluir unas obras que no procedían.

Contesta el Sr. Alcalde que Oliva de la Frontera fue la primera localidad



en iniciar las obras. Acerca de la cuestión del proyecto informa que sí existieron problemas, debiendo redactarse parcialmente de nuevo y se llevó por él personalmente al INEM si bien con ello sólo se perdió un día, así como que otros pueblos trabajaban aún con la anterior fase del PER.

Nuevamente D. José M^a Gañán Moreno pregunta acerca de la venta de la goma de la Jara y de las dificultades surgidas en su venta. Contesta el Sr. Alcalde que esa cuestión se está llevando como una prueba, y que por ello se está enviando pruebas a todas las empresas. Así hace gestiones para conseguir que se instale una planta para el tratamiento de la goma.

D. José M^a Gañán Moreno insiste en preguntar por la demora en esa venta, si es que existen pegas en el producto. Responde el Alcalde que han surgido algunas complicaciones debido a la falta de experiencia y que se ha preferido contactar con empresas importantes a hacerlo con intermediarios.

Interviene D. Eduardo Lebrato Rangel para preguntar acerca de las gestiones de la reforestación para conseguir el terreno. Se le informa por D. Hilario Forero Pimienta que se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que el último de los titulares del derecho de siembra afectado acceda a una permuta.

Interviene D. Francisco Pombero Pitel para explicar que se están repoblando 128 hectáreas.

D. Hilario Forero Pimienta toma la palabra para preguntar quién se hace responsable de la pérdida de las subvenciones de las ovejas y considera que si no se le contesta en esta Sesión, se le debe responder en la siguiente.

Pide la palabra a continuación D. José Rangel Barroso para informar acerca de la creación de la Cruz Roja en Oliva de la Frontera, así expone que dado que se cuenta con el suficiente número de socios, se va a constituir una comisión gestora, lo que permitirá que el Ayuntamiento se desvincule de esa Organización



0D4983553

CLASE 8.^a

No Gubernamental.

También informa acerca de los actos correspondientes al centenario de Timoteo Pérez-Rubio. De cómo se han celebrado ya dos conferencias y alrededor del día 24 de enero se prevé una exposición con cuadros del citado pintor, a la que ha confirmado la asistencia su hijo. Expone finalmente que se van a llevar a cabo otros actos relacionados con el evento.

A continuación D. Francisco Pombero Pitel informa de la gestión de la Mancomunidad de la Sierra de Jerez, dada su condición de delegado de Oliva de la Frontera.

Así, explica que sobre el problema existente acerca del gasóleo, solicitó información al respecto y se le expuso la existencia de unas sanciones por utilización de gas-oil agrícola que se habían recurrido.

Posteriormente en la reunión de 21 de diciembre se les informa de que las sanciones son efectivas por importe de 936.000 y de 1.542.000 pesetas. Dichas cantidades debían abonarse antes del 5 de enero, así se eligió la sanción máxima para evitar el precinto de las máquinas. Nuevamente se utilizó ese gas-oil y se impuso una nueva multa, para hacer frente a las sanciones no existe tesorería suficiente, ya que el acta de arqueo arroja las siguientes cantidades:

Tesorería: 545.000 pesetas

Sobre las deudas de otros municipios integrantes de la Mancomunidad, éstas son las siguientes:

Jerez de los Caballeros: 1.215.176 pesetas.

Salvatierra de los Barros: 1.066.908 pesetas.

Salvaleón: 593.832 pesetas.

Ante esa situación, el mencionado concejal expuso ante esa Entidad que los Ayuntamientos morosos abonasen esas cantidades y se pagase la segunda sanción, la más elevada, aplazando la primera de ellas. Para ello se debía solicitar un



Diligencia. Para hacer constar la
anulación de la segunda cara del folio
OD498353 al OD498355 de conformi-
dad con el art. 179. 4.º del R.D. 2568/86

[Firma manuscrita]



aplazamiento a Hacienda prestando un aval, haciendo frente a los gastos correspondientes. La propuesta se estudió en Comisión de Gobierno, y en ella se exponía cómo la suma de las deudas y del Acta de arqueo permitían saldar la deuda correspondiente a las sanciones impuestas. Si no fuese suficiente debían ser los Municipios que no están al corriente en los pagos los que deberían correr con ese gasto.

Continúa el mencionado concejal exponiendo que las sanciones ascienden al doble, ya que son dos expedientes correspondientes a dos máquinas según se le explicó en otra reunión posterior del día 28 de diciembre en la que no se llegó a ningún acuerdo. Si dichas cantidades, que ascienden a casi seis millones de pesetas, no se abonan antes del 5 de enero se embargarían las máquinas, que son propiedad de la Junta de Extremadura, acudiéndose contra las cuentas de la Mancomunidad y las cuotas de los municipios. De esta forma no se podría pagar a los empleados.

Informa también que una subvención de 700.000 pesetas de la Junta de Extremadura se perderá por no estar la Entidad al corriente en sus pagos con Hacienda. Finaliza su exposición manifestando que debe existir algún responsable de esa gestión.

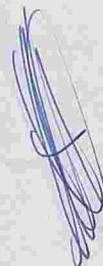
En lo que se refiere al personal explicó que se finaliza el contrato a los tres empleados, por lo que se debatía si mantenerlos, y convertir los contratos en indefinidos o despedirlos. Dichos puestos de trabajo se pretendía que fuesen rotativos, siendo en la actualidad dos de Jerez y uno de Oliva de la Frontera. En ese punto, aclara, se logró que se mantuviese el de nuestra Localidad.

Finalmente informa que todos esos asuntos han quedado sin resolver, pendientes de lo que Disponga Hacienda.

Pregunta D. Jesús Miguel Gañán Ramiro por los responsables de esa situación, a lo que le contesta D. Francisco Pomero Pitel que los gestores



0D4983554



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.
Sres. Concejales.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:

D. José Rangel Barroso.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las horas y minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con las ausencias justificadas de D. José Rangel Barroso y D^a. Teresa Preciado Valero.



ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ESCUELA-TALLER TIMOTEO PÉREZ RUBIO.

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la siguiente proposición:

" Visto el proyecto de la Escuela Taller "Timoteo Pérez Rubio", propongo al Pleno su aprobación para su posterior remisión al INEM" .

A continuación se preguntó por D. José M^a Gañán Moreno si el proyecto es el mismo que se elaboró durante el mandato de la anterior Corporación. El Alcalde responde que es prácticamente el mismo, con la diferencia de lo referente al módulo de cinegética.

Asimismo informa de la disponibilidad de los terrenos, que se ha conseguido en virtud de un comunicado de la Dirección General de la Guardia Civil, al que da lectura:

" Según consta en Acta firmada el 3 de diciembre de 1956 por el Teniente Coronel Primer Jefe de la 221^a Comandancia de la Guardia Civil (D. Leoncio Santiesteban Moreno), y el Alcalde-Presidente de Oliva de la Frontera (D. Alfonso Sedeño Niño), en aquel acto el Ayuntamiento cedió a la Guardia Civil una porción de terreno de 3.531,60 metros cuadrados para el Puesto de Cerro de nuestra Señora.

La cesión realizada "gratuitamente y de espontánea voluntad", contiene la manifiesta condición de que "el cuerpo de la Guardia Civil no puede arrendar ni subarrendar dicho terreno, ni el edificio a construir, y que si algún día el Cuerpo hiciera manifestación expresa de no necesitarlo, el edificio con el terreno cedido pasará a ser propiedad del Ayuntamiento propietario de la finca, autorizando para que tome posesión..."

El inmueble que aquí se contempla fue abandonado hace algún tiempo y



0D4983555

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

los informes solicitados ponen de relieve su carencia de utilidad para el servicio de este Instituto, tanto en la actualidad como en el futuro previsible. Por tanto se produce la situación prevista en el acuerdo de cesión y, en consecuencia, debe autorizarse su toma de posesión por el Ayuntamiento, que recobra así su plena propiedad y dominio sobre el inmueble.

Este Servicio de Acuartelamiento instará de inmediato al Mando para que designe la autoridad encargada de la formalización del documento que refrenda la extinción del convenio de cesión acordado en su día."

De esta forma, continúa el Sr. Alcalde, se cuenta con toda la documentación necesaria.

Finalmente interviene D. Francisco Pombero Pitel para indicar que también se adaptó el proyecto en cuestión a la legislación vigente.

Por último, sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 20 horas y 35 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983554 al 0D4983555.

Oliva de la Frontera, 29 de diciembre de 1995.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.995.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.

D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado
Valero.

D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.

Sr. Secretario de la
Corporación.

D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:

D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Ildefonso Gata Pimienta.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 29 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 35 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen

relacionados, con las ausencias de D. Ángel Pimienta Rastrojo y D. Ildefonso Gata Pimienta, quienes notificaron con antelación la falta de su asistencia a la Sesión.



CLASE 8ª



0D4983556

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por D. Antonio Vellarino Alvaro se formuló la siguiente observación al borrador de la Sesión del 26 de octubre:

En el punto quinto, referente a la modificación de crédito, se omitió su referencia a que el capítulo de personal que se contrate en el ejercicio se incluía la diferencia que debía pagarse a los trabajadores del Plan de Empleo Rural que asciende a 1.500.000 pesetas, y a los mayores y menores de 25 años.

En el punto 10º referente al Instituto, se omitió un renglón del escrito leído por el citado concejal, cuyo tenor literal es el siguiente: "... Teniendo asignado a esta localidad el Centro de Primaria Maestro Pedro Vera de Oliva de la Frontera, y el Centro de Primaria Santa Margarita de Valencia del Mombuey, no incluyendo el Centro de Primaria Luis Chamizo de Zahínos..."

Por su parte D. José Mª Gañán Moreno hace constar que en el Acta de la misma Sesión se hace referencia a que ésta tiene carácter ordinario, si bien posteriormente se dice " al objeto de celebrar sesión extraordinaria". Solicita que se rectifique ese error.

El mismo concejal, apunta que en el asunto quinto de la misma Sesión se hace mención a una reunión que se prevé con D. Ildfonso Gata Pimienta para estudiar la situación del contrato con la empresa suministradora de energía eléctrica, no existiendo constancia de que se haya convocado a ese concejal. contesta el Alcalde que dicha reunión con la empresa no ha tenido lugar aún.

No existiendo más observaciones a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 26 de octubre, el 21 de noviembre y el 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde declara aprobados los



mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

2º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A los Sres. Concejales se les suministró copia de todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, no formulándose ninguna pregunta al respecto.

3º. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Por el Secretario se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato y D. Francisco Domínguez Pimienta como Tesorero del Ayuntamiento, los señores concejales miembros de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Educación siguientes:

D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde, quien se incorpora en el segundo punto.

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Ildfonso Gata Pimienta.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

Se exponen por D. Jesús Miguel Gañán Ramiro las cantidades que se fijan en el anexo de la primera de las Ordenanzas citadas:

1. UTILIZACIÓN DE PISTAS DEL PABELLÓN:





OD4983557

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

- Para Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol,
Balonmano..... 1.000 ptas/hora.

- Para Tenis..... 500 ptas/hora.

- Para Ping-Pong..... 300 ptas/hora.

2. UTILIZACIÓN DE PISTAS EXTERIORES:

- Para deportes de equipo... 500 ptas/hora.

- Para Tenis..... 300 ptas/hora.

3. INSCRIPCIONES EN ESCUELAS DEPORTIVAS:

- Inscripción alumno año..... 500 ptas.

**4. INSCRIPCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA DE
MANTENIMIENTO:**

- Por alumno y mes..... 500 ptas.



**5. INSCRIPCIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y
OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS:**

- Por campeonatos, campus y otras
actividades organizadas..... 500 ptas. por participante.

**6. UTILIZACIÓN DE LA CANCHA DE TIRO AL
PLATO:**

- Por persona y tirada..... 500 ptas.

7. CURSOS DE VERANO:

- Cursos de natación y piragüismo:

* Menores de 18 años..... 500 ptas.

* Mayores de 18 años..... 1.000 ptas.

8. POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO:

* Mayores de 18 años... 500 ptas/mes





0D4983558

CLASE 8.^a

** Menores de 18 años con autorización del padre/madre o tutor. 300 ptas/mes*

Comenta las exenciones:

Actividades federadas.

Actividades realizadas por el C.P. Maestro Pedro Vera y por el Instituto de Bachillerato "Ramón Carande".

Actividades organizadas por asociaciones que tengan por finalidad la promoción del deporte.

Sobre la ordenanza del precio público de la guardería, se informa de que esa cantidad es de 3.000 pesetas por alumno y mes.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Interviene D. José M^a Gañán Moreno para decir que son las mismas cantidades que existían anteriormente.

Replica D. Jesús Miguel Gañán Ramiro que son las primeras ordenanzas que regulan esa cuestión. Informa también sobre las variaciones en los precios, así se refiere a que en las anteriores temporadas algunas actividades no pagaban nada como los campeonatos de fútbol-sala, cuando no eran los menores de edad, y que por la realización de deportes de equipo el precio bajó un 50%.

Por último expone que son precios muy económicos con respecto a otras localidades, por lo que en el futuro se podrían modificar, una vez que se hiciese el estudio económico correspondiente.

Sometido a votación, la aprobación inicial es aprobada por unanimidad.



4º. EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS POR PRESCRIPCIONES, ANULACIONES Y ERRORES EN EL CONTRAÍDO.

Por el Secretario, es procede a dar lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS POR PRESCRIPCIONES, ANULACIONES Y ERRORES EN EL CONTRAÍDO.

Por parte de D. Antonio Vellarino Alvaro y D. Jesús Gañán Ramiro se informa favorablemente. Tanto D. Manuel Haut Márquez como D. Ildefonso Gata Pimienta se abstienen."

Se toma la palabra por D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que cuando se detectan saldos que no se corresponden con la situación real, se deben someter a una depuración. Así en la contabilidad del Ayuntamiento se detectan unos derechos ya prescritos, así como otros que son nulos por duplicidad y por errores en el contraído.

También existen una serie de derechos pendientes de cobro, enviados al Organismo de Recaudación de Diputación Provincial que no figuran en la Agrupación de ejercicios cerrados que deben ser incluidos en la contabilidad municipal.

Por último existen obligaciones que ya se han pagado, aunque en otro ejercicio, y que no deben consignarse como pendientes de pago.

Por ello expone que se propone al Pleno la depuración de esa situación para poder elaborar el Presupuesto de 1996 con la situación real contable.

D. José M^a Gañán Moreno interviene para explicar que la abstención de su grupo en la Comisión informativa se debió a que no se contaba con la



0D4983559

CLASE 8ª

documentación necesaria.

Contesta el Secretario que la documentación se encontraba en la Secretaría a disposición de los Sres. Concejales, ya que a éstos sólo se remite la citación.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad.

5º. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por parte del Grupo U.D.O. se propone a Dª Dolores Pérez Gamero, mientras que por el Grupo del PSOE se propone a D. Manuel Haut Márquez.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

votos a favor de Dª Dolores Pérez Gamero: 7

votos a favor de D. Manuel Haut Márquez: 4

Con lo que resulta elegida Dª Dolores Pérez Gamero como sustituta de D. José Rangel Barroso.

6º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 19 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Bienestar Social y Festejos siguientes:

Dª. Mª Dolores Pérez Gamero, como Presidenta de la misma.

D. Francisco Pombero Pitel.

Dª Teresa Preciado Valero.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:



BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se decide por unanimidad que los contratos tengan una duración de seis meses, así como que se establezca un seguimiento sobre el trabajo desarrollado que permita garantizar una mayor eficacia del servicio.

Acerca de las bases, se propone al Pleno las siguiente baremación:

** Ingresos de la Unidad Familiar en los años 1994 y 1995:*

Ningún ingreso: 5 puntos.

Menos del Salario Mínimo Interprofesional: 4 puntos.

Más del SMI y menos de 75000 pesetas: 3 puntos.

Mas de 75.000 pesetas y menos de 100.000 : 1 punto.

Los que excedan de dichas cantidades no obtendrían ningún punto.

**. Número de Hijos:*

Por cada hijo se obtendrá 1 punto.

Por hijo minusválido: 2 puntos.

**. Situación de la vivienda:*

Alquiler: hasta 5000 pesetas: 1 punto.

desde 5000 pesetas a 10.000: 2 puntos.

De 10.000 en adelante: 3 puntos.

Por convivir con los padres: 2 puntos.

**. Viudedad: 4 puntos.*

**. Madre soltera: 3 puntos.*

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B), y así sucesivamente hasta el apartado E). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la comisión calificadora elegirá a su libre



0D4983560



CLASE 8ª

criterio.

Dicha Comisión estará integrada por:

Tres concejales del Grupo Político Municipal Unión Democrática de Oliva.

Un Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE.

Un Concejales del Grupo Político SPSOEO.

Un representante de Izquierda Unida.

Un representante de UGT.

Un representante de Comisiones Obreras."

Se pregunta por D^a Teresa Preciado Valero si el hacer los contratos por seis meses no impedirá el Derecho al subsidio por desempleo, a lo que contesta D^a Dolores Pérez Gamero que tienen ese derecho siempre que cuenten con cargas familiares ya que así tienen derecho a veintiún meses de ayuda, con lo que la cantidad total a percibir es la misma.

D. José M^a Gañán Moreno expone que se apoya la propuesta siempre que exista derecho al subsidio.

Sometidas a votación las citadas bases, se aprueban por unanimidad.

7º. CONFIRMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA 37/95/LII.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía:

" Proposición de Alcaldía.

En la Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 22 de diciembre, se dio lectura por el Secretario al siguiente informe:

" El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de la obra 37/95/l-II, tiene a bien emitir el siguiente informe:

Por el Área Técnica de Diputación Provincial de Badajoz, se ha comunicado la



necesidad de certificar la adjudicación de la obra citada correspondiente al alumbrado de la Trasera de la Calle Hermanas de la Cruz.

La financiación de dicha obra se repartía de la siguiente manera:

- Diputación: 1.500.000 pesetas.*
- Ayuntamiento: 500.000 pesetas.*

Dicha comunicación se produjo en el mes de mayo y nuevamente el 26 de octubre.

Hechas las indagaciones necesarias se informa que la obra se adjudicó a Electricidad Barroso, sin que conste documentación alguna sobre ese extremo. Dicha obra se encuentra finalizada según informa el adjudicatario, si bien no se abonó íntegramente.

Dada la ausencia de Acto o Acuerdo sobre el que poder emitir un certificado, propongo a la Comisión de Gobierno se ratifique esa adjudicación".

Los miembros de la comisión decidieron someter la mencionada confirmación a la consideración del Pleno.

En atención a los hechos expuestos, se propone al Pleno la ratificación de la adjudicación de la obra 37/95/L-II."

Interviene D. José Gañán Moreno argumentando que para adjudicar dicha obra se estudió otra oferta, y que resultó más ventajosa la del empresario contratado.

Contesta el Secretario que no se cuestiona el procedimiento que se siguió, sino que al no existir acuerdo de ningún órgano municipal, no se puede emitir el certificado solicitado por la Diputación Provincial.

Se discute la cuestión poniéndose de manifiesto por D. José M^a Gañán Moreno que se abonó un millón de pesetas el 30 de junio a dicho contratista,



OD4983561

CLASE 8.^a

contesta el Alcalde que la única cuestión es conseguir que se plasme en algún documento esa contratación y por ello se presenta ante el Pleno.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Abstenciones: 7

8º. SITUACIÓN DE LAS OVEJAS ENAJENADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 28 de diciembre a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Agricultura siguientes:

D. José Rangel Barroso.

D. Hilario Forero Pimienta.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D. Manuel Haut Márquez.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

SITUACIÓN DE LAS OVEJAS ENAJENADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Se informa por D. Hilario Forero Pimienta que las ovejas enajenadas por el Ayuntamiento en julio de 1995 carecían de subvención ya que no se solicitaron en los años 93 y 94. De esta forma se ha perjudicado al comprador del ganado.



Por el Secretario se pregunta si la venta de esas ovejas implicaba la de los derechos mencionados, así como por la existencia de algún documento escrito acerca de esa enajenación. Se le contesta que sí existía ese compromiso si bien no se presenta ninguna prueba escrita.

Por unanimidad se decide proponer al Pleno que se abone la cantidad correspondiente a la subvención de las 120 ovejas."

Se explica por D. Hilario Forero Pimienta cómo se han perdido las subvenciones de los años 93, 94 y 95 para las ovejas de las que era propietario el Ayuntamiento, lo que supone un montante de un millón y medio.

El Secretario solicita la palabra para manifestar que no considera que el Ayuntamiento esté obligado a indemnizar la ausencia de subvención, ya que no se contaba con ese derecho, por lo tanto no se puede enajenar, puesto que sólo se enajena lo que se tiene. Por otra parte, informa que no se produjo el acuerdo de cesión de esos derechos en el documento que se exige por la Junta de Extremadura, y que muestra en ese momento al Pleno, ya que se trata de dos ventas diferentes, la del ganado y la de los derechos de prima.

Asimismo da lectura al siguiente párrafo del Acta de la subasta: "... le hará entrega de la documentación relativa a la solicitud de prima en beneficio de los productores de ganado ovino por un total de 120 ovejas para que solicite el cambio de titularidad a su nombre". Concluye afirmando que si no existía ese derecho no se podía ceder por el Ayuntamiento.

Pregunta D. Hilario Forero Pimienta que quién es responsable de la pérdida de esa subvención expresando su deseo de que conste en Acta esa pregunta.

Se discute sobre esa cuestión y preguntado por el Alcalde cuál fue el dictamen de la Comisión, se le contesta por el Secretario que se propuso que se pagara esa cantidad.

Finalmente se somete a votación la propuesta de la Comisión siendo



0D4983562

CLASE 8.^a

aprobada por unanimidad.

9º. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Se incluye un punto a propuesta de Alcaldía referente a la impugnación del Grupo socialista del Partido socialista Obrero Español Olivero. Sometido a votación se aprueba por unanimidad:

10º IMPUGNACIÓN DEL GRUPO SPSOEO.

Se da lectura por D. Francisco Pombero Pitel al siguiente escrito:

" El Grupo Político Unión Democrática de Oliva, ante la situación del Concejal D. Manuel Haut Márquez que se constituyó en la sesión de pleno del día 26 de octubre último, como Grupo independiente denominado Socialistas del Partido Socialista Obrero Español de Oliva, amparándose en la reclamación presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Oliva a la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de la ilegalidad del grupo UDO, una vez resuelta dicha reclamación según escrito de la citada Consejería de fecha 8 de noviembre de 1995 en el sentido de no haber ninguna objeción en la constitución del grupo UDO, presenta a este Pleno impugnación a la formación de grupo independiente por D. Manuel Haut Márquez por no ajustarse a Derecho, como lo prueba el que dicho concejal firme el escrito de fecha 28 de diciembre del grupo socialista presentado hoy a este Pleno, considerando que caso de no querer integrarse D. Manuel Haut Márquez, en ninguno de los grupos existentes en la Corporación debería formar parte de un grupo mixto."

A continuación da lectura al Acta de la Sesión de 26 de octubre: " Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que no se va a nombrar al nuevo concejal como miembro de esas comisiones, sino que éste pasará a formar un Grupo independiente denominado Socialistas del Partido Socialista Obrero



Español Olivero. Asimismo informa que se debe a que se ha solicitado un informe a la Consejería de Presidencia y Trabajo acerca de la legalidad de la creación del grupo UDO. En tanto no se resuelva dicha cuestión, permanecerá D. Manuel Haut Márquez como miembro del nuevo grupo".

Continúa el citado concejal explicando que la contestación a ese informe ya se tiene, y en ese escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo se declaró el archivo de las diligencias seguidas acerca de la legalidad de esa situación, solicita a D. Manuel Haut Márquez que aclare su postura.

Contesta éste que él desea seguir independiente del grupo socialista, asimismo pregunta al Secretario si no era legal la formación de su grupo a lo que éste contesta que en esa Sesión no fue él, sino D. Ildefonso Gata Pimienta quien manifestó la creación del nuevo grupo. Asimismo en el Acta de esa Sesión consta la observación del Secretario referente a la constitución de un grupo mixto por considerarlo más correcto. Por último, entiende que se hace un uso fraudulento de la Ley si se firma un escrito de otro grupo municipal.

Se discute sobre la cuestión y el derecho que posee a formar un grupo mixto el concejal ya mencionado.

A la pregunta de D. Francisco Pombero Pitel sobre la firma de ese escrito del Grupo Socialista, explica D. Manuel Haut Márquez que se trata de una adhesión a ese manifiesto.

Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para considerar que esa situación no se ajusta a Derecho.

Sometido a votación la disolución del Grupo municipal de referencia, arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 7

abstenciones: 4



0D4983563

CLASE 8.^a

A continuación se incluye otro punto por unanimidad a petición del Grupo municipal Socialista:

11.º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA:

Por el Secretario se da lectura al siguiente escrito presentado por el Grupo socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera:

" El Grupo socialista del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera considera que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, durante el gobierno del Partido Socialista, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un Nuevo Plan de Empleo (una vez que el vigente termina este año) con los sindicatos UGT Y CCOO y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes



Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía rural, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social corrigiendo desigualdades territoriales."

El Sr. Alcalde pregunta que a qué se refiere la mención de la demagogia de otras fuerzas políticas. Al margen de ello manifiesta su apoyo a esa moción.

D. Jesús Gañán Ramiro interviene para considerar que se trata de un buen ensayo literario sobre el desempleo, y que el equipo de gobierno se caracteriza por su preocupación en la creación de empleo haciendo referencia a la cuestión de las Jaras y de Cristian Lay.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra D. Manuel Haut Márquez para preguntar si existe alguien responsable acerca de las obras del cementerio ya que aparecen desperfectos en las mismas.

Contesta D. Francisco Pombero Pitel que no existe defecto alguno de la obra, si bien cedió parte de la misma debido a un camión de peso excesivo. Finalmente argumenta que con la empresa adjudicataria no existe ningún problema a la hora de llevar a cabo las reparaciones que sean necesarias.



CLASE 8.ª



OD4983564

toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro. Explica que ya que en la Sesión de 26 de octubre, se afirmó por D. Ildefonso Gata Pimienta que existía un compromiso con su persona para instalar el Instituto en esta Localidad, se hicieron las gestiones oportunas para saber si era cierta la existencia de ese compromiso.

A continuación da lectura a un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación:

" En contestación a su escrito de 4 de diciembre, número de registro de salida 2101, recibido en esta Dirección Provincial el 11 de diciembre, número de registro de entrada 40985, acompañando acta del Pleno del Ayuntamiento que Vd. Preside, le comunico que en ningún momento esta Dirección Provincial ha adquirido compromiso con el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en el sentido de construir un nuevo edificio en el año 1996.

El compromiso adquirido por esta Dirección Provincial con el Ayuntamiento, consistió en construir el nuevo edificio dentro del plan cuatrienal de obras 1996-2000.

Sí se ha comprometido esta Dirección Provincial con la actual corporación a invertir 15 millones de pesetas en las instalaciones que funcionan en la actualidad a fin de crear el Instituto, una vez finalizadas las obras. Esto permitirá que la creación sea posible en el curso 1997-98.

Badajoz, 13 de diciembre de 1995.

Manuel Nieto Ledo. Director provincial."

A continuación, solicita que conste en Acta la ausencia de dicho compromiso.

D. José M^a Gañán Moreno pregunta el motivo de la tardanza en el inicio de las obras del PER, y si se debe a que el proyecto estaba mal elaborado por incluir unas obras que no procedían.

Contesta el Sr. Alcalde que Oliva de la Frontera fue la primera localidad



en iniciar las obras. Acerca de la cuestión del proyecto informa que sí existieron problemas, debiendo redactarse parcialmente de nuevo y se llevó por él personalmente al INEM si bien con ello sólo se perdió un día, así como que otros pueblos trabajaban aún con la anterior fase del PER.

Nuevamente D. José M^a Gañán Moreno pregunta acerca de la venta de la goma de la Jara y de las dificultades surgidas en su venta. Contesta el Sr. Alcalde que esa cuestión se está llevando como una prueba, y que por ello se está enviando pruebas a todas las empresas. Así hace gestiones para conseguir que se instale una planta para el tratamiento de la goma.

D. José M^a Gañán Moreno insiste en preguntar por la demora en esa venta, si es que existen pegas en el producto. Responde el Alcalde que han surgido algunas complicaciones debido a la falta de experiencia y que se ha preferido contactar con empresas importantes a hacerlo con intermediarios.

Interviene D. Eduardo Lebrato Rangel para preguntar acerca de las gestiones de la reforestación para conseguir el terreno. Se le informa por D. Hilario Forero Pimienta que se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que el último de los titulares del derecho de siembra afectado acceda a una permuta.

Interviene D. Francisco Pombero Pitel para explicar que se están repoblando 128 hectáreas.

D. Hilario Forero Pimienta toma la palabra para preguntar quién se hace responsable de la pérdida de las subvenciones de las ovejas y considera que si no se le contesta en esta Sesión, se le debe responder en la siguiente.

Pide la palabra a continuación D. José Rangel Barroso para informar acerca de la creación de la Cruz Roja en Oliva de la Frontera, así expone que dado que se cuenta con el suficiente número de socios, se va a constituir una comisión gestora, lo que permitirá que el Ayuntamiento se desvincule de esa Organización



0D4983565

CLASE 8ª

No Gubernamental.

También informa acerca de los actos correspondientes al centenario de Timoteo Pérez-Rubio. De cómo se han celebrado ya dos conferencias y alrededor del día 24 de enero se prevé una exposición con cuadros del citado pintor, a la que ha confirmado la asistencia su hijo. Expone finalmente que se van a llevar a cabo otros actos relacionados con el evento.

A continuación D. Francisco Pombero Pitel informa de la gestión de la Mancomunidad de la Sierra de Jerez, dada su condición de delegado de Oliva de la Frontera.

Así, explica que sobre el problema existente acerca del gasóleo, solicitó información al respecto y se le expuso la existencia de unas sanciones por utilización de gas-oil agrícola que se habían recurrido.

Posteriormente en la reunión de 21 de diciembre se les informa de que las sanciones son efectivas por importe de 936.000 y de 1.542.000 pesetas. Dichas cantidades debían abonarse antes del 5 de enero, así se eligió la sanción máxima para evitar el precinto de las máquinas. Nuevamente se utilizó ese gas-oil y se impuso una nueva multa, para hacer frente a las sanciones no existe tesorería suficiente, ya que el acta de arqueo arroja las siguientes cantidades:

Tesorería: 545.000 pesetas

Sobre las deudas de otros municipios integrantes de la Mancomunidad, éstas son las siguientes:

Jerez de los Caballeros: 1.215.176 pesetas.

Salvatierra de los Barros: 1.066.908 pesetas.

Salvaleón: 593.832 pesetas.

Ante esa situación, el mencionado concejal expuso ante esa Entidad que los Ayuntamientos morosos abonasen esas cantidades y se pagase la segunda sanción, la más elevada, aplazando la primera de ellas. Para ello se debía solicitar un



aplazamiento a Hacienda prestando un aval, haciendo frente a los gastos correspondientes. La propuesta se estudió en Comisión de Gobierno, y en ella se exponía cómo la suma de las deudas y del Acta de arqueo permitían saldar la deuda correspondiente a las sanciones impuestas. Si no fuese suficiente debían ser los Municipios que no están al corriente en los pagos los que deberían correr con ese gasto.

Continúa el mencionado concejal exponiendo que las sanciones ascienden al doble, ya que son dos expedientes correspondientes a dos máquinas según se le explicó en otra reunión posterior del día 28 de diciembre en la que no se llegó a ningún acuerdo. Si dichas cantidades, que ascienden a casi seis millones de pesetas, no se abonan antes del 5 de enero se embargarían las máquinas, que son propiedad de la Junta de Extremadura, acudiéndose contra las cuentas de la Mancomunidad y las cuotas de los municipios. De esta forma no se podría pagar a los empleados.

Informa también que una subvención de 700.000 pesetas de la Junta de Extremadura se perderá por no estar la Entidad al corriente en sus pagos con Hacienda. Finaliza su exposición manifestando que debe existir algún responsable de esa gestión.

En lo que se refiere al personal explicó que se finaliza el contrato a los tres empleados, por lo que se debatía si mantenerlos, y convertir los contratos en indefinidos o despedirlos. Dichos puestos de trabajo se pretendía que fuesen rotativos, siendo en la actualidad dos de Jerez y uno de Oliva de la Frontera. En ese punto, aclara, se logró que se mantuviese el de nuestra Localidad.

Finalmente informa que todos esos asuntos han quedado sin resolver, pendientes de lo que Disponga Hacienda.

Pregunta D. Jesús Miguel Gañán Ramiro por los responsables de esa situación, a lo que le contesta D. Francisco Pombero Pitel que los gestores



0D4983566

CLASE 8ª

anteriores de la Mancomunidad.

Pregunta D. José M^a Gañán Moreno por la adjudicación de una obra notificada a los constructores el día 5 y resuelta el día 7 de diciembre, siendo poco tiempo para elaborar el presupuesto. Responde D. José Rangel Barroso que el día 6 era fiesta, con lo que se pudo estudiar con más calma el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que existe un problema con los albañiles y que por ello pretende tener una reunión con ellos así como crear una comisión para que se controle la adjudicación de las obras.

D. Francisco Pombero Pitel explica que era una obra muy simple, para la que existían ya los materiales y que urgía su ejecución.

El Alcalde interviene nuevamente para manifestar su conformidad en las protestas de los albañiles, si bien no entiende por qué anteriormente no se protestó en la adjudicación de otras obras de una cuantía mucho mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas y 55 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

Vº Bº

EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983556 al 0D4983566.

Oliva de la Frontera, 22 de abril de 1996.

anteriores de la Mancomunidad.

Pregunta D. José M^a Gañán Moreno por la adjudicación de una obra notificada a los constructores el día 5 y resuelta el día 7 de diciembre, siendo poco tiempo para elaborar el presupuesto. Responde D. José Rangel Barroso que el día 6 era fiesta, con lo que se pudo estudiar con más calma el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que existe un problema con los albañiles y que por ello pretende tener una reunión con ellos así como crear una comisión para que se controle la adjudicación de las obras.

D. Francisco Pombero Pitel explica que era una obra muy simple, para la que existían ya los materiales y que urgía su ejecución.

El Alcalde interviene nuevamente para manifestar su conformidad en las protestas de los albañiles, si bien no entiende por qué anteriormente no se protestó en la adjudicación de otras obras de una cuantía mucho mayor.

*Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas y 55 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-***

V^o B^o

EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983556 al 0D4983566.

Oliva de la Frontera, 22 de abril de 1996.





0D4983567

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D.ª M.ª Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M.ª. Gañán Moreno.
D.ª M.ª Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

relacionados, con la ausencia justificada por motivos profesionales de D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 26 de enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 30 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen



ORDEN DEL DÍA:

1º. CREACIÓN DEL PUESTO DE ASESOR ECONÓMICO.

Por el Secretario se dio lectura a la siguiente:

"PROPUESTA DE DETERMINACIÓN.

Por Resolución de Alcaldía 4/96 se admitió la renuncia de D. Juan Gañán Duarte como Asesor informático. De esta forma queda vacante la plaza de personal eventual existente en la plantilla de personal.

Ante la necesidad de llevar a cabo determinados estudios económicos que mejoren la gestión municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación determine el siguiente personal eventual, por ser de carácter necesario para los servicios de la misma:

Denominación del puesto: Asesor económico.

Características: asesoramiento económico, realización de estudios.

Retribución: 125.000 pesetas mensuales.

Es lo que someto a la aprobación del Pleno de la Corporación."

Interviene D. Ildfonso Gata Pimienta para preguntar los motivos por los cuales no continúa el Asesor informático prestando sus servicios, a lo que responde el Sr. Alcalde que se debe a que su trabajo ha finalizado.

Sometido a votación, el punto es aprobado por unanimidad.



OD4983568

CLASE 8.^a

2.º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión informativa:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 25 de enero a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Ildefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

2.º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN.

En este punto expone D. Antonio Vellarino Alvaro cómo se trata de una subvención de 800.000 pesetas para impartir un curso de alfabetización de 500 horas. Hace referencia de forma esquemática a las mismas aclarando que se exige una titulación mínima de profesor de EGB, Licenciado o diplomado, siendo necesario en este caso el C.A.P. si no se trata de profesor de EGB.

Sobre la baremación de méritos expone que se trata de la remitida por la propia Consejería de Educación y Juventud.

Pregunta D. Ildefonso Gata Pimienta si la Base quinta, composición de la comisión calificadora, sigue también lo dispuesto por la Consejería. Se le contesta que la única exigencia de aquella es que se incluya a un representante del Departamento de Educación de Adultos, siendo dicha composición competencia de los Ayuntamientos.



Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús M. Gañán Ramiro dictaminan favorablemente la proposición de Alcaldía para su aprobación. D. Ildefonso Gata Pimienta expone su reserva de voto."

D. Antonio Vellarino Alvaro expone que el citado curso se compone de 400 horas de función docente, 50 de prácticas y 50 de programación del profesor. En lo que se refiere a la cuantía, de las 800.000 pesetas de la subvención se deben destinar al sueldo del profesor, la Seguridad Social del mismo y el material. El curso dirigido a personas mayores de edad analfabetas o que precisen una formación básica, debe terminar el 30 de junio.

A continuación D. Ildefonso Gata Pimienta, argumenta que al no incluirse a representantes de su Grupo en la Comisión de Calificación, se les está discriminando. Asimismo pregunta al Secretario si el Presidente debe tener también la titulación exigida. Aquel contesta que no debe tenerla por ser un precepto normativo, aunque lo lógico es que se delegue esa función.

D. Antonio Vellarino Alvaro explica que los representantes políticos pueden ir como observadores y que se desea, al igual que en otros procesos de selección establecer tribunales técnicos, no políticos. Contesta D. Ildefonso Gata Pimienta que lo lógico y razonable es que los representantes del Pueblo estén en esa Comisión.

Tras discutirse la cuestión se somete a votación, siendo aprobadas las Bases por unanimidad.

3º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión informativa:

"BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.



CLASE 8.^a



0D4983569

Se expone por D. Antonio Vellarino Alvaro que se trata de las Bases para seleccionar un laboral por un año. Acerca de la retribución se acuerda establecer una cantidad de 90.000 pesetas brutas. Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús M. Gañán Ramiro dictaminan favorablemente la aprobación de las Bases. D. Ildefonso Gata Pimienta expone su reserva de voto."

Explica D. Antonio Vellarino Alvaro que en la redacción de las Bases existe un error al hacerse mención a que el Presidente tiene voz pero no voto. Dicha mención se entiende referida sólo al Secretario.

Expone a continuación que se seguirá un procedimiento de concurso-oposición integrado por una valoración de méritos que serán: minusvalía que no impida el normal desarrollo de sus actividades: 0,5 puntos, por titulación superior a la exigida en la convocatoria: 0,5 puntos, y por realización de cursos de formación de mecanografía e informática superiores a 20 horas: 0,15 puntos por cada curso con un máximo de un punto; y otra de cultura general y mecanografía. Sobre el Tribunal estará constituido por:

Presidente.- Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

-Un representante del profesorado oficial.

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-Un funcionario relacionado con las tareas que se van a evaluar.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

Interviene nuevamente D. Ildefonso Gata Pimienta para expresar su disconformidad con la composición del Tribunal y que por ello manifestó su reserva de voto en la Comisión.

También pregunta por la función de ese auxiliar administrativo, y si se financia con fondos propios del Ayuntamiento o a través de alguna subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que su contratación se debe a la cantidad de documentación atrasada que existe, entre ella la correspondiente a las anotaciones en el Libro de Registro, asimismo explica que hay una necesidad de poner al día toda la documentación municipal. Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para informar que existe una vacante en la Plantilla de Auxiliar Administrativo, y que el pago de ese personal corre a cargo del Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

4º. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión:

"Explica D. Antonio Vellarino Alvaro que se trata de enlazar el proyecto de Alfabetización con la aprobación de ese convenio para que se pueda acceder a la consecución del permiso de conducir por sus alumnos.

Se dictamina favorablemente la proposición de la Alcaldía por unanimidad."

Toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que es un convenio entre la Consejería de Bienestar Social y el Ministerio del Interior al que ahora se adhiere el Ayuntamiento. Se pretende que personas que lo desean accedan al permiso de conducción a través de un examen oral. La formación inicial se lleva a cabo a través del curso de alfabetización ya aprobado y la parte específica de la auto-escuela correría por cuenta del Ayuntamiento. Se exigirá una asistencia de



0D4983570

CLASE 8ª

cuatro meses al curso de alfabetización.

Pregunta Dª Teresa Preciado Valero si no es posible que se examinen de forma oral para obtener el permiso de conducir sin necesidad de ese convenio. El Sr. Alcalde contesta que Tráfico es más flexible en los exámenes que se realizan a través de estas escuelas municipales, y que es más fácil para los alumnos. También se podría excluir el pago de las Tasas.

D. Antonio Vellarino Alvaro interviene nuevamente para explicar que supone un aliciente para los alumnos del curso de alfabetización la posibilidad de conseguir ese permiso de conducción.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

5º. BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS ENCARGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 25 de enero a las 19 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Oscar Grau Lobato , los señores concejales miembros de la Comisión de Juventud y Deportes siguientes:

D. Jesús M. Gañán Ramiro, como presidente de la Comisión.

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. José Mª Gañán Moreno.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS ENCARGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.



Vistas las bases elaboradas para la selección del citado personal se determina por unanimidad su aprobación y se fija la retribución de 83.500 pesetas mensuales brutas."

Se expone a continuación por D. Jesús M. Gañán Ramiro que se trata de la contratación por un año de dos personas para el mantenimiento de las instalaciones deportivas. Expone a continuación sucintamente el contenido de las citadas Bases, en las cuales se fija que sólo se exige titulación de certificado de escolaridad. La selección se hará por concurso-oposición, siendo el número de puntos máximo el de 46, de los cuales 6 se podrán obtener por concurso, el resto por las pruebas de oposición. Dichas pruebas, valoradas con 10 puntos cada una, serán de cultura general, matemáticas, conocimientos del medio y preguntas específicas sobre el trabajo que se va a desempeñar.

Sobre el Tribunal explica que se sigue el mismo criterio que en las Bases anteriores: Alcalde, representante de la Junta de Extremadura, del Profesorado Oficial, un funcionario del Ayuntamiento y el Secretario, que actúa con voz pero sin voto.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

6º. XV CICLO BREVET INTERNACIONAL CICLOTURISMO.

Se da lectura por el Secretario al Dictamen de la Comisión:

"Se expone por D. Jesús Miguel Gañán Ramiro que se trata de llevar a cabo un intercambio cultural con la población portuguesa de Caldas da Rainha. Informa asimismo, que el Presupuesto asciende a 1.500.000 pesetas.

Se dictamina favorablemente por unanimidad."

Se explica por D. Jesús M. Gañán Ramiro que se trata de una prueba no competitiva, y que dicha concentración de ciclistas con inicio en Caldas da Rainha y finalización en Oliva de la Frontera, puede ascender a un número de 2.500 a 3.000. El número de vehículos puede llegar hasta los cuatrocientos.



0D4983571

CLASE 8ª

Asimismo, aclara el contenido cultural del ciclo, ya que va acompañado de un intercambio cultural de ambas localidades, siendo el presupuesto de todas las actuaciones de un millón y medio.

A continuación toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para preguntar si no se menciona por el Delegado de Deportes que ya se inició esa gestión por la Corporación anterior por un olvido voluntario o involuntario. Continúa exponiendo que ya existían contactos con la anterior Alcaldía para poderlo realizar, y que no se efectuó por falta de tiempo.

Contesta D. Jesús Gañán Ramiro que ignoraba dicha información, y que por ello no aludió a las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno anterior.

D. Francisco Pombero Pitel toma la palabra para indicar que sí conocía la existencia de esa gestión ya que fue él quien puso en contacto a la Organización con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone, acerca del presupuesto, que una parte importante del mismo se refiere a la provisión para el avituallamiento.

Finalmente interviene D. José Rangel Barroso para indicar que desde hacía varios años estaba en contacto con responsables del certamen para poder traer la citada prueba a la Localidad. Informa asimismo que se montará una exposición en Caldas da Rainha con artesanía, pintura y fotografía, de Oliva de la Frontera. Posteriormente actuará la Banda de Música de Oliva. A continuación tendrá lugar otra exposición en nuestra localidad con el Arte de la ciudad portuguesa, y su Banda de Música asistirá al II Certamen de Bandas.

D. Francisco Pombero Pitel informa finalmente que durante los días de la exposición de pintura, se llevará a cabo la emisión de un vídeo con la Pasión viviente de Oliva de la Frontera, ya que esa exposición tendrá lugar previamente a la Semana Santa.



Finalmente sometido a votación el punto es aprobado por unanimidad.

7º. PERMUTA DE DERECHOS EN LA FINCA COMUNAL.

Por el Secretario se dio lectura al siguiente dictamen:

En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 25 a las 19,30 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato , los señores concejales miembros de la Comisión de Agricultura siguientes:

D. Hilario Forero Pimienta como presidente de la misma.

D. José Rangel Barroso.

D.Eduardo Lebrato Rangel.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

PERMUTA DE DERECHOS EN LA FINCA COMUNAL.

Se informa por D.Hilario Forero Pimienta de las siguientes permutas de derechos de siembra:

Francisco Hernández Rodríguez, Manuel Ruiz Barroso, Fernando Ruiz Barroso y José Vázquez Valero, entregan en el Polígono nº 12 las parcelas 35, 74, 77, 79, 82, 84 y 88, lo que supone una superficie de 17 hectáreas, 42 áreas y 56 centiáreas.

Por su parte el Ayuntamiento cede los siguientes derechos:





CLASE 8ª

-Francisco Hernández Rodríguez en el polígono 11, las parcelas 40 y 50. Superficie: 6'86'44 Hectáreas.

-Manuel Ruiz Barroso en el polígono 5 las parcelas 15, 24, 25 y 26. Superficie: 6'82'83 Hectáreas.

-Fernando Ruiz Barroso en el polígono 5, la parcela 91. Superficie: 6'39'49 Hectáreas.

-José Vázquez Valero en el polígono 10 las parcelas 20 y 21. Superficie: 6'08'33 Hectáreas.

En total se entrega a estos vecinos herederos de D. Julián Ruiz Rastrojo, una superficie de 26'17'09 Hectáreas.

Antonio Miranda Delgado cede en el polígono nº 3 las parcelas 57 y 58 con una superficie de 3'96'71. El Ayuntamiento cede en el polígono 3 la parcela 15 con una superficie de 3'25 Has. aproximadamente.

Vicente Lucas Gañán y otro ceden en el polígono nº 15 parte de la parcela 80 con una superficie de 3'00'00. El Ayuntamiento cede en el polígono 15 la parcela 81, en parte, con una superficie de 4'00 Has. aproximadamente.

Antonio Delgado Pardo cede en los polígonos nº 14 y 15 las parcelas 62 y 81 con una superficie de 8'97'63. El Ayuntamiento cede en el polígono 6 parte de la parcela 81 con una superficie de 11'81'43. Has.

Felipe Sánchez Morcillo, cede en el polígono nº 3 las parcelas 30, 31 y 65 con una superficie de 6'44'44. El Ayuntamiento cede en los polígonos 15, 17 y 5 las parcelas 111, 23 y 43 respectivamente con una superficie total de 6'86'57 Has.

Finalmente del vecino Luciano Rastrojo Toscano en el polígono 15, parcela 82 se necesitan unas 4 hectáreas, pero una vez requeridos los herederos para efectuar la permuta no se ha recibido respuesta alguna.



D. Eduardo Lebrato Rangel expresa su conformidad con la propuesta, si bien manifiesta su reserva de voto en la permuta realizada en el partido de La Corte con los herederos de Julián Ruiz Rastrojo, por considerar que sería más correcto hacer entrega de los derechos de un terreno que estuviese bajo la misma linde y no por separado a cada heredero como se propone.

Tanto D. Hilario forero Pimienta como D. José Rangel Barroso dictaminan favorablemente las permutas propuestas para su aprobación por el Pleno."

Explica D. Eduardo Lebrato Rangel que su reserva de voto se debe a que se cedieron derechos en parcelas separadas a los Herederos ya mencionados y que se debía entregar otra parcela sin dividir. Contesta D. Hilario Forero Pimienta que se hizo así para poder solucionar cuanto antes la gestión de la reforestación de la finca.

A continuación D. Ildefonso Gata Pimienta explica que sobre las permutas propuestas, algunas ya se habían gestionado por la anterior Corporación, y que en el caso de los cuatro primeros vecinos se está dando un trato de favor a esos vecinos al cederles más hectáreas de las que se entregan, de esta forma, expone, se está perjudicando a los intereses del pueblo en beneficio de intereses particulares. También aclara que esa permuta ya se le propuso a la anterior Corporación y que no se aceptó, poniendo de manifiesto que a los otros vecinos se establece una similitud entre la superficie cedida y la entregada, mientras que en el caso al que se está haciendo referencia, dicha proporción no se respeta.

Considera D. Hilario Forero Pimienta que no se les está favoreciendo en exceso y que supone una ventaja para la Población el que finalmente se cedieran esos Derechos.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Permuta de Francisco Hernández Rodríguez, Manuel Ruiz Barroso, Fernando Ruiz Barroso y José Vázquez Valero



0D4983573

CLASE 8ª

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Permuta de las restantes permutas:

Se aprueban por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas y 20 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983566 al 0D4983573.

Oliva de la Frontera, 22 de abril de 1996.

Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA. LA PONGO YO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO D. OSCAR GRAU LOBATO, PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE ENERO-FEBRERO, NO SE CELEBRÓ POR NO HABER SIDO CONVOCADA POR EL SR. ALCALDE SEGÚN RESOLVIÓ EN DECRETO 24/1996.

Oliva de la Frontera, 2 de febrero de 1996.





004983574

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D.ª M.ª Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M.ª Gañán Moreno.
D.ª M.ª Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20 horas del día 14 de MARZO de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 10 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres.

al margen relacionados, con la ausencia justificada por motivos profesionales de D. Ángel Pimienta Rastrojo



ORDEN DEL DÍA:

1º. CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL VERTEDERO.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

" De conformidad con lo ordenado por la Junta de Extremadura acerca de la recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y dado que el nuevo sistema de recogida y tratamiento de residuos sólidos exige la clausura y sellado de los antiguos vertederos, propongo al Pleno la cesión en uso de los terrenos destinados al actual vertedero para que se produzca su sellado, y condicionada dicha cesión a su reversión a este Ayuntamiento una vez que se haya acondicionado para el fin de escombrera."

A continuación se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de llevar a cabo esa cesión, para su posterior reversión.

Interviene D. Ildelfonso Gata Pimienta para apuntar que el convenio sobre la recogida de residuos urbanos ya se firmó con la anterior Corporación.

Sometido a votación, la propuesta de Alcaldía es aprobada por unanimidad.

2º. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

" Dado que se ha notificado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes la existencia de una vivienda vacante en el Grupo de 72 y se precisa la formación de una Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales, propongo al Pleno:

Que se designen dos concejales, uno por cada grupo político municipal, como vocales de la misma, de acuerdo con el Decreto 8/1992."

Por el Grupo del PSOE se designa a:



0D4983575

CLASE 8.^a

D. Ángel Pimienta Rastrojo como titular y a D. J.M^a Gañán Moreno como suplente.

Por el grupo UDO, se propone a:

D. Antonio Vellarino Alvaro como titular, y a D. Francisco Pombero Pitel como suplente.

A continuación se abre una discusión sobre la participación de los distintos grupos políticos en las comisiones, argumentando D. Ildefonso Gata Pimienta que se les está dejando al margen de las comisiones informativas.

A ello responde D. Antonio Vellarino Alvaro que se les ofrecieron las de vivienda y empleo, sin que fueran aceptadas, contestando el portavoz del PSOE que sí se hubiese aceptado la de Hacienda.

Posteriormente se pregunta al Secretario si procede la inclusión de una moción, a lo que se contesta negativamente por éste dado el carácter extraordinario de la Sesión.

A continuación D. Ildefonso Gata Pimienta interviene para solicitar que se elabore un listado con las viviendas desocupadas, remitiéndoles una circular a sus titulares para que las entreguen. Contesta el Alcalde que ya se trató ese tema con la Dirección General de la vivienda sin que se contestase en ningún sentido.

D. José M^a Gañán Moreno pregunta por las viviendas libres existentes, contestándole el Sr. Alcalde, que sólo existe una.

3º. CONVENIO PARA LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

Se da lectura por el Secretario al dictamen de la comisión:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 13 de marzo a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Ildefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:
CONVENIO PARA LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, para de conformidad con el Decreto 11/1996 de la Junta de Extremadura, se le autorice por el Pleno a firmar el convenio que se adjunta y que prevé una subvención del 50% en los tributos municipales por parte del Ayuntamiento para aquellas obras que se puedan acoger al citado Decreto, se informa favorablemente por unanimidad.

Se informa asimismo por D. Antonio Vellarino Alvaro, que se tendrá en cuenta en el Presupuesto de 1996, las cantidades necesarias para hacer frente a ese gasto."

Toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que se trata de subvencionar las viviendas que se acojan al Decreto 11/96, en cuyo artículo 4º se fija una ayuda de dos millones de pesetas, colaborando el Ayuntamiento con una subvención del 50% sobre el impuesto de construcciones y la Tasa de licencia urbanística.

Se propone por D. Ildefonso Gata Pimienta que se eleve la citada subvención al 100%.

Se decide por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a firmar dicho convenio, si bien la subvención de los tributos municipales se fijará en el 100%.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PARADA DE SEMENTALES.



004983576

CLASE 8ª

Se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión:

" Se informa favorablemente su aprobación por parte de D. Antonio Vellarino Alvaro y D. Jesús Gañán Ramiro, expresando D. Ildefonso Gata Pimienta su reserva de voto."

Expone D. Antonio Vellarino Alvaro que se trata de hacer frente de algunos de los gastos que se han producido en las instalaciones que albergan dicha parada. Dado que el precio público citado sólo asciende a 1.000 pesetas no se va a cubrir lo invertido pero se pretende prestar un servicio.

Explica D. Ildefonso Gata Pimienta que se reservó el voto debido a que ya se está cobrando antes de aprobarse la ordenanza. Contesta D. Manuel Méndez Vázquez que en esta ocasión al menos se ha elaborado una Ordenanza. Tras discutirse esa cuestión se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

" Se informa por D. Antonio Vellarino Alvaro que, visto el informe de Secretaría, se pretende dejar la aprobación de ese punto para la próxima Sesión del Pleno, cuando se incorpore el informe económico correspondiente.

Se decide tanto por D. Antonio Vellarino Alvaro como por D. Jesús Gañán Ramiro, proponer al Pleno, que el asunto quede sobre la mesa a la espera del citado informe.

D. Ildefonso Gata Pimienta manifiesta su intención de reservar el voto."

Se explica por D. Antonio Vellarino Alvaro que se debe dejar el asunto sobre la mesa hasta que se emita el informe correspondiente por los Servicios económicos del Ayuntamiento.



Se decide por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa de acuerdo con el art. 92 del RD 2568/1986.

6º. OBRAS DEL INSTITUTO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión:

" Visto el escrito del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando compromiso para expedir licencia y eliminar cualquier impedimento para la realización de las obras de reforma en el I.B. Ramón Carande, tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús M. Gañán Ramiro dictaminan favorablemente su aprobación, reservando su voto D. Ildefonso Gata Pimienta."

A continuación toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que son las obras que por valor de quince millones de pesetas se notificaron ya en escrito de 13 de diciembre, así se pretende que las obras puedan iniciarse en el verano.

D. Ildefonso Gata Pimienta interviene para explicar su reserva de voto. Expone que la intención de su grupo es que se consiga la construcción del nuevo instituto, y no reformar el edificio existente, por ello su grupo se abstendrá para ser fiel a la política seguida hasta la fecha.

También hace referencia a la visita que se llevó a cabo por un Arquitecto del Ministerio de Educación y Ciencia para determinar la idoneidad de los terrenos.

Le contesta D. Antonio Vellarino Alvaro que se solicitó al Director Provincial del Ministerio que se invirtiese esa cantidad en la construcción del nuevo edificio, a lo que se le respondió que sólo podía destinarse a la reforma del existente. Dicha inversión se amortizaría con un año de funcionamiento.

Sobre la visita del Arquitecto, el mismo comprobó que el lugar del Rodeo no era el mejor para llevar a cabo las obras, por ello se acudió a otro terreno adquirido por el Ayuntamiento.



0D4983577

CLASE 8ª

D. Ildefonso Gata Pimienta insiste en que se debe conseguir el Instituto nuevo, y por ello se abstiene su grupo de aprobar las obras de reforma.

Nuevamente toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que se había manifestado que se iba a construir un Instituto en una fecha y que existía un compromiso, lo cual no es cierto, únicamente que se incluía en los planes para el cuatrienio 1996-2000.

Pide la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta, y dado que el Sr. Alcalde pretende no concedérsela y pasar al siguiente punto, aquél insiste en intervenir y solicita que conste en acta que se le pretende coartar el uso de la palabra.

A continuación expone que si hubiesen gobernado en el año 1996, se podría haber conseguido la construcción del Instituto, o al menos se podía plantear la duda.

Se discute entre el concejal citado y D. Antonio Vellarino Alvaro acerca del compromiso para el inicio de las obras del nuevo instituto. Así D. Antonio Vellarino Alvaro da lectura a dos escritos del Ministerio de Educación y Ciencia en el primero de los cuales se explica cómo la construcción del nuevo instituto no podrá realizarse en el ejercicio 1995, si bien se incluye en la programación plurianual, y otro en el que se niega la existencia de ningún compromiso para el año 1996, sino para el cuatrienio 1996-2000.

Finalmente se pide la palabra por D. Jesús Gañán Ramiro para exponer que se trata de una afirmación gratuita el decir que si gobernase el equipo de gobierno anterior se hubiese conseguido el Instituto, también apunta que D. Ildefonso Gata Pimienta no pudo asistir a la visita que giró el arquitecto del Ministerio, ya que no estaba presente en el Pueblo en ese momento. Asimismo insta al citado concejal a que se una a la consecución del nuevo instituto.

Contesta D. Ildefonso Gata Pimienta que es falso que no se encontrara en la Localidad en la fecha de la visita, ya que comió con el citado Técnico, por



otra parte aclara que sigue haciendo gestiones para alcanzar el fin expuesto.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 5

7º. CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA EN EL CAMPO DE OLIVA.

Por el Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 13 de marzo a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato , los señores concejales miembros de la Comisión de Agricultura siguientes:

D. Hilario Forero Pimienta como presidente de la misma.

D. José Rangel Barroso.

D.Eduardo Lebrato Rangel.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA EN EL CAMPO DE OLIVA.

Visto el informe de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, se decide por unanimidad dictaminar favorablemente la aprobación de su construcción."

Se informa por D. Hilario Forero Pimienta que se solicitó la construcción de la Presa en el Arroyo del Veguino y que se consideró por la Junta de Extremadura más oportuno ubicarla en Villasilgas.

Interviene D. Francisco Pombero Pitel para exponer que se eligió el nuevo emplazamiento por motivos técnicos, ya que se va a construir de tierra compactada, y por estar ubicada en el centro de la finca.



OD4983578

CLASE 8ª

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

8º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PARADA DE SEMENTALES.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:
"Se decide por unanimidad dictaminar favorablemente la solicitud de la subvención de la obra de la Parada de Sementales, conforme el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico municipal, de acuerdo con la orden de 26 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura y Comercio."

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

9º. DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE NUEVA CREACIÓN.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión:

" En Oliva de la Frontera, el 13 de marzo, a las 19 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D. Oscar Grau Lobato, el Secretario de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

Dª. Dolores Pérez Gamero.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

Para emitir dictamen acerca de los siguientes puntos correspondientes a la Sesión del Pleno de 14 de marzo.

DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE NUEVA CREACIÓN.

SE PROPONEN LOS SIGUIENTES NOMBRES:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª

C/ La Calzada

C/ Travesía de la Calzada



DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª

C/ Juan Ruiz

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª

C/ Rafael Lucenqui

C/ Emiliano Romero

C/ Obidos

C/ Adrián Sánchez

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª

C/ Ildefonso Serrano

C/ Caldas da Rainha

Se dictamina favorablemente por D. Francisco Pombero Pitel y D^a Dolores Pérez Gamero, manifestando D. Eduardo Lebrato Rangel su reserva de voto."

A continuación se toma la palabra por el Sr. Alcalde para indicar que se va a modificar la denominación de la Calle Juan Ruiz, que pasa a llamarse Concejo, y la de Óbidos pasa a denominarse Juan Ruiz.

Toma la palabra D. José M^a Gañán Moreno para proponer que el Parque, dado que no se ha incluido en esa relación, se denomine Profesor Tierno Galván.

Se abre un debate sobre esa cuestión en el que el Secretario informa que



0D4983579

CLASE 8.ª

el punto del Orden del Día hace referencia a las calles de nueva creación, por lo que podría tener cabida en el punto esa propuesta, aunque no está en la relación de las calles cuya denominación se demanda por Estadística. Tras discutirse la posibilidad de llevar a cabo un receso que permita estudiar la cuestión, se decide no designar ningún nombre para el Parque y dejarlo pendiente para la próxima Sesión del Pleno que se celebre.

El resto de las denominaciones propuestas se aprueban por unanimidad.

10°. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES.

Por el Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" Vista la información remitida por Estadística, se decide aprobar dicha relación por unanimidad."

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

11°. SITUACIÓN DEL PAGO DE AIREX S.L. EN LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía:

" De conformidad con lo acordado por la comisión de Gobierno en Sesión celebrada el 7 de marzo de 1996, y visto el informe de Secretaría, solicito del Alcalde ordenador de pagos de la factura a Airex S.L. en aquel momento, explique los motivos por el cual no se llegó a abonar la cantidad de 92.500 pesetas a Airex S.L."

Toma la palabra D. Ildfonso Gata Pimienta para explicar que la justificación de la ausencia de ese pago se debía a fallos en la instalación.

El Sr. Alcalde explica que existe un primer mandamiento de pago a nombre de Airex y que se abona a José Cordero Magallanes, por 1.092.500 pesetas, por otra parte se expide otro mandamiento de pago por un millón de pesetas al citado contratista, y el pago se hace a Airex. En definitiva, concluye



exponiendo que el Ayuntamiento ha pagado el coste de la obra, pero no se ha llegado a liquidar con la empresa citada por lo que están reclamando la cantidad de 92.500 pesetas.

En el curso del airado debate que se desata, interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para sugerir que se solicite al contratista de la obra del Centro de Salud, el pago de esa cantidad. Por su parte D. Antonio Vellarino Alvaro explica que el dinero no llegó a la empresa que realizó las obras, estando la factura emitida a nombre del Ayuntamiento y D. Francisco Pombero Pitel pregunta que por qué se ha efectuado el pago de esa forma.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra nuevamente para manifestar su extrañeza por la gestión seguida, solicitando que se le aclare el porqué no se le pagó íntegramente a Airex la cantidad de la factura, ya que éste venía a nombre del Ayuntamiento, no del contratista. Responde D. Ildefonso Gata Pimienta que se llevó a cabo esa retención en el pago porque existían problemas en la Caldera, y nuevamente apunta que se debe solicitar la diferencia de 92.500 pesetas al contratista que fue quien efectuó la retención.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE





0D4983580

CLASE 8ª

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983574 al 0D4983579.

Oliva de la Frontera, 22 de abril de 1996.



[Handwritten signature]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names like D. Oscar Grau Lobato and D. Manuel Mendez Vado]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1.996.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.

D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la
Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.

No asiste:

En Oliva de la Frontera y en el aula de música del colegio Público Maestro Pedro Vera, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 21 horas del día 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 21 horas, hallándose presente la

totalidad de los Sres. al margen relacionados.



OD4983581

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 29 de diciembre de 1995, el 26 de enero, y el 14 de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones a la celebrada en 14 de marzo:

D. Ildefonso Gata Pimienta, manifiesta que no dijo que se hubiese aceptado la comisión informativa de Hacienda, sino que normalmente pueblos se ofrece a la oposición la de Hacienda.

D. José M^a Gañán Moreno interviene para apuntar que en la misma sesión, cuando propuso la designación de Profesor Enrique Tierno Galván para el Parque, lo hizo en nombre del Grupo del PSOE.

Asimismo manifiesta que no se recoge en el Acta la intervención del Alcalde, en la que expresaba su conformidad con la propuesta. Igualmente apunta que no se hace mención alguna a que se abstuvieron en esa cuestión los tres concejales del Partido Popular según indicó D^a. Dolores Pérez Gamero.

Contesta el Secretario que en ese caso no hubo abstención ya que no existió votación puesto que se dejó el tema para otra sesión del Pleno. Asimismo explica que un Acta no es un diario de sesiones por lo que no se recogen más que las cuestiones esenciales, sin tener que incluir todas las intervenciones. En cualquier caso, indica que se recogen las matizaciones realizadas.

Pide la palabra D. José Rangel Barroso para explicar que no hubo votación y por ello no tiene por qué aparecer en el Acta la actitud de los concejales del Partido Popular.

No se formulan más observaciones por lo que el Sr. Alcalde declara



aprobado los mencionados borradores, con las salvedades referidas, con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se suministraron a tal efecto copias de las resoluciones dictadas hasta la fecha, no formulándose pregunta alguna al respecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión informativa: "En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 19 de abril a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato , los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Idefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:
APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

Se expone por D. Antonio Vellarino Alvaro el sistema de selección para la contratación de un profesor y un auxiliar, que prestarán sus servicios en la guardería infantil.



CLASE 8ª



OD4983582

Por parte de D. Ildefonso Gata Pimienta, se expresa su reserva de voto. Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús Gañán Ramiro dictaminan favorablemente la aprobación de las mencionadas bases."

Toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que se trata de cubrir las dos plazas de Auxiliar y profesor durante el curso 96/97, y que serán seleccionadas a través del sistema de oposición. Explica que el Tribunal será técnico y que consiste en dos exámenes escritos.

Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para preguntar si se trata de una ampliación de las plazas existentes, a lo que contesta aquel concejal que se cubrirán nuevamente, y ya que la matrícula de alumnos ha bajado, sólo se necesitan dos plazas.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que el Grupo Socialista votará en contra porque se les está alejando de la composición de los tribunales, pese a ser el grupo mayoritario. Interviene nuevamente D. Antonio Vellarino Alvaro exponiendo que se trata de seguir el mismo criterio que en la formación de otros tribunales, y que sólo el Alcalde forma parte de ellos porque es obligatorio. Las fuerzas políticas pueden actuar como observadores. D. Ildefonso Gata Pimienta argumenta que sí existe un representante político, al asistir el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. El Sr. Alcalde pregunta que por qué se tiene tanto interés en estar en los tribunales, a lo que responde el portavoz del PSOE que se trata de respetar la voluntad popular. También pregunta que por qué no se delega en un concejal del otro grupo. Responde el Alcalde que le parece una idea acertada.

Pide la palabra D. José Rangel Barroso para apuntar que cuando estaba en la oposición no formó parte de los tribunales de selección de los Guardas ni de la Policía Local, ni siquiera como observadores. Pide también que su intervención conste en el Acta.



Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 6.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión:

"Explica D. Antonio Vellarino Alvaro que se fijará la cuota tributaria en el 50% de la cuota del IAE, visto el informe de Intervención.

Se dictamina favorablemente por unanimidad."

D. Ildefonso Gata Pimienta toma la palabra para explicar que aunque votó favorablemente a la imposición de ese porcentaje, considera que más acertado no imponer cantidad alguna por ese concepto, y así fomentar el establecimiento de industrias.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que antes no se estaba cobrando nada, extremo que se ignoraba por el anterior Alcalde. Continúa aclarando que se debe cobrar algo porque es un servicio que genera unos costes. Asimismo expone que en el impuesto de construcciones, se cobraba el 3 y el 4 por ciento cuando el máximo es el 2,8 y se discute sobre esa cuestión.

Ildefonso Gata Pimienta pregunta si se le ha preguntado a la OPA para fijar esta tasa.

D. Antonio Vellarino Alvaro interviene para exponer que se trata de una aprobación provisional, que puede ser objeto de reclamaciones. Por otro lado explica que en la Comisión informativa el citado concejal del PSOE se extrañó de que no se recaudara nada por ese concepto, y votó favorablemente a la propuesta. Por último aclara que es ilegal cobrar un recargo en el Impuesto de



0D4983583

CLASE 8ª

Construcciones.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 6.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. OBRAS DEL PLAN GENERAL 1996-1999.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"En Oliva de la Frontera, el 19 de abril, a las 20,30 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D. Oscar Grau Lobato, el Secretario de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

Dª. Dolores Pérez Gamero.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

Para emitir dictamen acerca de los siguientes puntos correspondientes a la Sesión ordinaria del Pleno.

OBRAS DEL PLAN GENERAL 1996-1999.

Dichas obras son las siguientes:

nº 122. Reparación y sustitución de la red de agua potable y ampliación a la avenida de Extremadura, Madronas y otras. Corresponde al ejercicio de 1996, y su presupuesto es de 5.200.000 pesetas.

nº 123. Ampliación de la red de saneamiento, calle Sta. Rita -Vergel, Camino de Zahinos y otras, corresponde al ejercicio 1996 y su presupuesto es de 6.020.000 pesetas.

nº 124. Depósito en zona del Santuario de Ntra. Sra. de Gracia, corresponde al ejercicio de 1997 y su presupuesto es de 6.575.000 pesetas.



nº 125. Pavimentación de Sta. Rita Vergel y reparación de otras existentes. Corresponde al ejercicio de 1997, y su presupuesto es de 5.000.000 de pesetas.

Explica D. Francisco Pombero Pitel que se trata de determinar si se va a ceder la gestión de la contratación a la Diputación o si se va a ejecutar por el propio Ayuntamiento.

Manifiesta D. Eduardo Lebrato Rangel su reserva de voto, mientras que D^a Dolores Pérez Gamero y D. Francisco Pombero Pitel, informan a favor de ceder la gestión de las obras a Diputación."

Toma la palabra D. Francisco Pombero Pitel para explicar que se va a cambiar el sentido del voto, y por ello se propone que las obras nº 122 y 123 se gestionen por el propio Ayuntamiento cediéndose las dos restantes a la Diputación.

Interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para preguntar el motivo por el cual se recibe menos dinero por estos planes que en años anteriores. También hace referencia a que Oliva ya quedó fuera de las Comarcas de Acción Especial, y por último manifiesta su extrañeza por la construcción de un depósito, dado que ya no existe carestía de agua.

El Alcalde pregunta a dicho concejal si la Diputación se mueve por ideologías, a lo que le responde éste que indague ante la propia Diputación.

D. Francisco Pombero Pitel explica que sólo son las obras de los años 96 y 97, por lo que aún faltan las de los otros dos años del cuatrienio. Insiste el portavoz del PSOE en manifestar que existe un recorte en los fondos destinados a la localidad y que por ello se preocupa. Por ese motivo, se votará en contra. Asimismo expone que al gestionarse por la Diputación la contratación de esas obras se favorece a empresas de fuera, y que también por esa razón se votará en contra. Pregunta D. Francisco Pombero Pitel sobre la obra del molinillo, que



004983584

CLASE 8ª

no se ejecutó así, cuando gobernaba la anterior Corporación. Contesta D. Idefonso Gata Pimienta que se debió a la urgencia de los plazos.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 6.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios:

Explica D. Francisco Pombero Pitel que en la realización de la obra citada se han producido dos paralizaciones como se pone de manifiesto en el informe presentado por el Arquitecto. Uno de ellos se debe a cuestiones administrativas y otro a las inclemencias del tiempo. Cita también la existencia del informe de Secretaría en el que se indica la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en la demora en la ejecución de la obra.

Así se propone como fecha de finalización para la realización de la obra, la de 30 de junio, que es la sugerida por el equipo técnico, teniendo en cuenta que no se puede imputar al Ayuntamiento la paralización de la obra.

Tanto D^a Dolores Pérez Gamero como D. Francisco Pombero Pitel informan favorablemente la concesión de una prórroga hasta el 30 de junio, mientras que D. Eduardo Lebrato Rangel manifiesta su reserva de voto."

En la palabra D. Francisco Pombero Pitel para exponer que las circunstancias climatológicas justifican la demora en la ejecución de la referida obra, pero que en ningún caso se puede admitir responsabilidad alguna por

parte del Ayuntamiento, ya que la otra paralización se produjo por su cuenta, alegando motivos injustificados.

Interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para exponer que durante su mandato nunca se había parado una obra. Dado que los problemas surgen ahora, su grupo se abstendrá.

Se discute acerca de las fórmulas empleadas para el pago de las certificaciones de obra.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Abstenciones: 6.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA EL ACTO DE DESLINDE DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ZAHINOS Y JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Se explica por el Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General del Instituto Geográfico nacional, en el que se solicita al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera que acuda una comisión integrada por el Alcalde, tres concejales, el Secretario y un perito al acto de la firma de las actas de deslinde entre los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Zahinos. Dicho acto tendrá lugar el día 25 de abril a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de Zahinos.

Por el grupo del PSOE se designa a D. José M^a Gañán Moreno.

Por el grupo UDO se designa a D. Antonio Vellarino Alvaro y a D. Hilario Forero Pimienta.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. ESCRITO DE D^a



OD4983585

CLASE 8ª

JULIANA ADAME MATAMOROS.

Por el Secretario se da lectura al siguiente escrito:

" JULIANA ADAME MATAMOROS, con D.N.I. 19.506.744, con domicilio en C/Encinasola nº 32 de Oliva de la Frontera (Badajoz)

EXPONGO: Que desde el día 17 de abril hasta el 31 de mayo de 1.995 trabajé como limpiadora de las dependencias municipales de esta localidad, sustituyendo a la titular de dicho empleo porque se encontraba enferma. Durante este tiempo no se me hizo contrato por no haberse dado de baja la persona mencionada anteriormente.

Por dicho trabajo y por el período de tiempo expresado he percibido la cantidad de 91.960 ptas, cantidad que considero escasa teniendo en cuenta el trabajo y el número de días.

Por ello

SOLICITO: En base a la presente reclamación consideren la misma favorablemente y así percibir una cantidad mayor."

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde el motivo por el cual no se hizo contrato a dicha vecina.

Toma la palabra D. José M^a Gañán Moreno para explicar que se tuvo que contratar porque se puso enferma la limpiadora y que ésta no quiso darse de baja. También asegura que él creía que se le había dado de alta en la Seguridad social al contratarla porque así se le dijo al Secretario, con lo cual manifiesta su sorpresa ante esta situación. Le pregunta el Alcalde si realmente le causó sorpresa esta cuestión, a lo que aquél responde que la misma que al enterarse de que una persona en el Campo de Oliva se lesionó cortando sin que existiese seguro. El Alcalde le contesta que no es la misma situación ya que se trata de un particular que acude a la finca por su cuenta y no es lo mismo que quien trabaja para el Ayuntamiento. Asimismo, añade que intentará que eso no



suceda más.

Se abre una discusión acerca de la existencia o no de seguro de accidentes en la finca comunal.

Se continúa debatiendo sobre las cantidades que se pagaban a los trabajadores del campo y del Plan de Empleo Rural. El Alcalde expone que se estaba pagando menos de lo estipulado lo que supuso abonar un millón y medio de pesetas. D. José M^a Gañán Moreno interviene para explicar que el Ayuntamiento no se quedó con la diferencia, y que así se consiguió dar mayor número de jornales.

Tras discutir acerca de dichas cuestiones, que no guardan ninguna relación con el orden del día, se pregunta por el Alcalde por la solución se le da al problema.

D. Ángel Pimienta Rastrojo considera que se le debe pagar y darle de alta en la Seguridad Social.

Finalmente el Sr. Alcalde declara que se van a pedir responsabilidades.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Grupo Municipal Socialista, se propone, y se acepta por unanimidad la inclusión de la siguiente Moción, a la que da lectura el Secretario:

" Al Ayuntamiento Pleno: El Grupo Municipal Socialista, con el respaldo moral que le significa el haber sido la lista más votada de Oliva de la Frontera y, por lógica, representante de la mayoría de los Oliveros, somete a la consideración el Ayuntamiento Pleno la siguiente Moción:

De todos es sabido el acuciante problema que padecen muchos oliveros,



OD4983586

CLASE 8.ª

concretamente los menos favorecidos o jóvenes que constituyen familia, para acceder a una vivienda digna.

El Grupo Municipal Socialista si, cuando rigió los destinos de este Ayuntamiento tuvo entre sus objetivos prioritarios un auténtica promoción de viviendas sociales, ahora que se encuentra en la oposición no puede obviar ésta, que es una de las necesidades más apremiantes.

Específicamente en las 73 viviendas del Moriscote hemos detectado que al menos 5 de las mismas se encuentran deshabitadas. Sin perjuicio del delito social que ello supone, la desconsideración hacia familias de Oliva de la Frontera que viven hacinadas, cabe llamar la atención hacia la despreocupación y cuando menos, desidia del Equipo gobernante que consiente tal situación.

En consecuencia el Grupo Municipal Socialista, reiterando que goza del respaldo mayoritario de Oliva de la Frontera, hasta que se demuestre lo contrario, exige el cumplimiento de un deber cívico que, por ser Ayuntamiento en gobierno resalta su obligación.

Como medidas concretas de esta Moción, requerimos:

A. La exhibición pública ante todo Oliva de la Frontera y, en los medios en que temas de menor interés suelen publicarse, del listado de viviendas desocupadas con indicación de sus titulares para que el pueblo de Oliva vaya conociendo el sentido solidario de algunos de sus vecinos.

B. Que este Ayuntamiento se digne hacerse del problema que supone tener viviendas sociales adjudicadas y no ocupadas mientras existen familias que carecen de ellas.

C. Que asimismo, se adopten medidas sancionadoras contra actitudes y situaciones fraudulentas que perjudican al olivero más necesitado.

D. Que sin mayor dilación de tiempo salgan a la luz tales viviendas y se adjudiquen a quienes las precisen y deben disfrutar cumpliendo el objetivo para

el que fueron construidas.

El Grupo municipal Socialista quiere reseñar que con la antecedente moción, no sólo cumple su obligación corporativa, sino que exige del actual equipo gobernante la observancia de sus funciones sin necesidad de recordatorios.

todo ello con la autoridad moral que le da el ser la candidatura más votada de Oliva de la Frontera."

El Sr. Alcalde interviene para explicar que se está intentando solucionar el problema. D. Francisco Pombero Pitel pregunta si esa situación existe desde que tienen la responsabilidad del gobierno municipal o si se heredó. Le contesta D. José M^a Gañán Moreno que se posiblemente desde que aquél estaba en la ejecutiva del partido.

D. Ildefonso Gata Pimienta informa que durante su mandato se tramitó un expediente de desahucio de una de esas viviendas.

El Alcalde toma la palabra para explicar que se cuenta con ese listado y que en su reunión con el Director General de la Vivienda trató ese tema sin lograr que se tomase excesivo interés en la cuestión. Asimismo, agrega que el motivo de la moción es que él cuenta con una de esas viviendas.

Se debate la cuestión, explicando D. José M^a Gañán Moreno que la intención no era atacar al Alcalde sino aclarar la cuestión, así como localizar una de las viviendas de las que se entregó la llave y poder, con el mismo esfuerzo, adjudicar las que estén libres.

D. Jesús Gañán Ramiro interviene para explicar que se está sobre el tema, y que la comisión de vivienda se le ofreció al Grupo Socialista sin que se aceptara. Pregunta D. José Gañán Moreno al Secretario que dónde está la notificación de ese ofrecimiento.

D. Antonio Vellarino Alvaro informa que existió una reunión con D.



0D4983587

CLASE 8.ª

Eduardo Lebrato Rangel para ofrecer las comisiones de vivienda y empleo. Ante la insistencia de D. José M^a Gañán Moreno por conocer si existió notificación, D. José Rangel Barroso interviene para decir que no es una cuestión del Secretario sino de carácter político.

El Sr. Alcalde pregunta a D. José M^a Gañán Moreno si no es cierto que le ofreció dichas comisiones, a él y a D. Ángel Pimienta Rastrojo. Se le contesta en sentido negativo, explicando el segundo de los concejales citados que lo que se les manifestó era que el interés del Sr. Alcalde era que estuviesen en esas comisiones.

D. Antonio Vellarino Alvaro interviene para aclarar que se hizo una oferta al grupo del PSOE y que D. Eduardo Lebrato asistió a ella.

Tras una confusa discusión sobre la votación de la moción, se vota con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Abstenciones: 7

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a Teresa Preciado Valero para preguntar por qué no se ha reunido la Comisión de festejos a la que ella pertenece, para rendir cuentas tras los carnavales. Contesta D^a Dolores Pérez Gamero que no ha habido ninguna comisión oficial, y que las cuentas están en el Ayuntamiento. Preguntado el Secretario por D. Ildefonso Gata Pimienta acerca de la naturaleza de las comisiones oficiales, dicho funcionario contesta que son a las que él asiste.

D. José M^a Gañán Moreno pregunta al Secretario por la situación de D. Manuel Haut Márquez en las Comisiones de las que formaba parte D^a M^a Carmen Lebrato Gamero, explicando éste que tras la integración de dicho

concejal en el Grupo del PSOE, procede que en el próximo Pleno se integre en dichas comisiones.

Toma la palabra D. Ángel Pimienta Rastrojo para preguntar por la reforma del nuevo matadero, y si es ése el que se proyectaba en el programa político.

Contesta el Sr. Alcalde que se está reformando el existente ante la dificultad de construir uno nuevo dada la ausencia de subvenciones y el escaso interés de la iniciativa privada.

Pregunta D. Eduardo Lebrato Rangel el motivo por el cual las máquinas están paradas. Contesta D. Francisco Pombero Pitel que se debe esperar a que las máquina esté reparada y que es un proceso lento, para lo cual se han pedido tres presupuestos.

También pregunta la existencia de roturas en cinco lagunas de la finca comunal. Responde D. Hilario Forero Pimienta que se debe a la situación de la máquina.

D. Ildefonso Gata Pimienta toma la palabra para preguntar, en relación con un escrito de la OPA a la Comisión de Gobierno, que no se le ha contestado de forma correcta. Asimismo, pregunta si se está llevando a cabo la exigencia de solicitar el IAE a todos los constructores.

Contesta el Alcalde que sí se está solicitando.

D^a Teresa Preciado Valero, pregunta por cierta obra que no cuenta con licencia urbanística, preguntada por el Sr. Alcalde que a qué obra se refiere, declara que prefiere no decirlo para no perjudicar a nadie.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para preguntar por las dietas que cobraba sin justificar D. Ildefonso Gata Pimienta durante el año 1992, que ascienden a 1.212.200 pesetas. Hace referencia también a los conceptos de gastos de representación y de sueldo.



CLASE 8.ª

Contesta el aludido concejal que dichos gastos no están sin justificar, sino sin detallar, continúa el Sr. Alcalde dando lectura a una serie de retribuciones del anterior Alcalde, insistiendo en que no están justificadas las cantidades recibidas. Nuevamente el citado concejal contesta que no es cierto que no estén justificadas.

D. Ildefonso Gata Pimienta expone que sus retribuciones son la mitad de las que actualmente percibe el Sr. Alcalde, contestándole éste que aquél ha cobrado cantidades sin justificar, y que además tenía un sueldo en Diputación.

Tras discutirse sobre el gasto que representa el actual equipo de gobierno con relación al anterior, el Alcalde solicita del Secretario que se emita un informe sobre las cantidades recibidas por razón de su cargo por el anterior Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 22 horas y 45 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983580 al 0D4983588.

Oliva de la Frontera, 27 de junio de 1996.

Vº Bº
EL ALCALDE.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.996.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. José Rangel Barroso.
Sres. Concejales.

D. Francisco Pombero Pitel.
D. Hilario Forero Pimienta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la
Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.
No asiste:
D. Manuel Méndez Vázquez.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20,30 horas del día 25 de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. JOSÉ RANGEL BARROSO, ante la imposibilidad de ser presidida por el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, de conformidad con el art 43 del RD 2568/1986, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas y 30 minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia ya reseñada por motivos justificados de D. Manuel Méndez



OD4983589

CLASE 8.^a

Vázquez.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones a la misma:

D. Ildefonso Gata Pimienta, pide que aparezcan en el acta las cantidades que citó en su intervención en el punto de ruegos y preguntas, referente a las retribuciones del Sr. Alcalde, y que no se recogieron, mientras que sí se hizo con las que citó el Alcalde.

Responde el Secretario que dichas cantidades no se le facilitaron para poder insertarlas literalmente, entregándole el citado concejal en aquel momento las mismas:

Retribuciones de D. Ildefonso Gata Pimienta, hasta el 17 de junio de 1995:

Retribuciones totales brutas: 774.390 pesetas.

Dietas hasta el día de la fecha: 260.730 pesetas.

Retribuciones de D. Manuel Méndez Vázquez desde el 18 de junio:

Retribuciones brutas: 1.672.711 pesetas.

Cuota Seguridad Social: 338.188 pesetas.

No existiendo más observaciones, el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO. DECRETOS DE ALCALDÍA.



De acuerdo con el art. 42 del RD 2568/1986, los concejales cuentan con copias de todos los Decretos dictados desde la última sesión celebrada. No se formulan requerimientos a ese respecto.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Por el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 24 de junio, a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato , los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. José M^a Gañán Moreno.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:
APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1996.

En el curso de la sesión se examinó el expediente de Presupuesto General formado por la Alcaldía-Presidencia, y de los documentos e informes que se unen al mismo, presentando el siguiente resumen:

GASTOS

Operaciones corrientes

Capítulo 1º. Gastos de personal 174.436.735



CLASE 8ª

Capítulo 2º. Bienes corrientes y servicios	89.238.777
Capítulo 3º. Gastos financieros	3.737.257
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	17.152.370

Operaciones de capital:

Capítulo 6º. Inversiones reales	69.092.001
Capítulo 7º. Transferencias de capital	2.085.000
Capítulo 9º. Pasivos financieros	4.381.555

TOTAL360.843.695.

INGRESOS.

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Impuestos directos	55.093.972
Capítulo 2º. Impuestos indirectos	4.739.395
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	59.659.415
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	184.065.456
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	38.118.446

Operaciones de capital:

Capítulo 7º. Transferencias de capital	19.167.011
--	------------

TOTAL360.843.695.

Por D. Antonio Vellarino Alvaro, y por D. Jesús Gañán Ramiro, se propone su aprobación al Pleno, tanto del proyecto como de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de



personal.

D. José Gañán Moreno, expresa su reserva de voto."

Toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro para exponer que se trata de un presupuesto en el que se han tenido en cuenta para los ingresos, la información obtenida de lo recaudado en el ejercicio anterior, y la información recibida de las cantidades a recibir de otras Administraciones.

En cuanto a los gastos, explica que se ha incrementado el capítulo de personal al crearse nuevas plazas, así como por la subida que han experimentado los sueldos de los funcionarios, para adecuarlos a los de la comarca. Hace referencia también a las distintas obras como el matadero, hogar del pensionista, nave industrial, emisora de radio, etc.

Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que en la comisión, a la que no asistió, se hizo reserva de voto por D. José Gañán Moreno. Expone que los presupuestos se van a aprobar inicialmente más tarde de lo que se hizo en el año anterior, y que esa circunstancia se criticó durante la aprobación definitiva, y que motivó un problema con el pago de una certificación de la Residencia de Ancianos. Pregunta que si estaban consignados las cantidades correspondientes al matadero.

Continúa expresando que hay una reducción de ciento diez millones de pesetas con respecto al anterior, y que no existen inversiones de importancia como en el año 1995, en los que se incluían obras como la residencia de ancianos o la Escuela Taller.

También hace referencia al coste elevado de personal, y que por otra parte se consignan doscientos millones menos para inversiones, asimismo aclara que sobre gastos de órganos de gobierno se ha incrementado el coste al doble.

Finaliza expresando que el presupuesto no es realista, y es excesivamente



0D4983591

CLASE 8.a

pródigo en gastos superfluos.

Interviene nuevamente D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar que la demora en la aprobación inicial, se debe a que no se contaba con todos los datos necesarios. Acerca de las inversiones, aclara que se han consignado las cantidades en función de lo efectivamente recaudado.

Sobre la Escuela Taller, informa que el proyecto se presentó de nuevo porque no estaba adaptado a la legislación vigente, y además faltaba el documento acreditativo de la disponibilidad de los terrenos. No se ha consignado una cantidad concreta debido a que no está aprobado el proyecto aunque existen fundadas expectativas de que se conceda para noviembre-diciembre.

Por último, argumenta que en lo referente a los costes de cargos electivos, el incremento se debe a la Seguridad Social del Alcalde.

D. Ildefonso Gata Pimienta interviene nuevamente para puntualizar algunas cuestiones: acerca de la Escuela Taller explica que lo importante era presentar el proyecto y que luego se pueden ir subsanando los errores que se presenten en la tramitación de su aprobación. También pregunta que por qué no se ha consignado el pago del justiprecio de la expropiación del parque, cuando en el ejercicio anterior, sí aparecía.

Responde el Concejal Delegado de Hacienda que se puede acudir al ejercicio cerrado, y que también existe una partida para inversiones en terrenos.

Insiste D. Ildefonso Gata en criticar esa ausencia de consignación y considera que podría ser motivo de impugnación por el interesado.

Finalmente se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Explica el Alcalde, que debe procederse a una nueva votación, dado el caso de empate:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Se aprueba el proyecto de presupuesto, con toda la documentación anexa por el voto de calidad del Presidente.

CUARTO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"Vistos los informes existentes en el expediente, explica D. Antonio Vellarino Alvaro la necesidad de subir la tarifa de la tasa citada, ante el incremento de costes que implica el nuevo servicio. Para ello pone de manifiesto los gastos que se deducen del informe económico que servirá de base para la subida que se pretende. Así hace referencia al canon de la Junta de Extremadura, gastos de personal, mantenimiento del camión, gasoil, y mantenimiento de contenedores. Advierte, asimismo, que no se han tenido en cuenta otros costes importantes como la amortización del camión y de los contenedores.

Por ello, se propone al Pleno la aprobación de las siguientes tarifas:

Viviendas de Carácter familiar 4.000 ptas anuales.

Bares, cafeterías y establecimientos de carácter familiar:

1º. De escasa incidencia comercial 6.000 pesetas anuales.

2º. Normal incidencia comercial 8.150 pesetas anuales.

3º. Superior incidencia comercial 11.500 pesetas anuales.





004983592

CLASE 8.^a

Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro, como D. Jesús Gañán Ramiro, votan a favor de esa subida.

D. José M^a Gañán Moreno vota en contra de la misma, ya que, aunque admite que existen los costes que se desprenden del estudio económico, se trata de un incremento del 100%, lo que considera excesivo."

Toma la palabra D. Antonio Vellarino Alvaro y expone que se trata de una medida impopular, pero que está justificada a la vista del informe económico. De esta forma, hace referencia a los costes que implican el personal, el camión, la limpieza de los contenedores y el canon de la Junta de Extremadura. En total el coste es de 12.557.789 pesetas.

Por otra parte, explica, el servicio ha mejorado al hacerse de forma diaria, y no alterna, y al realizarse la retirada de residuos a través de contenedores.

D. José M^a Gañán Moreno interviene para indicar que en la Comisión votó en contra, debido a que la subida se le antojaba excesiva, ya que supone un incremento del cien por cien. Sugiere una subida gradual de las tarifas. También argumenta que existen otra serie de servicios municipales, en los que no se sabe con exactitud si lo que se recauda cubre los gastos, y sobre los que no se ha efectuado ese estudio económico.

D. José Rangel Barroso interviene para justificar la subida dado que el Ayuntamiento aún está soportando un coste mayor, ya que no se han tenido en cuenta las amortizaciones del camión y de los contenedores.

D. Antonio Vellarino Alvaro, toma nuevamente la palabra y explica que la subida gradual se podía haber realizado pero ello exigiría constantes revisiones de la tasa. Finaliza exponiendo que se realizarán los oportunos estudios económicos en la prestación de otros servicios, para determinar el

importe de las tasas.

D. Ildefonso Gata Pimienta en su intervención considera que no tiene sentido fijar la amortización del camión dado que éste se donó por la Junta de Extremadura, y que lo fácil es subir los impuestos, cuando lo que se debe procurar es prestar un servicio bueno y barato.

D. José Rangel Barroso, explica que la amortización debe realizarse porque es obligatoria, sin embargo es un coste que no se tuvo en cuenta para no encarecer más las tarifas.

Finalmente se somete a votación, obteniéndose empate en la primera ocasión, por lo que se procede a una nueva votación que arroja el mismo resultado y que resuelve el Sr. Alcalde con el voto de calidad.

QUINTO. BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 21 de junio de 1996 a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D.Oscar Grau Lobato, los señores concejales miembros de la Comisión de Bienestar Social y Festejos siguientes:

D^a. M^a Dolores Pérez Gamero, como Presidenta de la misma.

D. Francisco Pombero Pitel.

D^a Teresa Preciado Valero.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.





OD4983593

CLASE 8ª

Tras debatir la proposición de Alcaldía, y realizar las modificaciones oportunas, el texto de las bases es el siguiente:

"Se propone que los contratos tengan una duración de seis meses, así como que se establezca un seguimiento sobre el trabajo desarrollado que permita garantizar una mayor eficacia del servicio.

Acerca de las bases, se propone al Pleno las siguiente baremación:

* Ingresos de la Unidad Familiar en los años 1995 y 1996:

Ningún ingreso: **5 puntos.**

Menos del Salario Mínimo Interprofesional: **4 puntos.**

Más del SMI y menos de 75000 pesetas: **3 puntos.**

Mas de 75.000 pesetas y menos de 100.000 : **1 punto.**

Los que excedan de dichas cantidades no obtendrían ningún punto.

*. Número de Hijos:

Por cada hijo se obtendrá **1 punto.**

Por hijo minusválido: **2 puntos.**

*. Situación de la vivienda:

Alquiler: hasta 5000 pesetas: **1 punto.**

desde 5000 pesetas a 10.000: **2 puntos.**

De 10.000 en adelante: **3 puntos.**

Por convivir con los padres: **2 puntos.**

*. Madre soltera y separadas: **4 puntos.**

*. Viudedad: **3 puntos.**

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B), y así sucesivamente hasta el



apartado E). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la comisión calificadora elegirá a su libre criterio.

Dicha Comisión estará integrada por:

Tres concejales del Grupo Político Municipal Unión Democrática de Oliva.

Un Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE.

Un representante de Izquierda Unida.

Un representante de UGT.

Un representante de Comisiones Obreras.

Asimismo, asistirán dos representantes de las candidatas, en calidad de observadoras que se sortearán entre ellas, el día de finalización del plazo para presentar la documentación.

Se excluirán las solicitudes de las candidatas que hayan trabajado para el Ayuntamiento en este Servicio en los últimos tres años: 1996, 1995 y 1994.

Tanto D. Francisco Pombero Pitel, como D^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente su aprobación, expresando D^a Teresa Preciado Valero, su reserva de voto."

D^a Teresa Preciado Valero interviene para exponer que considera injusto el reparto de los vocales de esa comisión, dado que sólo existe un representante del grupo municipal socialista. Contesta la Concejales delegada de asuntos sociales, que se ha hecho como en otras ocasiones.

Interviene D. Ildelfonso Gata Pimienta para explicar que no es equitativa la proporción de tres a uno, entre los dos grupos municipales, y que se



OD4983594

CLASE 8.^a

demuestra poca sensibilidad con el partido socialista.

Tras debatir la cuestión se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: 6

votos en contra: 6

Nuevamente se somete a votación, sin que se deshaga el empate, con lo que resuelve el Alcalde con el voto de calidad.

SEXTO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" Visto el Convenio de referencia, y según el escrito de la Consejería de Bienestar Social, se acordó lo siguiente:

Proponer al Pleno la aprobación del citado convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, autorizando al Sr. Alcalde para su firma."

SÉPTIMO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" Visto el proyecto elaborado por el SSB, denominado "Familia y convivencia: Prevención e intervención en el desajuste familiar", y ya que de acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1996 de la Consejería de Bienestar Social, se debe aprobar por el Pleno del Ayuntamiento, para la solicitud de la subvención que permita el desarrollo del programa proyectado, se propone al mismo su aprobación."

Sometido a votación, el referido proyecto es aprobado por unanimidad.



OCTAVO. APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE.

Por el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

"Tras discutirse la cuestión, se acordó fijar los días 19 a 22 de septiembre de 1996 tanto por D^a Dolores Pérez Gamero como por D. Francisco Pombero Pitel.

D^a Teresa Preciado Valero, manifiesta su reserva de voto."

Explica la Presidenta de la Comisión que se trata de evitar que la feria se prolongase por seis días, lo cual es excesivo, y centrarla en el fin de semana.

D. Ildefonso Gata Pimienta, expone que su grupo se abstendrá, ya que es una cuestión compleja la de las fechas de la feria, porque ésta se orienta a diferentes colectivos. Se pregunta que a quién se dirige la feria, si al olivero o al visitante, considerando que es una cuestión que hay que sopesar con calma. Por ello, concluye, se abstendrán dado que en algunos aspectos se puede apoyar la idea, y en otros casos no.

Se discute sobre la conveniencia de fijar la feria en una u otra fecha del mes de septiembre.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Abstenciones: 6

NOVENO. OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

"En Oliva de la Frontera, el 24 de junio de 1996, a las 21,30 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D. Oscar Grau Lobato, el Secretario de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.



0D4983595

CLASE 8.^a

D. Manuel Méndez Vázquez, dado su carácter de Alcalde.

D. Ángel Pimienta Rastrojo.

D.^a. Dolores Pérez Gamero, quien se incorporó a las 22 horas.

Por la Comisión se emitió dictamen acerca de los siguientes puntos correspondientes a la Sesión del Pleno de 25 de junio de 1996.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se explica por D. Francisco Pombero Pitel que se refiere a dos subvenciones diferentes, y que por ello se deben tramitar dos expedientes:

1º. Subvención correspondiente a la primera Fase:

Importe:

Mano de obra: 15.700.000 pesetas.

Material: 4.710.000 pesetas.

Denominación: Obras Diversas:

Obras diversas en nave industrial. Cerramiento, saneamiento y solera.

Solería y aseos en nave industrial.

Reposición de solería en Avda. Extremadura.

Reparación red de abastecimiento esquina Juan XXIII.

Acerado en C/ Juan XXIII

Acerado en C/ Reyes Huertas.

Acerado en C/ Muñoz Torrero.

2º. Subvención correspondiente al convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el INEM, para paliar los efectos de la sequía. Se tramitará como el anterior expediente:

Mano de obra: 5.956.368 pesetas.

Material: 1.786.910 pesetas.

Denominación: Obras Diversas:

Prolongación Calle Virgen de Guadalupe.



Red de imbornales en C/ Muñoz Torrero.

Acerado en C/ Muñoz Torrero.

Examinadas las obras los Sres. miembros de la Comisión acordaron dictaminar favorablemente su aprobación, y así lo proponen al Pleno."

Explica el Concejal Delegado sucintamente la justificación de las distintas obras, y que con ellas se pretende fomentar el empleo en la población, en concreto se va a facilitar la instalación de otra planta de corte así como una línea de confección de ropa interior en la nave industrial.

Finalmente se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad.

DÉCIMO. PROPUESTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión:

"Explica D. Francisco Pombero Pitel que se recibió un escrito de la Diputación para que se propusieran diversas obras de infraestructura, exigiéndose que se aprobara por el Pleno antes del día 10 de junio. En caso de no poder hacerlo, se haría por la comisión de Gobierno, para posteriormente ser ratificada dicha aprobación por el Pleno.

Las obras propuestas son las siguientes:

1ª. Obra consistente en la instalación de una depuradora, de conformidad con la propuesta elaborada por el Técnico D. Francisco Terrón López, valorada en 16.575.000 pesetas.

Queda pendiente del informe técnico la ubicación de la depuradora, para la adquisición de los terrenos, así como la confección del correspondiente proyecto.

2ª. Obra de rehabilitación y aprovechamiento del entorno medioambiental, consistente en la mejora del embalse Zaos de esta localidad, por valor de 13.187.034 pesetas.



0D4983596

CLASE 8.^a

Se cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como del proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Examinadas las obras los Sres. miembros de la Comisión acordaron dictaminar favorablemente su aprobación, y así lo proponen al Pleno."

Por D. Francisco Pombero Pitel, se expone que se pretende resolver el problema de las aguas residuales que vierten al pantano. Explica que los técnicos de la Diputación aconsejaron la instalación de una depuradora. También se pretende la consecución de la subvención para realizar obras de mejora en el pantano, y conseguir que se convierta en una zona de esparcimiento.

Toma la palabra D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que la depuradora implica un coste elevado por el mantenimiento, y que por ello se abstendrán.

D. Jesús Gañán Ramiro interviene para explicar que se está siguiendo lo aconsejado por los técnicos de la diputación, y que emitieron un informe sobre el asunto.

Tras discutir sobre la conveniencia del sistema de bombeo o de la depuradora, se somete a votación:

Obra de la Depuradora:

abstenciones: 6

votos a favor: 6

Proyecto de rehabilitación en embalse Zaos: se aprueba por unanimidad.

DECIMOPRIMERO. BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ELECTRICISTA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa:

" Explica D. Francisco Pombero Pitel, que se precisan realizar diversas actuaciones de mantenimiento de las instalación eléctrica de la población, por lo



que se propone la selección de un electricista, de acuerdo con las bases que se adjuntan.

Tras debatirse la cuestión, se aprueban las bases citadas, con la reserva de voto de D. Ángel Pimienta Rastrojo."

Toma la palabra D. Francisco Pombero Pitel para exponer la necesidad que supone la prestación de ese servicio, dadas las deficiencias que se presentan.

El período será de un año, aunque prorrogable a tres, si se presta un trabajo satisfactorio.

Pregunta D. Ildefonso Gata Pimienta si se debe a que la persona que actualmente se encarga del mantenimiento de las instalaciones eléctricas, no quiere continuar. Explica que ha oído, como rumor, que ya no lleva a cabo las obras menores que se le encargaban anteriormente, y con las que subsanaba la escasa cuantía que percibía por el mantenimiento.

Le responde el Concejal delegado de Obras y Servicios que fue él mismo el que aconsejó la adopción de esta medida y que está realizando trabajos de escasa cuantía para el Ayuntamiento al igual que el resto de los electricistas.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Abstenciones: 6

Votos a favor: 6.

DECIMOSEGUNDO. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDAS.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente:

" PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA:

Dado que se ha notificado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes la próxima adjudicación de las viviendas integradas en el grupo de



0D4983597

CLASE 8.^a

28, y que se precisa la formación de una Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales, propongo al Pleno:

Que se designen dos concejales, uno por cada grupo político municipal, como vocales de la misma, de acuerdo con el Decreto 8/1992.

Por parte del Grupo UDO, se designará a D. Antonio Vellarino Alvaro como titular, a D. Francisco Pombero Pitel como suplente, y a D. José Rangel Barroso, como vicepresidente de la comisión.

Se informa asimismo al Pleno, que se recibió escrito de la misma Consejería indicando que se reservaría una de las viviendas para casos de emergencia social por el Ilmo Sr. Director General de Protección e Inserción Social."

Por el Grupo Municipal Socialista, se designa a D. José M^a Gañán Moreno como titular y a D. Ángel Pimienta Rastrojo como suplente.

A continuación se discute sobre los componentes de la Comisión citada, y el significado de la presencia de los vocales designados por los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Explica el Secretario que, a su juicio, existen tres partidos políticos con representantes en el Pleno, aunque posteriormente se integren en sólo dos grupos municipales, ya que son conceptos distintos el de grupo y partido político.

DÉCIMO. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

" En la Sesión del Pleno de 31 de agosto de 1995, se aceptó la dimisión de D^a M^a Carmen Lebrato Gamero quien formaba parte de las Comisiones informativas de Bienestar Social y Festejos, como titular, y de Sanidad, Medio

Ambiente y Cultura como suplente. Procede, pues, la designación del concejal sustituto por parte del Grupo Político del PSOE ante la toma de posesión de D. Manuel Haut Márquez.

Así se propone al Pleno, en consonancia con la intervención de D. José M^a Gañán Moreno en nombre del grupo del PSOE, en la sesión plenaria de 22 de abril de 1996."

Se designa a D. Manuel Haut Márquez titular de la comisión de Bienestar Social y Festejos, y suplente en la de Sanidad, Medio ambiente y Cultura.

A continuación, antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas, informa el Secretario de la existencia de dos mociones del Grupo Municipal Socialista, una sobre el proyecto de la ley de farmacia de Extremadura, y otra sobre el Decreto-Ley 5/96 que modifica ciertos aspectos de la Ley del Suelo.

Se discute sobre la conveniencia de incluir esas mociones, considerando D. Francisco Pombero Pitel que es muy precipitado.

Pregunta a continuación el portavoz socialista la fecha de entrada de esas mociones en el Ayuntamiento y que por qué no se ha incluido en el orden del día de las comisiones. Responde el Secretario que ambas mociones tienen entrada en el registro del Ayuntamiento el día 21 de junio, fecha en la que ya estaba convocado el Pleno y lógicamente, las comisiones informativas. Por ese motivo, entiende que la fórmula de alterar el orden del día es la que se propone, hacerlo ante el propio Pleno, lo cual es viable dado el carácter ordinario de la sesión.

Tras discutirse la cuestión, D. Ildefonso Gata Pimienta da lectura a la primera de las mociones, acerca del proyecto de ley de farmacia. Al finalizar la lectura, se procede a la votación para determinar si se incluye o no por urgencia en el orden del día, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6





OD4983598

CLASE 8ª

Votos en contra: 6

Con lo cual no se alcanza la mayoría exigida por el art. 83 del RD 2568/86 y no se incorpora al orden del día.

Nuevamente el citado concejal, da lectura a la segunda moción, procediéndose a continuación a la votación en la que se obtuvo el mismo resultado que en el caso anterior, por lo que fue rechazada.

DECIMOCUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pregunta D. Ángel Pimienta Rastrojo el motivo por el cual no se ha resuelto aún la cuestión del nombre del parque.

D. Ildefonso Gata Pimienta pregunta por la electrificación del citado parque, y los problemas de iluminación que están surgiendo. También se le pregunta por el césped que no se riega, ya que se está secando.

El Concejal Delegado de Obras y Servicios, responde que se debe a problemas con el controlador, así como que la persona encargada tiene excesivo trabajo para subsanar todas las deficiencias que surgen.

Pregunta D. Eduardo Lebrato Rangel, al Delegado de Agricultura por las obras que se han realizado hasta la fecha en el Campo de Oliva, durante el mandato del nuevo equipo de gobierno. D. Hilario Forero Pimienta le contesta que responderá a esa pregunta en el próximo Pleno.

D. Ángel Pimienta Rastrojo pregunta por la demora de la construcción de las aulas, y si son ciertos los rumores de la existencia de unos incidentes en la mencionada obra.



Responde D. Francisco Pombero Pitel que las obras estarán finalizadas próximamente, y que existió una paralización por las lluvias. Acerca de la segunda cuestión, informa que no sucedió nada según sus noticias, y ruega al concejal del PSOE, que si conoce algún dato que clarifique la cuestión, lo aporte.

Finalmente explica que el motivo por el cual no está presente el Sr. Alcalde es la enfermedad de su madre, y que deseaba la pronta recuperación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**


Vº Bº
EL ALCALDE




DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar, de acuerdo con el art 199.3 del RD 2568/1986, que el acta transcrita, se extiende del folio 0D4983588 al 0D4983598.


Vº Bº
EL ALCALDE

Oliva de la Frontera, 3 de septiembre de 1996






0D4983599

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.

Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.

D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D. Oscar Grau Lobato.
No asiste:
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las veintidós horas del día 30 de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 22 horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con las ausencias de D. Ildefonso Gata Pimienta y D. Ángel Pimienta Rastrojo, por vacaciones y motivos laborales respectivamente.



A continuación, el Sr. Alcalde solicitó que se guardase un minuto de silencio en recuerdo por el Concejal Delegado de Agricultura D. Hilario Forero Pimienta fallecido el día 27 de agosto.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones a la misma por D. Francisco Pombero Pitel: en el punto de ruegos y preguntas él no dijo que el motivo de la ausencia del Alcalde fuera la enfermedad de la madre, sino que deseaba la pronta recuperación de la misma.

Al margen de esa observación, no se efectuaron otras, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

De acuerdo con el art. 42 del RD 2568/1986, los concejales cuentan con copias de todos los decretos dictados desde la última sesión celebrada.

No se formularon requerimientos al respecto.

EL ALCALDE





0D4983600

CLASE 8ª

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN RENOVADO DE HABITANTES.

Por el Secretario se dio lectura a la siguiente proposición de alcaldía:

" Realizado por este Ayuntamiento, la Renovación del Padrón de Habitantes, se propone al Pleno su aprobación, de conformidad con la Orden de Renovación Padronal de 25 de septiembre de 1995.

Una vez aprobado, se expondrá al público por el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse reclamaciones de altas, bajas o modificación de datos."

Informa el Sr. Alcalde, que el número de habitantes asciende a 6.065.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por el Secretario se leyó la siguiente proposición de Alcaldía:

"Por este Ayuntamiento se ha recibido el adjunto convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Dicho asunto se estudió en la sesión de 23 de julio de la Comisión de Gobierno, y dado que se considera un servicio de gran importancia para nuestra localidad, se propone al Pleno la aprobación del convenio citado, solicitándose asimismo, la autorización para su firma."

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.



QUINTO. SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA OLIVA DE LA FRONTERA-VALENCIA DEL MOMBUEY.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición del Sr. Alcalde:

" Por esta Alcaldía se ha recibido escrito procedente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, suscrito por el Alcalde de dicha Corporación, y el Diputado Provincial, acerca de la solicitud a la Diputación Provincial, para la construcción de la carretera que une a Oliva de la Frontera con la población mencionada.

Dicho asunto se estudió por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio, acordándose la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión plenaria que se celebre.

Por ello, se propone al Pleno que se apoye la petición del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, y se solicite tanto a la Junta de Extremadura, como a la Diputación Provincial, que realicen las gestiones necesarias para la construcción de la mencionada carretera, y así facilitar el impulso para el desarrollo de la comarca y por añadidura, de nuestra localidad."

Apunta D. Manuel Haut Márquez que también deben hacerse gestiones para lograr la construcción de la carretera que une a Oliva con Huelva, dirección a Encinasola, dada la importancia de la localidad portuguesa de Barrancos.

D. Francisco Pombero Pitel, solicita la palabra para aclarar que la denominación correcta de la población es Valencia "de" Mombuey, y no "del".

Finalmente se somete a votación la propuesta de Alcaldía, la cual es aprobada por unanimidad.



CLASE 8ª



0D4983601

SEXTO. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente:

" PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se solicitó por este Ayuntamiento una subvención destinada a la Escuela Municipal de Música, al amparo de la Orden de 9 de abril de 1996 de la Consejería de Cultura y Patrimonio, concediéndose la cantidad de 200.000 pesetas por resolución de 25 de julio.

Por ello se propone al Pleno la aprobación del convenio adjunto, así como la autorización al Alcalde para su firma al objeto de conseguir el ingreso de dicha cantidad, conforme se indica por la Dirección General de Promoción Cultural."

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO. SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1995 DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN LA DEMARCACIÓN ÚNICA DE EXTREMADURA COMO ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA PRESTACIÓN DE ESE SERVICIO.

Por el Secretario, se da lectura a la proposición de Alcaldía:

" A instancia de la Federación de Municipio y Provincias de Extremadura, y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, se propone la siguiente Moción:



" La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se



OD4983602



CLASE 8ª

Diligencia: la posesión de, el
 Secretario del Ayuntamiento D. Oscar
 Grau Labato, para hacer constar
 que el folio OD 4938602, número
 102 del libro, queda anulado, al
 inutilizarse en la imprenta.

Lo que se hace de manifiesto
 de acuerdo con el RD 2568/1986

Oliva de la frontera, 10 de
 octubre de 1986.


 SECRETARÍA - (Badajoz)





CLASE DE

El presente documento es un extracto de los datos recogidos en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la obra de teatro 'El nombre de la rosa' de Umberto Eco, en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz.

La obra de teatro 'El nombre de la rosa' de Umberto Eco, es una obra de teatro que trata sobre la vida de un monje en un monasterio medieval. La obra fue escrita en 1980 y se estrenó en 1982. Es una obra de teatro que trata sobre la vida de un monje en un monasterio medieval.

Duplicado

[Handwritten signature]



En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 42/1995, de 3 de mayo, de las Telecomunicaciones por Cable, se ha procedido a la inscripción de la obra de teatro 'El nombre de la rosa' de Umberto Eco, en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz.

Declarar, al amparo de la Ley 42/1995, de 3 de mayo, de las Telecomunicaciones por Cable, que la obra de teatro 'El nombre de la rosa' de Umberto Eco, inscrita en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz, es una obra de teatro que trata sobre la vida de un monje en un monasterio medieval.





0D4983603

CLASE 8ª

incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura."

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad.

OCTAVO. SOLICITUD DE RESERVA DE FRECUENCIA PARA LA EMISORA MUNICIPAL.

Por el Secretario se dio lectura a la siguiente proposición:

" Interesando a este Municipio, la instalación de una emisora de radio local, y dado que de conformidad con el Decreto 131/1994 de la Junta de Extremadura sobre Radiodifusión, en su art. 23, se precisa la solicitud por el Pleno del Ayuntamiento de la reserva de frecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de dicha reserva para poder realizar el proyecto antes citado, así como su autorización al Presidente de la Corporación, para la petición a la Comunidad Autónoma."

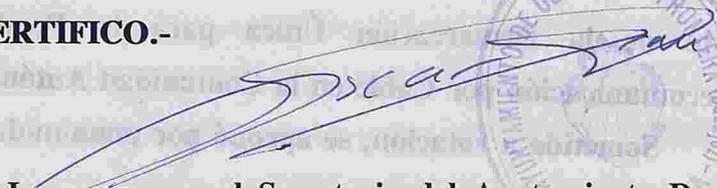
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hecho el ofrecimiento por el Sr. Alcalde, los Sres. concejales desistieron de plantear ruegos o formular preguntas.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**


DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento D. Oscar Grau Lobato, para hacer constar de acuerdo con el art. 199.3 del RD 2568/1986 que el acta transcrita se extiende el folio 0D4983599 al 0D4983603, poniendo de manifiesto que el folio número 0D4983602, fue anulado, al inutilizarse en la impresora.

Oliva de la Frontera, 10 de octubre de 1996.



Vº Bº
EL ALCALDE



OD4983604

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Manuel Méndez Vázquez.
- Sres. Concejales.
- D. José Rangel Barroso.
- D. Francisco Pombero Pitel.
- D. Antonio Vellarino Alvaro.
- D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
- D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
- D. Ildefonso Gata Pimienta.
- D. José M^a. Gañán Moreno.
- D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
- D. Eduardo Lebrato Rangel.
- D. Manuel Haut Márquez.
- Sr. Secretario de la Corporación.
- D. Oscar Grau Lobato.
- No asiste:
- D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las horas del día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas, hallándose presente la totalidad de los Sres.

al margen relacionados, con la ausencia de D. Ángel Pimienta Rastrojo por motivos profesionales.



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el de treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO. TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO MATOS VÁZQUEZ, COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se formuló la siguiente pregunta:

"¿Promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?"

A lo que D. Antonio Matos Vázquez, de quien se remitió la oportuna Credencial por la Junta Electoral Central, contestó: "sí, prometo"

A continuación el Sr. Alcalde le dio la bienvenida, preguntándole si deseaba decir algo, ofrecimiento que declinó el nuevo Concejal.

Asimismo, informó que D. Antonio Matos, sería el nuevo Delegado de Agricultura, Presidente de la Comisión informativa de Agricultura y suplente en la de Obras y Servicios.

Pregunta D. Ildefonso Gata Pimenta si la Credencial lo designa como Concejal del Partido Popular, y en qué Grupo se va a incluir.

El Secretario solicita la palabra para dar lectura al escrito que se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento: " Yo, Antonio Matos Vázquez,



0D4983605



CLASE 8.^a

como nuevo concejal de este Ayuntamiento, por la candidatura del Partido Popular al fallecer D. Hilario Forero Pimienta, solicito se me acepte pertenecer a la coalición de gobierno U.D.O. (Unión Democrática de Oliva) de igual modo que son miembros mis compañeros de partido."

Se pregunta por el Secretario, si tienen alguna objeción los restantes miembros de ese grupo municipal, no formulándose ninguna, se acepta su inclusión por unanimidad.

TERCERO. CONDICIONES DE REGISTRO PARA EL AÑO AGRÍCOLA 1996/1997.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura celebrada el día 18 de septiembre:

" En primer lugar se discutió sobre la entrada de ganado de cerda en la finca comunal, lo cual se autorizará bajo control veterinario según escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Sobre la reserva de partidos para ese ganado se proponen los siguientes:

MAJADA VERDE.

FUENTE NUEVA.

CAYERA.

Las condiciones serán:

1º. Para cada dos cabezas, será necesario registrar una parte.

2º. Los cerdos pastarán en unión del resto de ganado de rumia que exista en esos partidos.

Se debate la posibilidad de que se autorice por las autoridades sanitarias la mezcla de especies en el pastoreo.

D. Eduardo Lebrato expresa en esta cuestión su reserva de voto, mientras que los otros dos miembros de la comisión apoyan la idea, condicionada a lo que determine la Inspección Veterinaria.

Sobre las condiciones de Registro, se explica por D. José Rangel cuáles son:

Las cuotas, como resultado de la aplicación del 3,70 % son para ese año ganadero:

OVEJAS: 1520 PTAS.

CABRAS: 1670 PTAS.

VACAS: 9000 PTAS.

CABALLAR: 9000 PTAS.

MULAR: 4000 PTAS.

ASNAL: 1350 PTAS.

CERDOS: 4000 PTAS.

La cuota correspondiente a las ovejas, no experimenta ninguna subida, mientras que la de las cabras absorbe la subida correspondiente a la de aquéllas. Se justifica esa diferencia en el mayor daño que causa en la especies arbóreas el ganado caprino.

PARTES: 910 PTAS. También se sube siguiendo el criterio anterior de aplicar el IPC.

Asimismo, con respecto al año anterior, se eliminan algunas cláusulas:

La 17, sobre necesidad de vacunar contra el Carbunco el ganado trasladado a los partidos de las Beatas, Cumbre y Mogeá.

La 20, sobre repegar el ganado lanar una vez esquilado.

La 28, acerca de la entrada de ganado de cerda en la Rabiza.



0D4983606



CLASE 8.^a

Asimismo, se añade una nueva cláusula:

La adjudicación del establo y casa será por un año y se hará por sorteo en el mes de mayo, entre todos los solicitantes del mismo establo.

Si el registrante que está ocupándolo no resulta agraciado queda obligado a ceder medio establo el uno de junio, haciendo la entrega total y definitiva el día que entre el ganado en la rastrojera, dejando tanto la casa como el establo en condiciones higiénicas.

Finalmente, por la Comisión se dictamina favorablemente la aprobación de las condiciones referidas y así se propondrá al Pleno."

Pregunta D. Eduardo Lebrato Rangel la cuantía de las partes, informándole el Secretario que son 910 pesetas, a lo que él argumenta que se acordó que fueran sólo 900. D. José Rangel Barroso, explica que la cantidad es la que aparece en el dictamen, tras debatirlo. También expresa D. Eduardo Lebrato su disconformidad con que la Comisión se celebre con urgencia, para luego debatir el asunto en el Pleno con tantos días de intervalo entre ambas sesiones. Por otra parte se ratifica en considerar poco idóneo el lugar elegido para el pastoreo del ganado de cerda, ya que se mezcla con otras especies.

D. José Rangel expone que son lo únicos partidos adecuados, por estar vallados, así como que consultadas las autoridades veterinarias, no se pusieron objeciones. Por último explica que sólo se ha aplicado el 3.7% y redondeando a la baja.

D. Ildefonso Gata Pimienta, interviene para indicar que no entiende el porqué de convocar el Pleno veintidós días más tarde que la Comisión. Por último explica que su grupo votará en contra, por la mezcla de especies, y el terreno elegido, al ser escasa la majada.

Finalmente se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Por lo que se aprueba por mayoría.

CUARTO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1996.

Por el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión:

" En Oliva de la Frontera, el 8 de octubre, a las 9,00 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D. Oscar Grau Lobato, el Secretario de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

D^a. Dolores Pérez Gamero.

D. Ángel Pimienta Rastrojo.

Para emitir dictamen acerca de los siguientes puntos que van a ser incluidos en la siguiente Sesión extraordinaria del Pleno.

PRIMERO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1996.

Se da lectura por el Sr. Presidente a la siguiente proposición de Alcaldía:

"De acuerdo con el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y el art. 128 del RDL 781/1986, se propone a la Comisión informativa de Obras y Servicios el dictamen favorable a la aprobación de la siguiente oferta de empleo público:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: POLICÍA LOCAL: 1 PLAZA.

GRUPO, SEGÚN ART. 25 DE LA LEY 30/84: D

Con ello se pretende mejorar el servicio de seguridad, cubriendo esa plaza



0D4983607

CLASE 8ª

que se encuentra vacante en la plantilla de personal."

La Comisión dictamina por unanimidad su aprobación."

El Pleno aprueba por unanimidad la Oferta de Empleo.

QUINTO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS EN OLIVA DE LA FRONTERA".

Por el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios:

" Explica D. Francisco Pombero Pitel la situación de ese contrato, y cómo se ha incumplido el plazo de su ejecución. Asimismo, se expone que el Ayuntamiento ha dado siempre facilidades en todo momento al contratista, y que sólo en una ocasión se demoró el pago de una certificación, poco más de un mes, al no estar definitivamente aprobados los presupuestos. Por último aclara que se ha intentado llegar a una solución con el adjudicatario, sin conseguirlo, por lo que expone que se debe adoptar alguna medida.

Se discute sobre la solución posible, dado que la resolución, de llevarse a efecto, va a implicar unas consecuencias graves al constructor.

Finalmente, tras dejar claro los miembros de la comisión su intención de dialogar nuevamente con el empresario, se somete a votación.

D. Francisco Pombero y D^a Dolores Pérez, votan a favor de la resolución, aun recomendando llegar a un acuerdo.

D. Ángel Pimienta Rastrojo, vota en contra de la propuesta."

Pregunta D. José Gañán Moreno si han existido contactos con el contratista citado para solucionar la cuestión. El Alcalde, explica que él está abierto a recibirlo siempre, y que en el día de la fecha esperó su visita. El

concejal del PSOE, indica que el Secretario le explicó que se iba a tener esa reunión, lo que dicho funcionario confirma.

D. Francisco Pombero Pitel interviene para exponer que en su domicilio tuvo lugar esa reunión con el empresario, y que se intentó localizar al Director de la obra, sin éxito, indicando el constructor, que él lo llamaría.

D. Ildefonso Gata pide la palabra para exponer que el contrato se adjudicó con publicidad, por la anterior Corporación, y que desde la llegada de la nueva Corporación, se está "fustigando" al contratista de la obra de referencia.

Explica que el Presupuesto del año 1995 contenía la consignación para esa obra, y que se aprobó por unanimidad.

También pregunta por qué se hizo un requerimiento a la Seguridad Social para que informase si el contratista estaba al corriente en sus obligaciones.

D. Francisco Pombero Pitel da lectura al informe de Intervención que justifica la demora en el pago de una certificación de obra, y que motivó la paralización de la obra por el adjudicatario.

Pregunta D. Ildefonso Gata por qué se pagaron las certificaciones anteriores, a lo que le responde el Delegado de Obras, que porque no se tenía conocimiento de la ausencia de consignación.

El Sr. Alcalde interviene exponiendo que a la empresa constructora se le pagó la certificación de obra citada nada más se aprobó el Presupuesto, incluso le otorgó el cambio de una fianza por un aval, en otra obra, con lo que se demuestra su intención de diálogo. A cambio, continúa, lo único que se ha realizado en su perjuicio es que se tardó un mes en abonarle una certificación.

A continuación da lectura a un escrito presentado por el contratista en el que se solicitan daños y perjuicios por suspenderle el contrato, por valor de



0D4983608



CLASE 8ª

cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, o que se proceda a la resolución del contrato. Con lo que, continúa el Sr. Alcalde-Presidente, se pone de manifiesto la intención del adjudicatario de resolver el contrato.

D. Ildelfonso Gata considera que fue la administración la que incumplió al no efectuar el pago.

Tras una airada discusión, en la que se habla de temas que no guardan relación con el punto que se debate, interviene D. Francisco Pombero Pitel para aclarar que el informe de Intervención que se le facilitó al constructor es de 30 de agosto de 1995, y que el escrito presentado declarando la suspensión del contrato es de cinco de septiembre, y pregunta si sólo cinco días son suficientes para suspender un contrato.

Pregunta D. Ildelfonso Gata Pimienta que quién le paró la obra, a lo que se le contesta que nadie.

D. Antonio Vellarino interviene para aclarar que se pagó cuando hubo consignación, y que los pagos anteriores, se realizaron por que se desconocía la situación. Asimismo se le concedió una prórroga hasta el 30 de junio.

El Sr. Alcalde explica que se le concedió esa prórroga por el equipo de gobierno, y que en ella, se abstuvo el grupo municipal socialista, con lo que se demuestra la buena voluntad hacia el contratista. Replica el portavoz socialista, que ésa era una responsabilidad del equipo de gobierno. Pregunta nuevamente por qué se hizo esa consulta a la Seguridad Social, y si éso es obrar de Buena Fe.

Se debate sobre la legalidad de la obra, indicando D. Francisco Pombero que ese asunto ya se trató en otra sesión de Pleno.

Finalmente, el Secretario solicita la palabra para explicar por qué se pidió ese informe a la Seguridad Social. Expone que la solicitud tiene fecha de cinco

de octubre, tras la paralización de la obra, dado que podía ser necesario para resolver el contrato. Dado que la Administración, debe defender los intereses generales, en ese momento ya se podía haber resuelto el contrato, puesto que no se puede permitir que se paralice unilateralmente la ejecución de una obra. Se procedió a la paralización alegando un impago, que no puede considerarse como tal, ya que la Administración tiene unos plazos para pagar. Asimismo, explica que los pagos que se realizaron sin consignación se debieron legalizar a través de un acuerdo de Pleno y realizando una operación contable que permitiera anotar esos pagos en el Presupuesto aprobado, por ello se pagó cuando presupuestariamente fue posible, transcurriendo sólo un mes. Concluye indicando que la obra sólo está ejecutada en el 46%.

Por último el Sr. Alcalde, explica que se le ha dado tiempo suficiente a la empresa constructora para que se solucionara el problema, sin que se llegase a ningún acuerdo viable, por lo que al final sólo resulta viable la opción de la resolución.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

SIXTO. ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía:

" En relación con el Expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la contratación de mayores de 25 años, se recibió la resolución de 19 de septiembre, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, por la que se



0D4983609

CLASE 8.^a

concede la ayuda establecida en la Orden de 2 de julio de 1996, para la contratación de desempleados mayores de 25 años por importe de 3.250.000 pesetas.

Por ello se dictó el Decreto 113/1996, en el que se resolvió lo siguiente:

PRIMERO:

Aceptar, la ayuda de 3.250.000 pesetas para la contratación de cinco desempleados mayores de 25 años en los términos de la Orden de referencia, y de la Resolución citada.

SEGUNDO:

Dar traslado del presente Decreto a la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de conformidad con el art. 9.1 de la Orden de 2 de julio.

TERCERO:

Solicitar su ratificación por el Pleno, y remitir la correspondiente certificación del acuerdo que se adopte.

Es lo que se propone al Pleno para su aprobación."

Pregunta D. Ildefonso Gata Pimienta por el número de trabajadores que se solicitaron, a lo que le responde D. Francisco Pombero Pitel que fueron cinco, los que se han concedido. Nuevamente interviene el Concejal del PSOE para indicar que en el año anterior, fueron nueve, preguntando D. José Rangel que cuántos se pidieron en esa ocasión.

Continúa el Sr. Gata, explicando que en la localidad de Zahínos, se han concedido quince.

D. Manuel Méndez Vázquez interviene para explicar que las condiciones de contratación, no son especialmente ventajosas ya que la cantidad que se concede apenas si es suficiente para pagar las cuotas de la Seguridad Social.

Finalmente, se somete a votación, siendo ratificado el Decreto del Sr.

004983800



CLASE 6º

Alcalde por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**



Vº Bº

EL ALCALDE





0D4983610

CLASE 8.a

DILIGENCIA. LA PONGO YO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO D^a. MANUELA RODRIGUEZ FERNANDEZ PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE, NO SE CELEBRÓ AL SER IMPUGNADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, ALEGANDO QUE NO FUE CONVOCADA CON DEBIDA ANTELACION.

Oliva de la Frontera, a 4 de noviembre de 1.996.-

LA SECRETARIA,



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-**

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.
Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Antonio Matos Vázquez
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado
Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretaria de la
Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez
Fernández.
No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20 horas del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia de D. Ángel Pimienta Rastrojo por motivos profesionales.



OD4983611

CLASE 8.^a

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones a la misma:

D. Ildefonso Gata Pimienta, señala que en la página nº 5, donde dice "D. Ildefonso Gata Pimienta, interviene para indicar que no entiende el porque de convocar el Pleno veintidós días mas tarde que la Comisión"; hizo hincapié en que se trataba de una Comisión urgente, por eso le extraña la urgencia, pues el pleno se celebró veintidós días después, manifestando su deseo de que se haga constar en el Acta.

Asimismo, manifiesta que no se recoge en el Acta su intervención en el Punto Quinto, "Resolución del Contrato de la Obra Construcción de Residencia de Ancianos en Oliva de la Frontera", solicitando a la Presidencia la intervención del contratista, que no fue concedida.

Pide la palabra D. José Rangel Barroso, para explicar que la Comisión fue convocada con urgencia por si era necesario realizar mejoras en el nave y de esta forma estuviera todo a punto para el día del Registro.

D. Ildefonso Gata Pimienta, manifiesta que la Comisión es Informativa no vinculante, no había justificación para la urgencia.

D. José Rangel Barroso, manifiesta que todo se hizo dos días antes feria, después fue la feria y cuando se tenía que convocar el Pleno ya se sabía que no iban a entrar cochinos.

No se formularon mas observaciones por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador, con las salvedades referidas, con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA, RELATIVOS AL PLAN DE EMPLEO RURAL, SUBVENCION INUNDACIONES Y TEMPORALES.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente:

"PROPOSICION DE LA ALCALDIA:

En relación con el Expediente que se tramita en este Ayuntamiento para las Obras del Plan de Empleo Rural 2º Reparto de 1996 por un importe de 14.820.000 pesetas, se dicto el Decreto 123/96, en el que se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: En relación con las obras del PER, correspondientes al segundo reparto de 1996, la aprobación de la Memoria en la que se describen las obras a realizar que son las siguientes:

Adecuación de la Nave Industrial.

Urbanización Avenidas del cementerio.

Acerado C/ nueva creación en Polígono y Calle en Urbanización las Madronas.

Soleria en acerado Camino Zahinos.

Adecuación pista deportiva del Colegio Maestro Pedro Vera.

Reparación refugio "Campo Oliva".

SEGUNDO: Solicitar su ratificación por el Pleno.

Es lo que se propone al Pleno para su aprobación.

Asimismo y en relación al Expediente que se tramita para hacer efectiva la subvención para remediar los daños por las inundaciones y temporales, concedida a este Ayuntamiento por un importe de 463.000 pesetas, se dictó el Decreto 124/96, en el que resolvió lo siguiente:

PRIMERO: En relación con las obras a realizar para remediar los daños ocasionados por las inundaciones y temporales, con cargo a la subvención concedida a



OD4983612

CLASE 8ª

este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM por un importe de 463.000 pesetas, la aprobación del Proyecto de las obras a realizar consistentes en la reparación de los daños ocasionados en :

Calle Travesía Santa Rita.

Esquina Reyes Huertas/Urbanización las Madronas.

SEGUNDO: Solicitar su ratificación por el Pleno.

Es lo que se propone al Pleno para su aprobación."

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO. RATIFICACION DEL ACUERDO DE PARTICIPACION DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN PRODER.

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios celebrada el día 30 de octubre:

"En Oliva de la Frontera, en las Dependencias del Ayuntamiento, el día 30 de octubre, a las 20 horas se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D^a Manuela Rodríguez Fernández, la Secretaria de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

D^a. Dolores Pérez Gamero.

D. Manuel Méndez Vázquez, dado su carácter de Alcalde.

Para emitir dictamen acerca de los siguientes puntos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Pleno de 31 de octubre de 1996.

RATIFICACION DEL ACUERDO DE PARTICIPACION DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN PRODER.

Explica D. Francisco Pombero Pitel, que el Programa PRODER, es una iniciativa de la Unión Europea destinada a favorecer el desarrollo de zonas rurales desfavorecidas

y para llevarlo a cabo se han unido los siguientes Municipios; Salvaleón, Salvatierra, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Zahinos, Jerez de los Caballeros, Valencia de Mombuey, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real y Oliva de la Frontera.

La elaboración del Proyecto ha sido encargada a la empresa DEPAEX, especialista en el tema, y el gasto que ocasione la prestación de su servicio será abonada por todos los Ayuntamientos en proporción al Censo de población de cada Municipio.

Por todo ello, es necesario ratificar el acuerdo firmado por el Sr. Alcalde, en el que se manifiesta la voluntad de este Municipio de participar en el GRUPO DE ACCION LOCAL que se creará entre todos los Municipios participantes, y que será el encargado de gestionar todo el Programa.

Los Sres. miembros de la Comisión, dictaminan favorablemente su aprobación."

D. José M^a Gañan Moreno, interviene para indicar que se haga constar en el Acta que el Concejal del Grupo Socialista no asistió a la Comisión y no se hace constar su ausencia ni los motivos de la misma.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

CUARTO. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios celebrada el día 12 de noviembre :

"En Oliva de la Frontera, en las Dependencias Municipales, el día 12 de noviembre de 1996 y siendo las 20 horas, se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mi D^a Manuela Rodríguez Fernández, Secretaria de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como Presidente de la misma.

D^a Dolores Pérez Gamero.

D. Ángel Pimienta Rastrojo.



OD4983613

CLASE 8ª

Por la Comisión se emitió dictamen acerca del siguiente punto correspondiente a la Sesión del Pleno de 14 de noviembre de 1996.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Explica D. Francisco Pombero Pitel, que se tratan de las Bases para la selección y posterior contratación de desempleados mayores de 25 años, de acuerdo con la Orden 2 de julio de 1996.

Examinadas las bases, que se adjuntan, los Sres. miembros de la Comisión acordaron dictaminar favorablemente su aprobación."

D. Ildefonso Gata Pimienta, señala que es positivo que el Grupo mayoritario de la Corporación este representado en un Tribunal y pregunta que se entiende por representación de cada Partido Político.

Por D. Francisco Pombero Pitel se explica que se trata de un representante de cada Partido Político con representación en la Corporación, es decir, Partido Socialista, Partido Popular y SIEX, de esta forma se explico en la Comisión y el representante del Partido Socialista así lo acepto y se aprobó.

Interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para explicar que la representación no es proporcional, pues ellos deberían tener el doble de representantes que pueda tener el Partido Popular.

Finalmente la Secretaria explica que en los Tribunales se da opción a cada Partido Político con un representante siendo suficiente dicha proporción, que solo tiene como finalidad velar por la limpieza de la selección.

D. José M^a Gañan Moreno manifiesta que en las Bases no se especifica el sueldo y pregunta si se tiene previsto este tema.

Responde D.Francisco Pombero Pitel que se aplicara el Convenio Colectivo correspondiente a cada puesto de trabajo.

Por ultimo interviene D.José M^a Gañan Moreno, para señalar que es necesario nombrar a los miembros del Tribunal.

Por el Partido Socialista, se designa como titular a D^o Jose M^a Gañan Moreno y a D^a M^a Teresa Preciado Valero como suplente.

Por parte de Partido Popular, se designa a D.José Rangel Barroso como titular y a D. Antonio Matos Vazquez como suplente.

Por el SIEX, se designa como titular a D.Antonio Vellarino Alvaro y como suplente a D. Francisco Pombero Pitel.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA DE LA CAJA DE EXTREMADURA.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente :

"PROPOSICION DE LA ALCALDIA:

Dado que se ha notificado por la Entidad Caja de Badajoz, el derecho que tiene este Ayuntamiento de designar 1 Consejero General en la Asamblea General de la citada Caja, propongo al Pleno:

Que se designe un Concejal como Consejero General Titular.

Por parte de Grupo UDO, se propone como Consejero General Titular a D.José Rangel Barroso."

Interviene D. Ildelfonso Gata Pimienta, para explicar que normalmente D. Manuel Haut Valero era el representante de Partido Socialista en el Consejo de la Caja, señalando que su gestión fue fructífera como lo demuestra la existencia de un cartel en la Casa de la Cultura, en el parque también se hizo algo y 500.000 pesetas destinadas la Hogar del Pensionista. Por todo ello el Partido Socialista propone a D. Manuel Haut Valero.



OD4983614

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde señala que el Grupo UDO se ratifica en su proposición.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de D. José Rangel Barroso: 7

Votos a favor de D. Manuel Haut Márquez: 5

Con lo que resulta elegido D. José Rangel Barroso como Consejero General Titular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación CERTIFICO.-



Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Manuela Rodriguez Fernandez, para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983610 al OD4983614.

Oliva de la Frontera, a 27 de diciembre de 1.996.-



El Sr. Alcalde señala que el Grupo UDO se ratifica en su proposición.
Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:
Votos a favor de D. José Rangel Barroso: 7
Votos a favor de D. Manuel Haut Márquez: 5
Con lo que resulta elegido D. José Rangel Barroso como Consejero General Titular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Manuela Rodriguez Fernandez, para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983610 al OD4983614.

Oliva de la Frontera, a 27 de diciembre de 1.996.-

8

Di Diligencia. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983610 al OD4983614. Oliva de la Frontera, a 27 de diciembre de 1.996.-





CLASE 8ª



0D4983615

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. José Rangel Barroso.
Sres. Concejales.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Matos Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sr. Secretario de la Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez Fernandez.
No asisten:
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las 20 horas del día 27 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde **D. JOSÉ RANGEL BARROSO**, ante la imposibilidad de ser presidida por el Alcalde D. Manuel Méndez Vázquez, de conformidad con el art 43 del RD 2568/1986, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las 20 horas hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia ya reseñada por motivos justificados de D. Manuel Méndez Vázquez y D. Ángel Pimienta Rastrojo por motivos profesionales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones a la misma:

D. José Rangel Barroso, señala que en el Punto Quinto del Borrador del Acta anterior, donde dice " Nombramiento del representante de la Corporación en la Asamblea de la Caja de Extremadura", se refiere a la Caja de Badajoz. Asimismo en el citado punto cuando se menciona a D. Manuel Haut Valero debería decir D. Manuel Haut Márquez.

No se formularon mas observaciones por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador, con las salvedades referidas, con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO: BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta y Educación celebrada el día 26 de noviembre:

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 26 de noviembre a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación D^a Manuela Rodríguez Fernández, los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

- D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.
- D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
- D. Ildefonso Gata Pimienta.



OD4983616

CLASE 8ª

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN.

Expone D. Antonio Vellarino Alvaro, que se trata de un subvención de 800.000 pesetas para impartir un curso de alfabetización de 500 horas. Hace referencia a la forma de selección del profesor aclarando que los aspirantes deberán tener titulación de Maestro, y la valoración de méritos se hará conforme al baremo establecido en la Orden de 26 de julio de 1996, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Explica asimismo que el curso va dirigido a las personas a las que se refiere el artículo 5 de la citada Orden y comenzaría en Diciembre de 1996, finalizando en Mayo de 1997.

Por último, en cuanto a la Comisión Calificadora su composición será Técnica.

Señala D. Ildefonso Gata Pimienta que en la composición de la Comisión Calificadora no esta representada la Corporación. Se le contesta, que dicha Comisión esta compuesta por Personal Técnico, siendo posible su asistencia al acto de defensa de Proyectos, pues tendrá lugar en sesión publica.

Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús Miguel Gañan Ramiro dictaminan favorablemente la aprobación de las bases. D. Ildefonso Gata Pimienta expone su reserva de voto."

D. Ildefonso Gata Pimienta, señala que las Bases son una fiel copia de la Orden reguladora de la ayuda económica. Pero explica que la Comisión Calificadora como siempre estará compuesta por personal Técnico y cree que la Corporación esta formada por Técnicos y por Partidos Políticos. Nosotros que representamos al Pueblo debemos estar también representados en los Tribunales y nunca estamos representados. Por consiguiente nuestro voto es negativo por la constitución del Tribunal.

Interviene D. Antonio Vellarino Alvaro para explicar, que este criterio de que el Tribunal tenga carácter técnico es el que habitualmente venimos siguiendo, pero no sólo por esta Corporación sino también por otros Organismo, y cita como ejemplo los Tribunales constituidos por el INEM para la selección del personal de la "Escuela Taller". Asimismo cita el ejemplo del Tribunal de Guarda de Campo, donde había representantes de Partidos Políticos pero no había ningún representante de la oposición y por lo tanto no había esa representatividad, solo la representatividad de un Partido Político.

D. Ildefonso Gata Pimiento explica que no cree que el INEM este constituido por Partidos Políticos, y por otra parte nosotros hacíamos siempre la proporcionalidad, y cuando se hizo la reclamación por parte de algunos Concejales, se le dio participación.

D. José Rangel Barroso interviene para recordar que se tuvo que protestar en varias ocasiones para que la anterior Corporación les incluyese en los Tribunales, porque en el Policía Municipal no estuvieron y en el de Guarda de Campo tampoco, fue después de varias protesta cuando se les incluyó.

D. Jose M^a Gañan Moreno, explica en cuanto a la representacion que antes eramos 10/3 y ahora somos 7/6, y opina que hay que tener en consideracion que hay un Tecnico en el Partido Socialista.

Por último, D. Antonio Vellarino Alvaro señala que el Tribunal no tiene carácter político sino carácter técnico.

Sometido a votacion arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 5



OD4983617

CLASE 8ª

TERCERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios celebrada el día 26 de noviembre:

"En Oliva de la Frontera, en las Dependencias del Ayuntamiento, el día 26 de noviembre, a las 20 horas y 10 minutos se reúnen los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D^a Manuela Rodríguez Fernández, la Secretaria de la Corporación:

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

D^a. Dolores Pérez Gamero.

D. Ángel Pimienta Rastrojo.

Para emitir dictamen acerca del siguiente punto que va a ser incluido en la siguiente Sesión del Pleno.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

D. Francisco Pombero Pitel, explica que la empresa EOPEXSA solicita a este Ayuntamiento terreno para poder construir viviendas de Protección Oficial, dada la demanda que existe en este Municipio. Como compensación del terreno a permutar ofrecen la construcción de una nave o local municipal, cuyas características y superficie se concretaran dependiendo de la necesidades de este Ayuntamiento y de la superficie del terreno a permutar. Se ha pensado para ello en la zona del "Cuartel Viejo", donde existe la posibilidad de construir las mencionadas viviendas.

D. Ángel Pimienta Rastrojo señala la posibilidad de hacerse con terrenos en el Prado. Se le contesta que se han mantenido varias reuniones y los precios propuestos son muy elevados, por otra parte con el terreno del "Cuartel Viejo" que no hay que comprar el proyecto es más factible.



Tanto D. Francisco Pombero Pitel como D^a M^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente la propuesta. D. Ángel Pimienta Rastrojo manifiesta su reserva de voto.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que EOPEXSA se dedica a la construcción de viviendas, como ya nosotros hicimos 26, necesita suelo cuanto más barato mejor. Nosotros no estamos en contra de la construcción de viviendas, lo que ocurre es que si se construye las viviendas en el lugar donde se señala se esta perjudicando a la clase menos protegida, mientras que se protege quizás a un sector que tiene un poder adquisitivo mas fuerte y que podría pagar mensualmente la cantidad que se fije. Por otra parte el " Cuartel Viejo" es un patrimonio de todos los Oliveros y se podía reservar para cualquier Centro Social. Es necesario buscar suelo urbanizable para poder ofertar para viviendas o cualquier Centro Social, entonces la política que estáis llevando para el Partido Socialista es una política nefasta. Por eso estamos en contra de la ubicación de las viviendas.

Interviene D. Francisco Pombero Pitel para explicar que es una pena ver como vivían las personas en el "Cuartel Viejo", con un solo servicio para compartir entre tres familias, allí no hay cocina, tienen que compartir la cocina con el comedor y con el dormitorio, a pesar de estar ahora un poco mas decente, pero eso es necesario borrarlo de ahí. La propia Junta de Extremadura se esta cuestionando la politica de expansión de los pueblos, porque hay que duplicar los servicios y se esta quedando vacío el casco urbano. Por otra parte se están manteniendo contactos con propietarios para la adquisición de terrenos nuevos, y el Ayuntamiento dispone de dinero para la compra de los mismos. Pero ahora aquí nosotros creemos que ese es un punto bueno para la construcción de las viviendas.

D^a M^a Dolores Pérez Gamero señala que va a votar a favor de la propuesta por el bien de las personas que han solicitado las viviendas, pero a mi no se me explicó nada y soy miembro de la Comisión de Obras.

Interviene D. José M^a Gañán Moreno para preguntar quienes son las personas que han solicitado las viviendas.



0D4983618

CLASE 8ª

D. Francisco Pombero Pitel contesta que se hizo una relación de las personas interesadas que presentaron sus solicitudes, estas personas tuvieron una reunión con el Gerente de EOPEXSA y se les explicó todo el proyecto así como las condiciones de pago.

Interviene D. Ildefonso Gata Pimienta para señalar que es necesario no maxificar los pueblos haciendo viviendas unifamiliares y no en bloque. Y se pregunta que pasara con las personas que no tengan acceso a esas nuevas viviendas, ¿se les echa a la calle?, pues puede darse el caso que alguna persona no tenga puntuación suficiente y no tenga acceso a esas viviendas de alquiler. Porque estas viviendas son en propiedad, y debe pagar de 25.000 a 30.000 pesetas mensuales.

D. Francisco Pombero Pitel explica que si bien no puede dar una cantidad exacta, el precio oscilará entre 21.000 y 24.000 pesetas.

D. José Rangel Barroso señala que si bien en año y medio estamos utilizando los terrenos que tenía la Corporación anterior, igual que vosotros cuando entrasteis también utilizasteis los terrenos que tenían preparados la Corporación anterior.

Tras la discusión sobre temas que no guardan relación con el punto que se debate, se somete a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 5

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación CERTIFICO.-

Vº Bº

EL ALCALDE



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OD4983615



CLASE 84

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Manuela Rodriguez Fernandez para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983615 al OD4983618.

En Oliva de la Frontera, a 27 de diciembre de 1.996.-





OD4983619

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.
Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D^a. M^a Dolores Pérez Gamero.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sra. Secretaria de la Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez Fernández.
No asiste:
D. Ángel Pimienta Rastrojo.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con la ausencia de D. Ángel Pimienta Rastrojo por motivos profesionales.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

SEGUNDO. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se suministraron a tal efecto copias de los Decretos dictados hasta la fecha, formulándose las siguientes preguntas:

D. Ildefonso Gata Pimienta señala que hay un Decreto firmado el día 10 de diciembre en el cual hay una transferencia de crédito de una partida a otra, Decreto nº 146/96. En los Presupuestos de este Ayuntamiento estaban consignados 10 millones de pesetas para una obra del Ayuntamiento, entonces hay una transferencia de crédito de esta partida por un importe de 5 millones de pesetas y se han pasado a otra partida de denominación Gastos Diversos. Yo quiero que se me explique a que se refieren esos Gastos Diversos.

D. Antonio Vellarino Alvaro explica que efectivamente en los Presupuestos de 1996 para Gastos Diversos se consigno una cantidad de 150.000 pesetas y evidentemente ha habido unos gastos en esa partida que han sobrepasado ese importe. Entonces hay unos mecanismos que son perfectamente legales, para que cuando una partida es insuficiente se puede transferir, siendo del mismo Grupo de Función, de una partida a otra.

Tras una breve interrupción debida al publico presente, se reanudó la Sesión.

Continua explicando D. Antonio Vellarino Alvaro que de la partida Obras Edificio Ayuntamiento en la que estaban consignados 10 millones de pesetas y en la que



0D4983620

CLASE 8ª

no ha habido prácticamente gastos, se han transferido 5 millones de pesetas a Gastos Diversos, que no quiere decir que se hayan gastado 5 millones de pesetas en Gastos Diversos, sino que al rebasar lo presupuestado en la mencionada partida se ha hecho esa transferencia de crédito. Por citar un ejemplo de algunos de los gastos de la partida Gastos Diversos puedo citar el tema de la Escuela Taller del año 1995, las cuentas de la mencionada Escuela terminaron en diciembre del año 1995, pero la liquidación del INEM fue posterior. Para la Escuela Taller el INEM remitió un dinero que no se gastó en su totalidad y entonces ha habido que devolverlo. Así esa factura asciende a la cantidad de 955.001 pesetas y otra por un importe de 1.444.000 pesetas que supone 2.400.000 pesetas. Asimismo ha habido otro caso que son los Tribunales que se han constituido en este curso, cuando están integrados por personas distintas de Concejales y Funcionarios la partida destinada al pago de los mismos quedó rebasada y ha habido que pagar de la partida Gastos Diversos. Por último, el viaje de la Tercera Edad a Almuñecar por un importe de 264.000 pesetas, también se hizo de la partida Gastos Diversos. Por todo lo expuesto actualmente la Partida de Gastos Diversos está en 3.691.749 pesetas con lo que inicialmente se presupuestó ha quedado insuficiente, debido a lo cual se ha realizado la transferencia de crédito por un importe de 5 millones de pesetas para que haya crédito suficiente.

D. Ildefonso Gata Pimienta expone que nadie ha puesto en duda la legalidad de la transferencia que se hace de una partida a otra. Solamente quiero que se explique la filosofía por la cual se han desviado 5 millones de pesetas para no terminar el Ayuntamiento.

D. Manuel Mendez Vázquez explica que por supuesto que hay 10 millones de pesetas para terminar el Ayuntamiento y más si fuese necesario, pero hay una serie de problemas, como que la última fase que terminó en febrero la Diputación nos debería haber entregado el Ayuntamiento, pero sin explicación de ningún tipo se le da una prórroga de 6 meses para terminar la mencionada obra y esta prórroga terminó el día 7 de octubre y estamos en diciembre y todavía esa obra no se ha entregado al Ayuntamiento para nosotros poder terminarla. En los próximos Presupuestos por



supuesto que habra partida para terminar el Ayuntamiento.

TERCERO. ABANDONO DE DOÑA MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO DEL GRUPO POLÍTICO UNIÓN DEMOCRÁTICA DE OLIVA, Y CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO.-

La Secretaria procedió a la lectura del escrito remitido por D^a M^a Dolores Pérez Gamero al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

"Sr. Alcalde-Presidente:

M^a Dolores Pérez Gamero, Concejal y Teniente de Alcalde de esa Corporación, según determina la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación que la desarrolla

DICE:

- 1.- Que se siente obstaculizada en su desempeño de las tareas municipales.
- 2.- Que constantemente tiene conocimiento de actuaciones corporativas sobre las que ni se le han consultado ni mucho menos solicitado autorización.
- 3.- Que ha comprobado que el gobierno local de Oliva de la Frontera se desempeña de manera personalista, olvidando que es responsabilidad de todo un equipo de gobierno.

En consecuencia **COMUNICA**

Su abandono de la coalición municipal UNIÓN DEMOCRÁTICA DE OLIVA (UDO) y su pase al Grupo Mixto que a tal efecto deberá constituirse en la Corporación de Oliva de la Frontera, dándose de todo ello cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Oliva de la Frontera, 19 de Diciembre de 1.996."

D^a M^a Dolores Pérez Gamero explica que quiere que quede claro que abandona el grupo UDO, pero no abandona sus tareas como Concejal.

D. Manuel Méndez Vázquez quiere contestar que no está de acuerdo con el escrito presentado. En relación con el punto 2 piensa que no tiene que pedirle autorización, en todo caso la autorización habrá que pedirla al Alcalde. Por último, no



OD4983621

CLASE 8ª

creo que sean esas las razones para abandonar el grupo UDO.

Dª Mª Dolores Pérez Gamero se ratifica en sus motivos.

D. Ildefonso Gata Pimienta señala que cuando una persona ha mandado un escrito a la Corporación en el cual cree que son los fundamentos por los que ella abandona un grupo, yo creo que estará ella en su disposición de exponerlo, como lo ha expuesto.

La Secretaria explica que se constituye el Grupo Mixto, y Dª Mª Dolores Pérez Gamero pasa a formar parte del mencionado Grupo.

CUARTO. BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa:

"En Oliva de la Frontera, en las Dependencias del Ayuntamiento, el día 26 de diciembre a las 20 horas se reúnen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dª Manuela Rodríguez Fernández, los señores concejales miembros de la Comisión de Bienestar Social y Festejos siguientes:

Dª. Mª Dolores Pérez Gamero, como Presidenta de la misma.

D. Francisco Pombero Pitel.

Dª Teresa Preciado Valero.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se explica por Dª Mª Dolores Pérez Gamero que en la elaboración de las bases, que se adjuntan, se ha seguido el mismo criterio que la vez anterior, decidiéndose por unanimidad que los contratos tengan una duración de seis meses, así como que se establezca un seguimiento sobre el trabajo desarrollado que permita garantizar una mayor eficacia del servicio.

La Comisión dictamina favorablemente la aprobación de las mencionadas bases y así lo propondrá al Pleno."



D. Ildelfonso Gata Pimienta pregunta porque tienen que ser tres representantes del Grupo UDO, si se tiene en cuenta la constitución de la Corporación deberían ser dos representantes del Grupo UDO, dos del Grupo PSOE y uno del Grupo Mixto.

D. Manuel Méndez Vázquez señala que le parece bien que sea la citada proporción.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

A continuación se procedió a la designación de los representantes de los distintos Grupos para formar parte de la Comisión Calificadora:

- El Grupo PSOE designó como representantes a D^a M^a Teresa Preciado Valero y D^o Manuel Haut Márquez.

- El Grupo UDO designó a D^o Francisco Pombero Pitel y D^o José Rangel Barroso.

- Por parte del Grupo Mixto asistirá D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA N^o 35 DENOMINADA REPARACIÓN VARIAS CALLES EN OLIVA DE LA FRONTERA.-

Por la Secretaria se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa:

"En Oliva de la Frontera, en las Dependencias del Ayuntamiento, el día 26 de diciembre, a las 20 horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen, los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, asistidos por mí, D^a Manuela Rodríguez Fernández, la Secretaria de la Corporación:

D. Manuel Méndez Vázquez, como Presidente nato de la Comisión dada su condición de Alcalde.

D. Francisco Pombero Pitel, como presidente de la misma.

D^a. Dolores Pérez Gamero.

No asiste D. Ángel Pimienta Rastrojo.

Para emitir dictamen acerca del siguiente punto correspondiente a la Sesión del



OD4983622



CLASE 8ª

Pleno del día 27 de diciembre.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nª 35 DENOMINADA REPARACIÓN VARIAS CALLES EN OLIVA DE LA FRONTERA.

Explica D. Francisco Pombero Pitel se trata de la obra denominada Reparación varias calles de Oliva de la Frontera por un importe de 4.382.509 pesetas de las cuales el Estado aporta el 50%, es decir 2.191.234 pesetas y el resto debe aportarlo el Municipio. Se propone la aprobación de la ejecución de la mencionada obra por Administración.

La Comisión dictamina favorablemente la aprobación de la citada proposición."

D. Ildfonso Gata Pimienta señala que ellos no estuvieron representados en la Comisión Informativa.

La Secretaria solicita la palabra para aclarar que a Dº Ángel Pimienta Rastrojo se le notificó la convocatoria de la Sesión de la Comisión Informativa el día 20 de diciembre de 1996 y la mencionada Sesión se celebró el día 26 de diciembre de 1996 sin que el citado Concejal manifestara la imposibilidad de asistencia a dicha Comisión Informativa.

Dº Ildfonso Gata Pimienta pregunta a el Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Servicios que informe porque se hace la obra por Administración y no se saca a subasta.

Dº Francisco Pombero Pitel responde que esta obra se refiere a pavimentación de calles y nosotros la podemos hacer perfectamente.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

SEXTO. BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación celebrada el día 26 de diciembre:



"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 26 de diciembre a las 18 horas se reúnen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación D^a Manuela Rodríguez Fernández, los señores concejales miembros de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Educación siguientes:

D. Antonio Vellarino Alvaro, como presidente de la Comisión.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.

D. Ildefonso Gata Pimienta.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En este punto expone D. Antonio Vellarino Alvaro que hay una plaza vacante y se trata de cubrir la mencionada plaza.

Explica a continuación el contenido de las Bases, que se adjuntan, señalando que en la elaboración de las mismas se han seguido los criterios que se fijan en el Decreto 104/1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús Miguel Gañán Ramiro dictaminan favorablemente la aprobación de las Bases, y D. Ildefonso Gata Pimienta expone su reserva de voto."

D^o Ildefonso Gata Pimienta explica que si bien hizo reserva de voto en la Comisión hasta examinar bien las Bases, ahora las aprueban.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO. BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-

La Secretaria dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

"BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

D. Antonio Vellarino Alvaro, explica que en la Orden de 2 de julio de 1996 se convocaron ayudas para la dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el



0D4983623

CLASE 8ª

Fondo Social Europeo, que fue solicitada por este Ayuntamiento. Por Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de fecha 30 de octubre de 1996 se concedió a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 2.000.000. de pesetas, debiendo aportar esta Corporación la cantidad de 1,308.364 pesetas.

El objetivo de la creación de este puesto de trabajo es fundamentalmente llevar a cabo la tarea de orientación, información, fomento e impulsión de iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo.

Por último se explica el contenido de las bases, que se adjuntan.

Tanto D. Antonio Vellarino Alvaro como D. Jesús Miguel Gañan Ramiro, dictaminan favorablemente la aprobación de las bases; D. Ildefonso Gata Pimienta manifiesta su reserva de voto."

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

OCTAVO. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN.-

La Secretaria dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa:

"ADHESIÓN AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN.

Explica D. Antonio Vellarino Alvaro que se trata de enlazar el proyecto de Alfabetización con la aprobación de ese Convenio para que se pueda acceder a la consecución del permiso de conducir por sus alumnos.

Se dictamina favorablemente la adhesión al mencionado Convenio por unanimidad."

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

A continuación antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, informa la Secretaria la existencia de un Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 1996, del cual el Sr. Alcalde desea dar cuenta en esta Sesión.

Sometida a votación la urgencia se aprueba.



La Secretaria procede a dar lectura al Decreto 153/96:

"En virtud de las facultades conferidas por la Legislación vigente, en especial el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 41.3, 46, y 52 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO:

Nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno, Presidida por esta Alcaldía, a Dº Antonio Matos Vázquez Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO:

Nombrar como Tercer Teniente Alcalde a el Sr. Concejal de este Ayuntamiento miembro de la Comisión de Gobierno, Dº Antonio Matos Vázquez.

TERCERO:

La presente Resolución se notificará personalmente a el designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Oliva de la Frontera, 26 de diciembre de 1.996."

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento por el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales formularon las siguientes preguntas:

Dº Ildefonso Gata Pimienta explica que nuestros representantes en el Senado hicieron una pregunta en el Congreso que decía ,¿ Qué cantidad esta previsto destinar en el ejercicio de 1997 en los institutos de la Provincia de Badajoz?. En los Presupuestos del 97 aparece una consignación presupuestaria para Extremadura de 263 millones de pesetas. Yo quisiera contrastar esta información que tiene el Grupo Socialista, con la información que pudiera tener el Presidente de la Corporación.

Dº Antonio Vellarino Alvaro explica, como responsable del Área de Educación, que en la entrevista mantenida con la Directora Provincial de Educación se nos ha dicho que la propuesta de la Dirección de Badajoz es que el primero que se construya en el



0D4983624

CLASE 8ª

año 97, de los que hay previsto, era el de Oliva.

Lo que puedo asegurar es que la voluntad de la Directora Provincial es muy clara, así como su disposición favorable a la construcción del Instituto. Prueba de ello es su solicitud de información gráfica del estado de las instalaciones, así como la visita privada que va a realizar a las mismas.

Dº Ildfonso Gata Pimienta pregunta donde esta el compromiso por escrito, diciendo que el primer Instituto que se construya es el de Oliva de la Frontera.

Dº Antonio Vellarino responde que el primer compromiso escrito es el que nos dió Manuel Nieto, que salía en el periodo 96-2000.

Dº Ildfonso Gata Pimienta explica que la ultima pregunta que desean hacer se refiere a las Aulas que se hicieron el Moriscote, no sabemos si tenían un plazo de terminación, ni tampoco si se rebaso la cantidad presupuestada.

Dº Manuel Méndez Vazquez expone que en un próximo pleno daremos cuenta.

Dª Mª Dolores Pérez Gamero señala que desearía que alguien le explicara porque se ha tenido que cambiar la cerradura de la puerta del Ayuntamiento.

Dº Manuel Méndez Vazquez responde que se ha cambiado, porque el Sr. Alcalde lo ha creído conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 84

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Manuela Rodriguez Fernandez para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983619 al OD4983624.

En Oliva de la Frontera, a 4 de Febrero de 1.997.-



Faded text from the reverse side of the page, including the heading 'ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL' and various paragraphs of text.



0D4983625

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 1.997.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Manuel Méndez Vázquez.
Sres. Concejales.
D. José Rangel Barroso.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Antonio Matos Vázquez.
D^a. M. Dolores Pérez Gamero.
D. Ildefonso Gata Pimienta.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Haut Márquez.
Sra. Secretaria de la Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez Fernández.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO ÚNICO: MOCIÓN DE CENSURA, SUSCRITA POR D^a M^a DOLORES PÉREZ GAMERO, D^o JOSÉ M^a GAÑAN MORENO, D^o MANUEL HAUT MÁRQUEZ, D^o ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, D^o EDUARDO LEBRATO RANGEL, D^aM^a TERESA PRECIADO VALERO Y D^o ILDEFONSO GATA PIMIENTA.-

La Secretaria dio lectura, en primer lugar al artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, en redacción dada por la Ley Orgánica 8/1991 de 13 de marzo.

A continuación, procedió a dar lectura al Escrito de Moción de Censura presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 1997:

"SR. ALCALDE PRESIDENTE

Los concejales abajo firmantes, miembros de pleno derecho del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en el número que determina el artículo 197, apartado 2 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, presentan ante V.S. la siguiente

MOCIÓN DE CENSURA

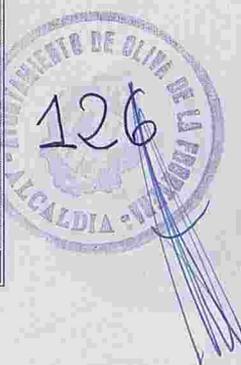
para que, en la forma que señala el artículo 107 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre que aprueba el Texto Articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación concordante, sea convocada Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno donde se delibere y vote la presente MOCIÓN DE CENSURA a V.S., por los siguientes motivos:

*El desgobierno existente en el Organismo Municipal, con clara confusión de las Responsabilidades Corporativas.

*La atonía y falta de inversiones en Oliva de la Frontera, que han supuesto un tajante parón en el ritmo de promoción de Servicios Públicos, atención al ciudadano, cultura, educación y sanidad, que se venía produciendo hasta el 28 de mayo de 1.995.



CLASE 8.^a



0D4983626

*Ocurantismo en la gestión pública, secretismo en las finanzas municipales y clara inobservancia de las Leyes vigentes que regulan el funcionamiento del Ayuntamiento.

*Personalismo en el desempeño de la Alcaldía, obviando, no solo al Partido más votado en las últimas Elecciones Municipales, sino, incluso a personas y grupos que le apoyaron para acceder al cargo.

En consecuencia, y al amparo de cuanto determinan el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y legislación concordante, proponemos como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera a D. Ildefonso Gata Pimienta, por estimar que, en él concurren la trayectoria personal, la integridad ciudadana y el haber resultado ser el cabeza de lista más votado por el pueblo de Oliva de la Frontera en las últimas Elecciones Municipales."

Firman el escrito D^a M^a Dolores Pérez Gamero, D^o José M^a Gañan Moreno, D^o Manuel Haut Márquez, D^o Ángel Pimienta Rastrojo, D^o Eduardo Lebrato Rangel, D^a M^a Teresa Preciado Valero, y D^o Ildefonso Gata Pimienta.

D^o Ildefonso Gata Pimienta pregunta a la Presidencia como se va a llevar a cabo el debate, si será defensa, replica y contra replica.

D^o Manuel Méndez Vázquez responde afirmativamente.

D^o Jesús Miguel Gañán Ramiro expone que cree que en una situación tan importante como esta todos los Concejales deberíamos tener la oportunidad de expresar nuestra opinión, y no simplemente el proceso de la replica y contra replica, me parece mas democrático de esta manera. Por eso propongo esta otra formula que creo es mucho más democrática y por el bien de todos los que tienen interés por conocer a fondo todo el tema de la Moción de Censura.

D^o Ildefonso Gata Pimienta explica que si nosotros entramos a debatir unos contra otros se prolongaría mucho la sesión.

La Secretaria pide la palabra para explicar que la Ley es clara en esta materia, señalando que debería iniciarse el debate por alguno de los miembros de la Corporación que haya suscrito la Moción, y podrán consumirse dos turnos por cada grupo que constituya la Corporación. Se podrán llevar a cabo replicas por alusiones.

Tras un breve intercambio de opiniones, toma la palabra D^a M^a Dolores Pérez

Gamero. He tomado la decisión de pasarme al Grupo Mixto; aún meditándolo muy bien, porque he podido comprobar y darme cuenta que yo como Concejal de Festejos y Bienestar Social, además de como miembro del equipo de gobierno, no puedo realizar una tarea digna y plena ante los cargos que regento, con autonomía para dichas funciones, ya que me encuentro sumergida en un clima donde lo que se respira es confusiónismo, oscurantismo y donde el desarrollo de mi gestión se ve dañada y obstaculizada por muy diversos motivos, ante los que quiero destacar.

La falta de confianza de confianza del resto del equipo de Gobierno, del que yo formaba parte.

La desinformación.

El desconocimiento de todas las gestiones que este Ayuntamiento llevaba a cabo.

Teniendo en cuenta todo lo dicho y reflexionando muy bien, he llegado a la conclusión que mi apoyo al equipo de gobierno presidido por D. Manuel Méndez Vázquez solamente ha servido, para aupar en sus respectivos cargos a los miembros de este equipo y que a la misma vez les ha llevado a pensar y hacer de este Ayuntamiento un coto privado, y no una administración pública que brille por los talentos de la democracia, la libertad, la tolerancia y cuyo objetivo único debería ser la lucha por el desarrollo, y el progreso de este pueblo que es Oliva de la Frontera.

Primero; por parte del Concejal de Obras y Servicios, se compra la solería del Ayuntamiento nuevo sin dar explicaciones ni al vocal de la Comisión de Obras y Servicios, ni al Partido Popular.

Segundo; pido tres presupuestos para montar la cocina del Hogar del Pensionista y sabiendo el Concejal de Obras y Servicios que yo tengo esos tres presupuestos, va y monta la cocina sin consultar con nadie.

Empiezan las obras del cementerio, que resulta que la llevaron a cabo unos Portugueses, tampoco se dió ninguna explicación a la Concejal vocal de la Comision de Obras. En cuanto a las aulas del Colegio todavía no se me ha explicado que modificaciones ha habido en las mismas y cuanto ha costado en hacer las Aulas. Los pisos del Cuartel viejo se gestionan sin contar con la Concejal vocal de Obras y Servicios y mucho menos con la Concejal de Bienestar Social. La Escuela Taller, que todavía no sabemos cuanto ha costado ni como se ha realizado pero si quiero que alguien me



0D4983627



CLASE 8ª

explique quien ha comprado los hierros para la estructura. Se me han prohibido los programas de la Feria siendo la Presidenta de la Comisión de Festejos. El Proyecto PRODER tienen una reunión en Oliva de la Frontera y otra en Jerez y no se invita al Partido Popular. Hay una reunión de los minusválidos en el mes de diciembre y resulta que la Concejal de Bienestar Social no se entera de dicha reunión. Se tiran los sillones del Hogar del Pensionista cuando se había acordado que estos sillones iban a ser tapizados. El Primer Teniente de Alcalde es sabedor de todo desde el principio, como primer Teniente de Alcalde yo pienso que el buen político es el que sabe dimitir a tiempo. Se me ha boicoteado el Carnaval, la movida para la juventud, la corrida de toros, la comida de la Tercera Edad y los árboles de navidad.

Toma la palabra D. Manuel Méndez Vázquez. En respuesta a la moción de censura presentada por los concejales del grupo socialista junto con la exconcejala del Partido Popular, M^a Dolores Pérez Gamero, concejala que formó parte del grupo político Unión Democrática de Oliva en su calidad de concejala del PP y que ha formado parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento hasta su pase al grupo mixto, los concejales del mencionado grupo UDO manifiestan:

Dentro del derecho que asiste a un grupo político a presentar una moción de censura al equipo gobernante, consideramos improcedente la misma por no darse actualmente en el Ayuntamiento las circunstancias recogidas en la moción. Igualmente, y aceptando el hecho de su presentación dentro de las formas democráticas que acatamos, nos parece fuera de toda ética que un concejal haga uso de su acta para votar en contra de la coalición de la que forma parte el partido con el que concurrió a las pasadas elecciones y con el que obtuvo su nombramiento. Aceptamos las reglas del sistema democrático, pero censuramos que ampare estos comportamientos que no contribuyen a dignificar la vida política. Al contrario pensamos que estas actuaciones de traición a unas siglas manchan y desprestigian a todos aquellos que se presentan a unas elecciones.

Afirmamos que no estamos de acuerdo con las razones expuestas en la moción de censura en base a lo siguiente:

Nuestra gestión municipal ha estado guiada por la tolerancia y el respeto a todas las ideologías políticas. Desgobierno es la falta de gobierno, situación que no es en

absoluto aplicable a nuestra labor.

Un alcalde gobierna cuando escucha, atiende a todos y procura solucionar los problemas de su pueblo, realizando cuantas gestiones sean necesarias ante los organismos competentes.

Los primeros actos de nuestra gestión fueron abrir el Ayuntamiento a todos, todos los días, no dos días a la semana como ocurría anteriormente. Siempre ha estado este alcalde dispuesto a oír a cualquier persona que le presentase un problema, con una actitud receptiva sin tener en cuenta la forma de pensar de quien iba a visitarle. Había que quitar el miedo que había en este pueblo.

Gobernar es solucionar problemas. El más importante de los problemas de Oliva es el problema del paro. Intentar crear empleo fue la obsesión de este equipo de gobierno. No hemos tenido vacilaciones a la hora de enfrentarnos a esta cruda realidad. Los frutos ya se están viendo. Más de 70 mujeres trabajan en la fábrica de camisas y con perspectivas de continuar en esta línea.

Este equipo de gobierno ha gobernado y lo ha hecho asumiendo cada concejalía su responsabilidad, coordinando su gestión en las múltiples reuniones de coordinación mantenidas.

En el corto espacio de tiempo que llevamos en la Corporación ha habido una intensa actividad como lo prueba la cantidad de obras y gestiones realizadas. Obras cercanas al ciudadano, próximas a la realidad de cada día. Hemos procurado centrarnos en lo práctico e inmediato sin olvidar otros proyectos de futuro de interés general y así hubiéramos continuado.

Como muestra de esta afirmación, podemos citar las siguientes realizaciones:

Se ha resuelto el problema del Matadero Municipal con la reforma del mismo, se han reparado las viviendas de las personas que viven en el Cuartel Viejo, se ha construido la nave para la Escuela Taller, se han adecuando las instalaciones para la Parada de Sementales, se han construido 3 aulas para solucionar el problema de la falta de locales escolares, se han pavimentado calles, reparado acerados, se ha solucionado el problema de la depuradora de la piscina, se ha adecentado el cementerio, se ha reparado el alumbrado de las Madronas.. muchas de estas obras eran herencia de la inoperancia de la Corporación anterior empeñada en su política de cemento.



OD4983628



CLASE 8ª

Gracias a las gestiones de este Ayuntamiento está en vías de solución uno de los problemas que más preocupaban a todos los vecinos. Tanto Sevillana como Fuentes y Compañía comenzarán en breve las obras para la mejora del suministro eléctrico, una vez resueltas las dificultades existentes. A lo que ha contribuido, sin duda, la buena disposición de los propietarios de los terrenos afectados. Esto es un gran logro y estoy seguro de que este mismo año se verán los frutos.

Todas las obras que ha emprendido esta Corporación se han terminado. La obra del edificio del Ayuntamiento, que nosotros no hubiéramos tirado nunca dado el carácter simbólico que tenía para nuestro pueblo, está parada porque ha querido la Diputación: había que proporcionar algún argumento a la oposición socialista en sus críticas al equipo de gobierno. Es lamentable que la política partidista llegue a estos extremos.

Esta obra en su cuarta fase tenía que haberse entregado en mayo de 1.996. En base a unas razones poco serias concedieron una prórroga al contratista de 6 meses. Prórroga que terminó el 7 de octubre. Y continúan sin entregar la obra, sin razones para ello.

¿Tiene alguna explicación convincente este tipo de actuación?

Ninguna salvo que la oposición socialista haya podido utilizar esta demora en su beneficio.

Por supuesto que hubiéramos terminado el edificio del Ayuntamiento. No se puede mantener indefinidamente la situación comentada en el párrafo anterior. Igual que hubiéramos terminado la Residencia de Ancianos. Basta una nueva adjudicación en subasta una vez terminados los plazos legales. Esto lo sabe cualquiera que tenga una mínima información. Estos son los argumentos que han querido utilizar. Pero son muy pobres.

A partir de mañana veremos posiblemente que estas dificultades desaparecerán y todo serán facilidades para que las obras se aceleren. Nos parece penoso que la opinión pública se dejara engañar por estas maniobras. Van a suponer únicamente unos meses de adelanto a costa de volver a lo de siempre. Y lo de siempre ya saben lo que es. Apatía, conformismo, pobreza de ideas y mucho personalismo.

¿Cómo puede hablar de falta de inversiones quien ha estado de espaldas a la realidad de su pueblo? ¿Le ha preocupado a la Corporación socialista el problema de

la falta de terreno industrial en nuestro pueblo?. El poco terreno que destinó para este fin en la Calzada, ¿cómo pudo venderlo en la forma que lo hizo? La adquisición de algunos terrenos qué finalidad industrial podían tener cuando se vendieron a personas que no eran industriales.

En lo referente al capítulo de cultura, ¿dónde están los actos culturales organizados anteriormente? Que le pregunten a la Asociación Cultural Timoteo Pérez Rubio por la nula ayuda que se le prestó. Durante nuestro mandato se ha celebrado el centenario del pintor citado con diversas conferencias y exposiciones. Asimismo se mantuvo un interesante intercambio cultural con el pueblo de Caldas da Rainha con motivo del XV Brevet Internacional de Cicloturismo que fue todo un éxito.

Además se han celebrado diversas exposiciones de pintura pertenecientes a pintores de Oliva, certámenes de bandas de música, etc.

Por lo que respecta a educación ¿qué inversiones hicieron en educación? ¿Cuál ha sido su actitud respecto a los centros educativos? Un Ayuntamiento está obligado a correr con los gastos de reparación y mantenimiento de edificios escolares. No lo hace en función de un capricho personal. La atención que se presta a unos centros educativos debe estar en función de cumplir con esa obligación.

Nosotros hemos demostrado gran interés por apoyar a los centros de enseñanza. Eso se demuestra con hechos y no con falsas promesas.

Hemos tenido que resolver con prisas el problema de la construcción de unas aulas. Antes de las elecciones ya se sabía de la falta de locales con la ampliación de la escolarización a los alumnos de 3 años y no se había hecho nada para resolverlo.

Como no se había hecho nada en 16 años por el problema de la construcción de un Instituto. Cuando no había los recortes en las inversiones que ahora tiene el Ministerio de Educación. Pero había otros objetivos y no eran precisamente los de educación.

Nosotros sí podemos decir que hemos luchado por el Instituto y hemos mantenido entrevistas con los tres Directores Provinciales del Ministerio que han sido los responsables de educación este tiempo. Hemos conseguido que dos de ellos y un Consejero de Educación visitaran nuestro pueblo y conocieran el deficiente estado de las instalaciones. En esta reivindicación ha sido muy importante la actuación de los padres



OD4983629

CLASE 8ª

y de los alumnos, que en todo momento han contado con nuestro apoyo.

En la visita efectuada el día 30 de diciembre último la actual Directora Provincial manifestó a representantes de la Corporación, Director del Centro, padres y alumnos su firme compromiso de defender ante el Ministerio la creación del Instituto y el inicio de las obras en el referido año 1.997.

¿Por qué nunca funcionó en este pueblo un Programa de Alfabetización? Este programa se ha estado llevando a cabo en muchos pueblos hace ya años. Por una razón muy sencilla, porque no se molestaban en pedirlo. Nosotros no actuamos así. En el pasado año más de 70 adultos estuvieron matriculados en el curso de alfabetización. Muchos de ellos pudieron obtener además el permiso de conducción. En el curso actual seguimos con estas actividades atendiendo la demanda de un colectivo que puede de esta forma mejorar su nivel de formación y tener posibilidades de inserción en el mundo de trabajo.

Hablan de secretismo en las cuentas cuando nunca han explicado al pueblo en qué se gastaban el dinero. En el corto espacio de tiempo que llevamos gobernando ya hemos informado detalladamente en dos ocasiones del estado de ingresos y gastos del Ayuntamiento.

Nos critica de inobservancia de las leyes quien ha gobernado un montón de años sin secretario, ha hecho compras sin consignación presupuestaria, ha cobrado dietas sin justificar, ha tenido formando parte de la Corporación a Concejales que desempeñaban trabajos para el Ayuntamiento...

Nosotros desde el primer día consideramos imprescindible contar con un Secretario, funcionario de carrera, que garantizase merced a su conocimiento de las leyes, el estricto cumplimiento de la legalidad en todas nuestras actuaciones, hemos convocado oposiciones, observando los requisitos establecidos por la ley, constituyendo tribunales técnicos que han velado por la igualdad de oportunidades. Consecución ésta de la que nos sentimos muy orgullosos.

Hemos apostado claramente por la informatización de los servicios municipales posibilitando la lectura de los recibos del agua por personal del Ayuntamiento, reduciendo considerablemente el número de reclamaciones por error en la lectura de los contadores. Esto además ha supuesto un considerable ahorro para nuestra economía

local. Nuestra idea era continuar esta informatización, extendiéndola a otros servicios.

Acusarnos de personalismo es otro ejemplo más de lo injustificado de sus afirmaciones. No voy a extenderme en rebatir este punto porque mi manera de actuar y comportarme en el ejercicio del cargo de Alcalde es precisamente todo lo contrario.

A partir del momento en que nuestro grupo pase a la oposición, desempeñaremos nuestra función colaborando en todo aquello que se nos solicite y consideremos que favorece los intereses del bien común. En otros casos denunciaremos todas aquellas actuaciones irregulares que se deriven de una gestión que no se ajuste a lo legalmente establecido. Todas aquellas personas que se sientan agredidas en sus derechos como ciudadanos pueden contar con nosotros en la seguridad de que les atenderemos y defenderemos cuando la razón esté de su parte. En una democracia no hay que tener temor ya que todos tenemos unos derechos que garantiza la Constitución.

Por último, queremos manifestar que durante el corto tiempo que hemos tenido la responsabilidad de gobierno, hemos desarrollado nuestra labor respetando la legalidad y luchando por defender los intereses generales. La transparencia en nuestra gestión ha sido uno de nuestros principios y hemos solicitado todos aquellos proyectos que supusieran una innovación para nuestro pueblo. En algunos casos hemos tropezado con actuaciones como las de la Diputación que no nos han facilitado, precisamente nuestro trabajo. Pero esto no ha hecho sino estimularnos en luchar por nuestro pueblo. Al que hemos querido modernizar en cuanto a mejorar su nivel de empleo, su cultura, romper con su conformismo y alentarle a que defienda sus derechos. Sé que mucha gente no ha apoyado y aprueba nuestra gestión. Esta evidencia nos ha ayudado en los momentos duros y nos ha dado fuerzas para seguir adelante. He contado con un buen equipo de gobierno que ha luchado conmigo en estos meses dedicando mucho de su tiempo a realizar dignamente el compromiso que adquirimos un día.

Considero que hemos realizado una buena gestión y nos sentimos orgullosos de haber contribuido con nuestro trabajo y nuestro esfuerzo a mejorar nuestro pueblo y haber creado en Oliva un clima de libertad y democracia.

D^a. M^a Dolores Pérez Gamero pregunta por qué no explica ante la sala que la persona que ideó lo de la empresa de camisería de Cristian Lay fui yo.

D. Manuel Méndez Vazquez responde negativamente a esa afirmación.



0D4983630



CLASE 8ª

D. Idefonso Gata Pimienta explica que nos vemos obligados a presentar esta Moción de Censura, además de las razones expuestas por la portavoz del Grupo Mixto por que una vez rota la mayoría el equipo de gobierno lo ético es dimitir al no ser así el único mecanismo legal que tiene la oposición ahora en mayoría es la Moción de Censura. La hemos presentando, también por defensa de nuestro pueblo, porque nunca en tampoco tiempo han conseguido ocasionar tal parón al desarrollo de un pueblo. Pero hoy si prospera esta Moción de Censura podemos decir que va a ser un día importante en la Historia de Oliva, porque se ha devuelto la voluntad popular al pueblo.

Quiero decir que el comportamiento del equipo de gobierno, ha estado basado normalmente en lo personal. En la Moción de detalla claramente lo que es el desgobierno, hay desgobierno, porque no hay un plan de vida en común entre los miembros de gobierno, cada uno tira por su lado. Vosotros habéis conseguido el desgobierno porque habéis hecho un Ayuntamiento paralelo, muchos vecinos se han encontrado con fronta de tener que ir a resolver sus problemas a cierto taller. No ha habido gobierno porque vosotros habéis tenido influencias del PP a nivel nacional, porque se han privatizado casi todas las empresas, vosotros queríais privatizar un patrimonio de todos los oliveros, el antiguo cuartel.

Habéis tenido desgobierno, porque en el Pleno el Tercer Teniente Alcalde, no estaba de acuerdo con el Alcalde, porque se dijo públicamente que se subía el 100% la basura para amortizar el camión, los contenedores que la Junta nos había regalado. Otra prueba del desgobierno es el árbol de navidad, el parcheo de las calles cuando más llovía.

Cuando se presentó la moción del callejero por parte del Concejal José Gañan, propuso que al parque se le pusiera Tierno Galván, estuvisteis receptivos con la propuesta, y después cambiasteis, por tanto se ve un desgobierno.

En cuanto a la atonía, falta de inversión, nosotros cuando dejamos el poder en Oliva de la Frontera, dejamos en construcción un Ayuntamiento, una Residencia de Ancianos, dos promociones de viviendas, casi dos años después nos encontramos que la Residencia, el Ayuntamiento están parados, lo único que se ha hecho son las tres aulas, pero que no sabemos cuanto ha costado.

Nosotros también cuando nos fuimos dejamos funcionando una Escuela Taller de

tres módulos, y ahora la Escuela Taller tiene dos módulos.

Falta de inversión en Oliva de la Frontera, por ejemplo a los Planes Provinciales de la Diputación Oliva tiene 2 millones menos que Zahinos.

Es triste decir que los 3 o 4 proyectos que se han presentado para la electrificación a la Diputación han venido denegados, por un defecto de forma.

La falta de inversión viene también dado por los Presupuestos de 1995, 1996. Los últimos Presupuestos que nosotros aprobamos estaban cifrados en 470 millones de pesetas, los Presupuestos del año pasado fueron de 360 millones de pesetas, una reducción de 110 millones de pesetas, eso repercute en el pueblo. Sin embargo, lo más significativo es que en nuestro presupuesto había un capítulo de inversiones reales de 222 millones de pesetas, y ahora eran de 69 millones.

En cuanto al tema cultural, respecto al Instituto nosotros ya teníamos adquirido por permuta el Edificio y estaba en la programación de 1995-1999, y dicen ahora que se va a hacer. Según la información del Grupo Socialista para las Secciones de Quintana, Oliva de la Frontera inicialmente no están previstos en el ejercicio del 97, si no hay consignación presupuestaria malamente se puede hacer un Instituto. Porque la consignación presupuestaria que hay para construcciones escolares en la Provincia son 263 millones de pesetas, un Instituto vale del orden de los 400 millones.

En cuanto al oscurantismo, secretismo, hay un Decreto 148/95 sobre la electrificación de la Nave, no se nos ha explicado. Decreto 118/96, adjudicación de la emisora, que nosotros no sabemos si han seguido el curso legal o no, ese es el oscurantismo que existe. Por otra parte, hemos preguntado en muchas ocasiones cuanto nos hemos gastado en la construcción de las 3 aulas del colegio. Como también nos hemos enterado del importe de la comida de los portugueses, por un total de 240.000 pesetas. También hay secretismo cuando se hacen obras sin consignación presupuestaria, pregunta si las obras del matadero tenían consignación presupuestaria.

En cuanto al Asesor, pregunta al Alcalde, si se ha comunicado que un asesor que ejerce de Secretario en un Ayuntamiento, se le ha concedido la compatibilidad por acuerdo plenario.

Por otra parte ha existido mucho favoritismo, puso varios ejemplos: basura, contratación de personal allegado a vuestro partido.



0D4983631

CLASE 8ª

Hace referencia a continuación al personalismo, ante las licencias de obras las concedía la Comisión de Gobierno, ahora las da el Alcalde.

Por todo esto nosotros nos vemos en la obligación de presentar la Moción de Censura.

D. Manuel Méndez Vázquez, explica que D. Ildefonso Gata Pimienta ha hecho una serie de afirmaciones que no se ajustan a la realidad.

En primer lugar tu defiendes tanto a los trabajadores, como es posible que los sueldos que vienen ya estipulados por el PER, aquí en Oliva se ha pagado menos que en ningún sitio.

En cuanto a la basura, nosotros pensábamos que la Ordenanza estaba bien hecha, pero es de pena. Nosotros solo hemos subido el 100% pero no hemos favorecido a nadie.

Si ese matadero estaba ya antes se le recogía la basura, se le sigue recogiendo, no nos puedes culpar a nosotros de una cosa que ya estaba anteriormente estipulado así, no hay razón para decir que hay favoritismo.

En cuanto a la Escuela Taller, has dicho que la Escuela Taller tenía 4 módulos y eran 3 los que tenía. El módulo de Cinegética, no se aprobó a ninguna Escuela Taller de la Provincia, se iba a aprobar ahora como Casa de Oficios, que es muy distinto a una Escuela Taller. Estas comparando a Zahinos con Oliva con la Escuela Taller, Zahinos tiene una Casa de Oficios que dura 1 año, nosotros tenemos una Escuela Taller que dura 2 años. La Escuela Taller de Salvaleón tiene 3 módulos, pero tiene exactamente el mismo número de alumnos que Oliva. Y una de las primeras gestiones que iba a hacer el Director de la Escuela Taller era el conseguir el módulo de Cinegética pero como Casa de Oficios.

En el tema de las inversiones, yo no creo que haya ningún pueblo con menos infraestructuras, en relación al número de habitantes que Oliva, ponme un pueblo de mas de 6000 habitantes que no tenga Instituto.

Haciendo referencia al Presupuesto, no se puede decir que nos hemos gastado 100 millones menos, el Presupuesto es el mismo, lo que pasa que nosotros hemos hecho un Presupuesto real.

En cuanto al Instituto, es de pena, que cuando se compraron los terrenos no se haya previsto cuantos metros se necesitaban para hacer un Instituto, resulta que ahora

viene el Arquitecto y faltan 3000 m2., pues piden 11000 m2. Eso hubiese sido fácil si antes se hubiese consultado al Ministerio de Educación.

Respecto a la obra de la Radio se solicitó presupuestos a todos los albañiles de Oliva.

Y otra cosa que quiero decir, es que cuando nosotros entramos cogimos un Ayuntamiento con 127 millones, después de pagar las deudas contraídas, hoy tenemos 148 millones de pesetas.

D. Ildefonso Gata Pimienta, pregunta que obras de envergadura se han hecho, solo habéis parcheado. En cuanto al agua el primer año ha sido gratis, el Ayuntamiento no ha tenido que pagar, pero si se le ha cobrado a los vecinos sus recibos correspondientes.

D. Antonio Vellarino Alvaro, contesta algunas de las afirmaciones que ha hecho el Grupo Socialista, en cuanto al dinero que había el 17 de junio de 1995, el Acta de Arqueo firmada en esa fecha, el 1 de junio de 1995 había 188 millones de pesetas, pero cuando se entrega el Ayuntamiento el 17 de junio hay 152 millones, en esos 16 días la Corporación se gastó 37 millones de pesetas.

Los datos que tengo ahora mismo, reflejados con extractos bancarios, la situación en estos momentos al 17 de enero de 1997 el saldo es de 148 millones, y sólo tenemos pendientes una factura de PAROR, la Emisora de Radio que son aproximadamente 2 millones de pesetas y hay otras pequeñas cantidades que no llegan a 5 millones de pesetas.

En cuanto al Presupuesto es más reducido, pero lo hicimos en función de las cantidades que sabíamos que nos iban a llegar y en función de la recaudación del año 1995, no fueron unos Presupuestos inflados.

Por otra parte se han recibido 4 millones de la Caja de Badajoz que no se consignaron en los Presupuestos. En los Presupuestos anteriores se recogían como inversiones 62 millones de pesetas de la Escuela Taller, y ésta no es inversión, es otro tipo de partida. Nosotros en el Presupuesto no hicimos constar la Escuela Taller pues no se sabía que la iban a conceder.

Referente al Matadero si que estaba en el Presupuesto la partida era la 444.622, inversión matadero 8.000.000 pesetas.



OD4983632

CLASE 8ª

En cuanto a una observación que se ha hecho de que aquí había desgobierno, que cada uno tiraba por su lado, que había votaciones en algunas reuniones, en ninguna reunión de los siete hemos hecho votaciones, siempre se han hecho las cosas de mutuo acuerdo, cada uno decía lo que tenía que decir y en algunos casos se hacían observaciones sin interés de obstaculizar a nadie.

Referente al Instituto, yo no pongo en duda la información en cuanto al Presupuesto para construcciones que tiene el Grupo Socialista, lo que si quiero decir es que el hecho de tener presupuestado inicialmente 265 millones no quiere decir que no pueda iniciarse la obra. Yo no puedo decir aquí lo que no es, no se puede decir que este aprobado el Instituto pero si se puede decir que hay un interés muy grande demostrado por la Dirección Provincial, sin prometer nada en vano y dijo que lo primero que iba presupuestado para el año 1997 es el de Oliva, y la Directora Provincial iba a defender que en el año 1997 se pusiera la primera piedra en Oliva. Porque para hacer un Instituto, se puede destinar para la primera fase una cantidad determinada y para las restantes fases otras cantidades.

Y referente a otra cuestión que también se ha apuntado sobre comida de los portugueses, en esa comida hubo representación de los Ayuntamientos de Caldas, Obidos, Asociaciones Culturales, no recuerdo la factura, sería esa. Pero no nos excedimos en la cantidad presupuestada.

D^a. M^a Dolores Pérez Gamero explica al Concejal de Hacienda, que cuando ha habido que votar el estaba de vacaciones, pero es cierto que hubo que votarlo, y me bajaron el Presupuesto respecto al año pasado en dos millones de pesetas. Porqué no daba explicaciones el Concejal de obras y servicios cuando hemos tenido reuniones de los siete de lo que se iba a gastar o se había gastado.

D. Ildfonso Gata Pimienta, explica que en los Presupuestos vosotros habéis consignado el dinero que viene del PER y no debería estar dentro de los Presupuestos, y nosotros no lo teníamos consignado.

Otro tema, en cuanto a la solería hubo una subvención de la Junta para que los alumnos de la Escuela Taller hiciesen prácticas, poniendo la solería en el Ayuntamiento, y eso no se ha llevado a efecto.

D. Manuel Méndez Vázquez, explica que hemos tenido que pagar nosotros los

últimos jornales para que la Escuela Taller pudiera terminar la Torre, cómo van a hacer eso. Por qué la Torre no se terminó antes de los 2 años, pues entonces hubieran hecho esa practica.

D. José Rangel Barroso, quiero decir en nombre del PP y de los concejales del PP, que no se puede decir en ningún momento que hay falta de información. Los concejales del PP podemos saber que el Alcalde tras insistir mucho en una de aquellas reuniones, tras la pregunta de un concejal de SIEX insistiendo que se explicara las posturas sobre los rumores que había en la calle, este concejal del PP entonces dijo que haría lo que dijera su partido, ha hecho justamente lo contrario de lo que dice su partido. Los concejales del PP podemos dar fe que el Alcalde y los concejales del SIEX tanto ellos a nosotros como nosotros a ellos nos manteníamos informados. Aquí trabajamos todos cada uno en su área, todo hemos luchado por nuestro pueblo y todos hemos renunciado a algo. No se puede decir por este concejal que no se cuenta con ella en el Ayuntamiento ya que ha manejado a su antojo el dinero de su presupuesto por ejemplo de sus 13 millones se ha gastado ya casi 18. Además tengo que decir que la movida de la juventud es competencia de D. Jesús Gañan que es el Concejal de juventud, que no se diga que un concejal se mete en el área de otro cuando también otros han hecho lo mismo. También quiero decir que en ningún momento los concejales del PP hemos sido anulados, cuando no tenía información de algo me iba a la persona responsable le he pedido explicaciones, si no me ha convencido, en la reunión de los siete lo he vuelto a sacar. Hay que decir también que no se puede hablar por boca de nadie.

En todo caso las instrucciones que recibió de su partido fue que en primer lugar hablase con sus compañeros, después si te dan la razón habla con tu partido y si tu partido también piensa romper el pacto se romperá, pero nunca una decisión unilateral saltandose todos los pasos, y quedando en el mas absoluto ridículo a los concejales del PP. En esta ocasión la concejal que antes era del PP se olvida de sus compañeros de grupo, se olvida de la disciplina de su partido al cual se debe, el cual debería dejar cuando no piense de la misma manera, por que puede ser legal que conserve el acta de Concejal pero nunca será legítimo, que si ha sido votada por un partido nunca puede hacer lo contrario de lo que su partido quiere.

En Oliva se ha mejorado el talante, se han creado puestos de trabajos, se han



OD4983633

CLASE 8ª

llevado a cabo exámenes transparentes.

D. Jesús Miguel Gañan Ramiro, expone que hay una realidad palpable y es que el pueblo esta dividido y esa división tiene que tornarse en unión. La mitad del pueblo aproximadamente quiere al Alcalde anterior y la otra mitad quiere que Ildefonso vuelva a la alcaldía. Es necesario que la vida del pueblo siga en concordia y nosotros en la oposición vamos a colaborar en todo lo que podamos.

Respecto al escrito de Dª Mª Dolores Pérez Gamero me quedo con la parte final del mismo, hay que saber dimitir a tiempo y creo que ella no representa a nadie. Lo que hay que hacer en estos casos es dejar su puesto de concejal e irse a casa.

Por otra parte he de hacer una matizacion, que los 16 años que el Partido Socialista ha estado en la alcaldía lo ha hecho con todo derecho, pero sin embargo creo que el pacto que se ha hecho para subir a la alcaldía no es ahora un pacto.

D. Ildefonso Gata Pimienta, contesta que suscribo la primera parte de lo que ha dicho D. Jesús Miguel Gañan pero creo que esto es un pacto.

Llegado este punto la Moción de Censura es sometida a votación, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7

VOTOS EN CONTRA: 6

Por lo tanto vista la votación anterior es proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el candidato propuesto en la Moción de Censura D. Ildefonso Gata Pimienta.

A continuación el Alcalde electo toma posesión de su cargo:

"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El nuevo Alcalde-Presidente pronuncia unas palabras.

Podía empezar este discurso parafraseando a Fray Luis de León. Como decíamos ayer... y ayer decíamos que teníamos un compromiso con nuestros mayores por la construcción de la Residencia. Hoy parada. Como decíamos ayer, y ayer decíamos lo mismo de nuestra Casa-Ayuntamiento. Hoy parada. Como decíamos ayer, y ayer decíamos del Instituto, y así un sin número de carencias que como decíamos ayer están

todavía sin solucionar. Pero no voy a hacer un discurso propio de una Institución.

Si algún calificativo hubiera que emplear para tratar de definir el nuevo período de 2 años que hoy abrimos en nuestro Ayuntamiento, ese sería sin duda alguna, el de APASIONANTE.

Supone para mí un nuevo reto, un nuevo y apasionante reto, tanto personal como político, volver a regir los destinos de mi pueblo, al que siempre traté de servir con total lealtad durante los últimos 16 años. Paréntesis aparte de estos 18 meses.

A partir de ahora, se tendrá que imponer un nuevo estilo de hacer política, a tenor de los acontecimientos y cambios sufridos por la Corporación.

Nadie duda, ni nadie cuestiona la legalidad de los pactos, pero la legitimidad para gobernar, la dan las urnas, la dan los votos, y aquí el único partido legitimado por el pueblo para gobernar es el P.S.O.E., que ha sido, no lo olvidemos, el que ha ganado las últimas Elecciones Municipales.

Hoy podemos decir con orgullo y satisfacción que es un día importante en la historia de Oliva por que se ha recobrado la voluntad popular, y la voluntad popular nos mandató, al salir con mayoría. El diálogo, el consenso y la participación de todos, va a ser la tónica de nuestro trabajo, durante lo que queda de la actual legislatura.

Yo creo que todos y cada uno de los miembros de la Corporación vamos a aportar nuestro esfuerzo y comprensión en la, no siempre gratificante tarea, de defender los intereses de nuestro pueblo.

A todos quisiera animaros a trabajar en equipo por el bien de nuestro pueblo. Quede aquí de manifiesto, desde este primer día, mi voluntad de diálogo, con todos los grupos municipales; quede también constancia de que estoy seguro que voy a encontrar no un camino de rosas en el desempeño de la gestión; sé que habrá momentos, en los que las relaciones serán difíciles, al entender que hay caminos y formas distintas de hacer política para conseguir un mayor bienestar para nuestro pueblo.

Entiendo que el verdadero éxito, y no lo digo como retórica, es el éxito interior, y estoy seguro que dentro de 2 años, cuando hagamos balance de la gestión realizada, todos y cada uno de nosotros, nos sentiremos muy orgullosos de haber trabajado por Oliva y podremos percibir la sensación de éxito interior a la que he hecho referencia, aunque algunos de nuestros objetivos no se van satisfechos.



0D4983634

CLASE 8ª

Lo importante es trabajar por conseguirlo porque la Historia está en el camino y no en la meta.

Dejemos el pasado para los que escriben la Historia, la pequeña y gran Historia de nuestro pueblo, nuestra tarea ahora es el presente, el día a día.

No quisiera que mis palabras, se entendieran, como que pretendo minimizar la importancia de la memoria histórica, nada más lejos de mi intención, sin ella, sin la memoria histórica, iríamos por la vida, aún más ciegos, mi deseo es, citando al poeta Antonio Machado, que hagamos camino al andar.

Os invito a que juntos, hagamos ese ilusionante camino que tiene un nombre y que no es otro que Oliva de la Frontera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ildelfonso Gata Pimienta, se dio por finalizada la Sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE



Fdo. Manuel Méndez Vázquez Fdo. Ildelfonso Gata Pimienta



OD4983634



CLASE 24

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Manuela Rodriguez Fernandez para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983625 al OD4983634.

En Oliva de la Frontera, a 4 de Febrero de 1.997.-



OD4983635

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1.997.-

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde Presidente.
D. Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales.
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. M. Dolores Pérez Gamero.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. Ángel Pimienta Rastrojo.
D. José M^a. Gañán Moreno.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sra. Secretaria de la
Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez
Fernández.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las veinte horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis y el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones:

D. Antonio Vellarino Alvaro señala que en la página número 10 del acta de la sesión celebrada el día 18 de enero aparece transcrito, "Sé que mucha gente no ha apoyado y aprueba nuestra gestión", y debe decir "Sé que mucha gente nos ha apoyado y aprueba nuestra gestión".

D. Francisco Pombero Pitel explica que en el mismo acta mencionado anteriormente, en la página número 4 donde pone punto segundo, el párrafo este terminó diciendo " alguna cuenta le tendría", y no se recoge en la acta.

D. José Rangel Barroso interviene para apuntar que en el primer acta en el margen donde se citan a los asistentes no aparece el nombre de D. Antonio Matos Vázquez. Continúa señalando que en el acta del día 18 de enero en la página número 16, segundo párrafo quinta línea, donde dice "este concejal del PP " debería decir " esta concejal del PP", la mencionada rectificación debe hacerse igualmente cuatro líneas después.

No se formularon más observaciones por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores, con las salvedades referidas, con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

SEGUNDO.CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA (S.I.E.X.) Y DEL GRUPO POPULAR (PP).-

Por la Secretaria se dio lectura a los escritos presentado en la Secretaria General



0D4983636

CLASE 8ª

de la Corporación con fecha 23 de enero de 1997:

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ponen en su conocimiento :

PRIMERO.- Su abandono del Grupo Unión Democrática de Oliva (U.D.O.).

SEGUNDO.- Su agrupación para constituir el Grupo de Socialistas Independientes de Extremadura (S.I.EX.).

TERCERO.- Designar como portavoz del Grupo SIEX a D. Manuel Méndez Vázquez, y como suplente a D. Antonio Vellarino Alvaro.

Oliva de la Frontera, 22 de enero de 1997."

Firman el escrito D. Manuel Méndez Vázquez, D. Antonio Vellarino Alvaro, D. Francisco Pombero Pitel y D. Jesús Miguel Gañan Ramiro.

La Secretaria procede a dar lectura al segundo de los escritos presentados:

"Los concejales abajo firmantes pertenecientes a esta Corporación, que accedieron al cargo por la candidatura del Partido Popular

SOLICITAN:

1. La salida del Grupo UDO (Unión Democrática de Oliva) ya que ha perdido la finalidad de gobierno.

2. La formación del Grupo Popular (PP), partido al que pertenecen los concejales firmantes y con cuyas siglas concurrieron a las Elecciones Municipales.

3. El nombramiento de portavoz del Grupo a D. José Rangel Barroso y portavoz adjunto a D. Antonio Matos Vázquez."

Firman el escrito D. Antonio Matos Vázquez y D. José Rangel Barroso.

D. Manuel Méndez Vázquez explica que como ya no tenemos la opción de gobierno, queremos que el S.I.EX. este en el Pleno como grupo S.I.EX. y el PP como grupo Popular.

D. Ildefonso Gata Pimienta expone que la regulación que ley hace de esta materia es muy escasa, y lo deja a la libre deliberación del Pleno, por lo tanto si se aprueba o no el abandono por los Concejales solicitantes del grupo UDO y la constitución de los nuevos grupos políticos es competencia del Pleno, pero nosotros no tenemos inconveniente para ello.

D. Ángel Pimienta Rastrojo explica que por parte del grupo Socialista no hay impedimento ninguno.

D. Jesús Miguel Gañan Ramiro interviene para señalar que la postura adoptada le parece muy coherente, aunque es el Pleno el que tiene que aprobar el acuerdo.

Por último se aprueba la solicitud de los Concejales, quedando constituidos el Grupo S.I.EX. y el Grupo Popular.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

La Secretaria dio lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación, proponiendo que el Pleno celebre sesión ordinaria una vez cada tres meses, en los últimos siete días hábiles del tercer mes".

D. Manuel Méndez Vázquez pregunta al Sr. Presidente cuales son las razones para ponerlo cada tres meses que es la fecha máxima para convocar un Pleno Ordinario.

D. Ildefonso Gata Pimienta responde que anteriormente nosotros teníamos establecida la periodicidad de los Plenos ordinarios cada tres meses que es lo que nos faculta la Ley. Por otra parte, en el momento que nosotros hemos permitido que se creen dos nuevos grupos políticos, el número de miembros de las Comisiones aumenta de tres a cinco, y por lo tanto aumenta los gastos de la Corporación y para evitar este



OD4983637

CLASE 8ª

aumento hemos considerado conveniente modificar la periodicidad de las sesiones del Pleno.

D. Manuel Méndez Vázquez expone que no esta de acuerdo con la explicación, la transparencia de los Ayuntamientos es precisamente por los Plenos. No creo que esa sea la razón, creo que es más para obstaculizar a la oposición. Y lo que no me parece por parte del equipo de gobierno es que pongan un pleno cada tres meses, porque pienso que es una falta de transparencia y de participación a la oposición.

D. Ildefonso Gata Pimienta responde que en los Plenos se debatirán y estudiarán todos los problemas que atañen al Municipio, y se harán todos los plenos extraordinarios que sean necesarios.

El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez a D. Manuel Méndez Vázquez.

Continúa explicando D. Ildefonso Gata Pimienta, que si nosotros creemos que para la economía del Ayuntamiento es mejor hacer un pleno ordinario cada tres meses, esa es la única filosofía que nos lleva a hacer esta proposición.

D. Manuel Méndez Vázquez responde por alusiones para preguntar al Sr. Presidente cuantas veces cuando estaba en la oposición ha hablado sin darle la palabra.

D. Ildefonso Gata Pimienta señala que normalmente nosotros hemos sido muy respetuosos a la hora de pedir la palabra.

Por último toma la palabra D. José Rangel Barroso para explicar que el partido Popular propone que se haga cada dos meses, porque ya en la otra ocasión lo creímos conveniente y seguimos pensando lo mismo.

Sometidas a votación ambas propuestas arrojan el siguiente resultado:

Votos a favor de la proposición de la Alcaldía: 7.

Votos en contra de la proposición de la Alcaldía: 6.

Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: 6.

Votos en contra de la propuesta del Grupo Popular: 7.

Por lo tanto queda aprobada por mayoría la proposición de la Alcaldía.

CUARTO. MODIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que las Comisiones Informativas estén compuestas por cinco miembros, de acuerdo con la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en la Corporación.

2º.- Que se modifiquen las Comisiones existentes, quedando de la siguiente forma:

a) **HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y DEPORTES.-** Encargada del conocimiento de todos los asuntos que deba tratar el Pleno referentes al desarrollo de la vida económica del Ayuntamiento y temas deportivos.

b) **OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO Y VIVIENDA.-** Encargada de los asuntos que deba tratar el Pleno referentes a obras, servicios, urbanismo y vivienda.

c) **AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.-** Encargada del conocimiento de todos los asuntos que deba tratar el Pleno referentes al Campo Oliva, agricultura, ganadería y medio ambiente.



OD4983638

CLASE 8ª

d) **SANIDAD Y ABASTECIMIENTO.**- Encargada de los asuntos que deba tratar el Pleno referentes a sanidad y abastecimiento.

e) **BIENESTAR SOCIAL Y FESTEJOS.**- Encargada del conocimiento de todos los asuntos que deba tratar el Pleno referentes a bienestar social y festejos.

f) **JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN.**- Encargada del conocimiento de todos los asuntos que deba tratar el Pleno referentes a juventud, temas culturales y educativos."

Acto seguido se procede a la constitución de las diferentes Comisiones Informativas, las cuales quedan como sigue:

HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y DEPORTES.-

D. José M^a Gañán Moreno

D. Ángel Pimienta Rastrojo. (Suplente: D.Manuel Haut Márquez)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Antonio Vellarino Alvaro. (Suplente: D.Jesús M. Gañán Ramiro)

D. José Rangel Barroso.(Suplente: D.Antonio Matos Vázquez)

OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO Y VIVIENDA.-

D. Ángel Pimienta Rastrojo.

D. José M^a Gañán Moreno. (Suplente: D. Eduardo Lebrato Rangel)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Manuel Méndez Vázquez. (Suplente: D.Francisco Pombero Pitel)

D. José Rangel Barroso. (Suplente: D. Antonio Matos Vázquez)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.-

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D. Manuel Haut Márquez. (Suplente: D. José M^a Gañán Moreno)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Manuel Méndez Vázquez. (Suplente: D. Antonio Vellarino Alvaro)

D. Antonio Matos Vázquez. (Suplente: D. José Rangel Barroso)

SANIDAD Y ABASTECIMIENTO.-

D. Manuel Haut Márquez.

D. Eduardo Lebrato Rangel. (Suplente: D^aM^a Teresa Preciado Valero)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Francisco Pombero Pitel. (Suplente: D. Manuel Méndez Vázquez)

D. José Rangel Barroso. (Suplente: D. Antonio Matos Vázquez)

BIENESTAR SOCIAL Y FESTEJOS.

D. M^o Teresa Preciado Valero.

D. Manuel Haut Márquez. (Suplente: D. Ángel Pimienta Rastrojo)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Francisco Pombero Pitel. (Suplente: D. Manuel Méndez Vázquez)

D. Antonio Matos Vázquez. (Suplente: D. José Rangel Barroso)

JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA.

D^a M^a Teresa Preciado Valero.

D. Manuel Haut Márquez. (Suplente: D. José M^a Gañán Moreno)

D^a M^a Dolores Pérez Gamero.

D. Jesús M. Gañán Ramiro. (S: D. Antonio Vellarino Alvaro)

D. José Rangel Barroso. (Suplente: D. Antonio Matos Vázquez)

Por último D. Antonio Vellarino Alvaro pregunta a la Presidencia si va a delegar la presidencia de las Comisiones Informativas, así como si la periodicidad de las Comisiones será la misma que la de convocatoria de los Plenos.

El Sr. Presidente responde afirmativamente.

Quedan constituidas las distintas Comisiones Informativas.



OD4983639

CLASE 8.a

QUINTO. INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, y en especial el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que los Miembros de la Corporación por asistencia a sesiones perciban las siguientes cantidades:

- a) Por asistencia a Plenos _____ 5.000 pesetas.
- b) Por asistencias a Comisiones de Gobierno__ 15.000 pesetas.
- c) Por asistencias a Comisiones Informativas__ 5.000 pesetas.
- d) Por Presidencia de Comisiones Informativas_ 10.000 pesetas.

2º.- Que las indemnizaciones que perciban los miembros de la Corporación por el ejercicio de su cargo sean las mismas que perciben los funcionarios del Grupo A de este Ayuntamiento de acuerdo con la Legislación de las Administraciones Públicas en esta materia.

3º.- Aprobar la dedicación exclusiva de esta Alcaldía, percibiendo unas retribuciones correspondientes a su categoría de Maestro Nacional de Educación General Básica."

D. Manuel Méndez Vázquez explica que es sorprendente que sean las mismas indemnizaciones por asistencias que teníamos nosotros y que vosotros en el pleno del 17 de junio de 1995 votasteis en contra.

D. Ildefonso Gata Pimienta expone que nosotros no votamos en contra, sólo dijimos que nos parecía excesiva la cantidad por asistencia a Comisiones de Gobierno,



pero lo demás lo aceptamos, admitimos asimismo la indemnización del Alcalde y solo votamos en contra en relación al tema de la compatibilidad.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro señala que si antes le parecía desorbitado el tema de las Comisiones de Gobierno , como lo manteneis ahora, y pregunta cual será la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gobierno.

D. Ildefonso Gata Pimienta responde que se ha tomado esta decisión para mantener la tónica vuestra, y en cuanto al tema de las sesiones serán en principio dos al mes y si es necesario alguna extraordinaria.

D. Manuel Méndez Vázquez señala que nosotros no hemos tenido más de dos Comisiones de Gobierno al mes, y si se ha celebrado alguna extraordinaria se hizo al no ser posible , por motivos de trabajo, celebrar la sesión ordinaria correspondiente en el día señalado.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que esto lo habéis hecho vosotros y ahora que nosotros hacemos la misma propuesta no os parece bien.

D. José Rangel Barroso expone que si bien se fijaron dos Comisiones de Gobierno mensuales, casi siempre se hacia sólo una , y a veces se hacia una extraordinaria. Asimismo señala que se podría dar cuenta en el próximo pleno de cuantas se hicieron. Por otra parte, en cuanto al punto tercero de esta proposición pensamos que hay dos opciones, explicar claramente cual es la cuantía de las retribuciones correspondiente a la categoría de Maestro de E.G.B. o retirar el punto.

D. Ildefonso Gata Pimienta responde que tenga en cuenta que este equipo es de Gobierno no de oposición. Asimismo explica que no se ha fijado la cuantía , pues varia por los trienios. Por último, Sr. Alcalde exhibe la nómina correspondiente al último mes, explicando que la misma será aproximadamente de 250.000 pesetas, considerando lógico que si yo cobro esta cantidad como Maestro de E.G.B. siga cobrando esta cantidad.

D. Manuel Méndez Vázquez solicita la posibilidad de votar cada punto de la Proposición de la Alcaldía por separado.



OD4983640

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Acto seguido es sometido a votación el primer punto, relativo a las indemnizaciones de los miembros de la Corporación por asistencia a las sesiones de los diferentes órganos, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

Por lo tanto este primer punto queda aprobado por mayoría.

D. Manuel Méndez Vázquez señala, con relación al segundo punto de la Proposición, que queremos que no vuelva a suceder que se cobren dietas sin justificar documentalmente, por lo tanto nosotros nos vamos a abstener siempre que todo lo que se cobre sea mediante justificación.

D. Ildefonso Gata Pimienta responde que siempre se justificará el cobro de dietas por desplazamientos mediante el impreso correspondiente.

Sometido a votación este segundo punto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

En cuanto al punto tercero, D. Manuel Méndez Vázquez solicita que se retire este punto del orden del día por no acompañar informe de la Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria, y asimismo no se especifica cuanto va a cobrar integro mensualmente por todos los conceptos y las reducciones en nomina por M.U.F.A.C.E. e I.R.P.F., y además debe reflejarse si va a cobrar pagas extraordinarias y en que cuantía.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que adjunta la nomina correspondiente al último mes pagado, así como que no solicita la compatibilidad porque estoy en situación de servicios especiales, por todo ello lo lógico es que cobre lo mismo que venía cobrando cuando me dedicaba a la enseñanza.

D. Manuel Méndez Vázquez piensa que según esta regla para ser político hay que

ser funcionario, y por otra parte yo me puse un sueldo muy inferior al que yo ganaba mensualmente en mi autoescuela.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que si no hubiera tenido dedicación exclusiva hubiera podido cobrar por asistencia como el resto de Concejales.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 6

D. Antonio Vellarino Alvaro solicita que se haga constar en acta que es un acuerdo nulo de pleno derecho, por no fijarse la cuantía ni haber informe de la Intervención.

SEXTO. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

"Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Maestro Pedro Vera, al Concejal D^a M^a Teresa Preciado Valero.

2º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinaria, al Concejal D^o Ángel Pimienta Rastrojo.

3º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Aguas al Sr. Alcalde.

4º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Salud al Sr. Alcalde.

5º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de Caja Badajoz, al Concejal D^o Manuel Haut Márquez y suplente a D^o



OD4983641

CLASE 8.a

Ildefonso Gata Pimienta."

D. Manuel Méndez Vázquez, en nombre del grupo S.I.EX., presenta la siguiente propuesta:

Para el Consejo Escolar del Colegio Publico Maestro Pedro Vera, al Concejal D. Francisco Pombero Pitel.

Para la Mancomunidad de Maquinaria, al Concejal D. Manuel Méndez Vázquez.

Para el Consejo de Administración de la Caja Badajoz, al Concejal D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. José Rangel Barroso, en nombre del Grupo Popular, presenta la siguiente propuesta:

Para el Consejo Escolar del Colegio Publico Maestro Pedro Vera, al Concejal D. José Rangel Barroso como titular y suplente a D. Antonio Matos Vázquez.

Para la Mancomunidad de Maquinaria, al Concejal D. Antonio Matos Vázquez como titular y D. José Rangel Barroso como suplente.

Para el Consejo de Administración de la Caja Badajoz, como titular al Concejal D. José Rangel Barroso y suplente a D. Antonio Matos Vázquez.

Acto seguido se someten a votación las tres propuestas presentadas:

Propuesta del Grupo S.I.EX.:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 7

Abstenciones: 2

Propuesta del Grupo Popular:

Votos a favor: 2

Votos en contra: 7

Abstenciones: 4

Proposición de la Alcaldía:

Votos a favor : 7

Votos en contra: 6

Queda por lo tanto aprobada por mayoría la proposición de la Alcaldía.

SÉPTIMO. CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS.-

Por la Secretaria se da lectura al decreto de la Alcaldía 12/97 de fecha 30 de enero de 1997:

"Habiendo sido proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de enero de 1.997, y atendiendo que son órganos necesarios en el Ayuntamiento, además del Alcalde y el Pleno, los Tenientes de Alcalde y la Comisión de Gobierno en razón al numero de habitantes del Municipio, siendo cuatro el numero de miembros que la integran, equivalente al tercio del numero legal de los miembros de la Corporación.

Corresponde al Alcalde, el libre nombramiento de los Concejales como miembros de la Comisión de Gobierno y, de entre sus miembros el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Vistos el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.3, 46, 47, y 52 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO;

PRIMERO.- La Comisión de gobierno presidida por esta Alcaldía estará integrada por los siguientes Concejales:

Dº Manuel Haut Márquez.

Dª Mª Dolores Pérez Gamero.



OD4983642

142

CLASE 8ª

Dº Ángel Pimienta Rastrojo.

Dº Eduardo Lebrato Rangel.

SEGUNDO.- Las atribuciones que esta Alcaldía delega en la Comisión de Gobierno de forma expresa son las establecidas en los artículos 21.1.f) (excepto la de ordenar pagos), 21.1.ii) (excepto las licencias urbanísticas) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 41.14.c) y 41.21 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

TERCERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dº Manuel Haut Márquez

SEGUNDO TENIENTE ALCALDE: Dª Mª Dolores Pérez Gamero.

TERCER TENIENTE ALCALDE: Dº Ángel Pimienta Rastrojo.

CUARTO TENIENTE ALCALDE: Dº Eduardo Lebrato Rangel.

CUARTO.- Corresponde a los nombrados, por el orden en que son designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los casos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Los Señores reunidos quedaron enterados del mencionado Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 20 horas y 45 minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº

EL ALCALDE



DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Manuela Rodriguez Fernandez para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986 que el Acta transcrita se extiende del folio OD4983635 al OD4983642.

En Oliva de la Frontera, a 4 de Marzo de 1.997.-



OD4983643

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.997.-

MARGEN QUE SE CITA.

- Sr. Alcalde Presidente.
- D. Ildefonso Gata Pimienta.
- Sres. Concejales.
- D. Manuel Haut Márquez.
- D^a. M. Dolores Pérez Gamero.
- D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
- D. Ángel Pimienta Rastrojo.
- D. José M^a. Gañán Moreno.
- D. Eduardo Lebrato Rangel.
- D. Manuel Méndez Vázquez.
- D. Francisco Pombero Pitel.
- D. Antonio Vellarino Alvaro.
- D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
- D. José Rangel Barroso.
- D. Antonio Matos Vázquez.

Sra. Secretaria de la
Corporación.
D^a. Manuela Rodríguez
Fernández.

En Oliva de la Frontera y en la Biblioteca Municipal, dado el supuesto del artículo 85 del RD 2568/86, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones:

D. Antonio Vellarino Alvaro señala que en el punto quinto página 9, se recoge en el acta " D. Ildelfonso Gata Pimienta expone que nosotros no votamos en contra,solo dijimos que nos parecía excesiva la cantidad por asistencia a Comisiones de Gobierno...", y no se recoge la intervención mía en la que se dio lectura al acta del día 17 de junio de 1995, concretamente al párrafo siguiente;" Acto seguido es sometido a votación la citada proposición excepción hecha de la asignación de la Alcaldía, la cual arrojó el siguiente resultado, votos a favor 7, votos en contra 6."

No se formularon más observaciones por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador, con la salvedad referida, con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

SEGUNDO. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO,RELATIVO A LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG II 1.996/1999, POR IMPORTE APROXIMADO DE 40 MILLONES DE PESETAS.

Se da lectura por la Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa:

"En Oliva de la Frontera,en las Dependencias del Ayuntamiento,el día 4 de marzo, a las 13 horas se reúnen,los siguientes Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, asistidos por mí, Dª Manuela Rodríguez Fernández, la Secretaria de la Corporación:

- D.Ángel Pimienta Rastrojo,como presidente de la misma.
- D. Eduardo Lebrato Rangel, como suplente.
- D. Francisco Pombero Pitel, como suplente.
- Dª. Dolores Pérez Gamero.
- D. José Rangel Barroso.



0D4983644

CLASE 8.a

D. Francisco Pombero Pitel, manifiesta su protesta por el horario de celebración de la Comisión, pues por motivos de su trabajo encuentra dificultades para poder asistir.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG II 1.996/1999, POR IMPORTE APROXIMADO DE 40 MILLONES DE PESETAS.

D. Ángel Pimienta Rastrojo pone de manifiesto la existencia del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento que es sometido a la ratificación del Pleno.

"La Comisión de Gobierno en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que es sometido al Pleno para su ratificación.

* Escrito remitido por la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras.

"Como resultado de las gestiones realizadas por esta Diputación ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha obtenido financiación F.E.D.E.R para el Programa INTERREG II 1.996/1.999, elaborado en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras.

En el citado Programa se han incluido para ese Municipio las siguientes inversiones:

<u>TITULO DE LA OBRA</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
Mejora embalse Zaos.....		12.028.000 pts.	
A seleccionar por el Ayuntamiento	8.500.000 pts.		19.234.000

Sin perjuicio de que, una vez aprobado definitivamente el Programa, le remitamos instrucciones específicas sobre los requisitos de tramitación del mismo, urge que a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 18 de febrero próximo, seleccionen y nos comuniquen el objetivo de la inversión indicada en el ultimo lugar en la relación precedente..."



Esta Comisión propone las siguientes obras:

- 1.- Prolongación emisario de las aguas fecales del arroyo de Oliva.
- 2.- Sustitución de las llaves de paso de la red de abastecimiento de agua de la localidad.
- 3.- Prolongación emisarios y saneamiento de las calles de Nueva Creación de la carretera de circunvalación y recinto ferial.

Comprometiéndose asimismo a la aportación Municipal correspondiente.

Este acuerdo será sometido posteriormente al Pleno para su ratificación."

Tanto D. Ángel Pimienta Rastrojo, D. Eduardo Lebrato Rangel como D^a M^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente la ratificación del mencionado acuerdo. D. Francisco Pombero Pitel y D. José Rangel Barroso manifiestan su reserva de voto."

D. José Rangel Barroso, expone que se está recogiendo el fruto de propuestas elaboradas en su día, pero hay cambios de obras que no entendemos, nuestra propuesta era, 16.500.000 pesetas para la depuradora cosa que aquí no se toca y 13.000.000 de pesetas para rehabilitación del entorno del pantano. Queremos saber a que se deben estos cambios, a los que no vemos sentido, por eso, nosotros en esta propuesta tenemos que abstenernos.

D. Francisco Pombero Pitel, señala que desea ahondar en las dos propuestas que nosotros hicimos, concretamente fueron, la rehabilitación del entorno del embalse Zaos y la depuradora, y quería preguntar si estas cantidades vienen asignadas para estas obras. A continuación da lectura al escrito remitido por la Diputación de Badajoz; "Como resultado de las gestiones realizadas por esta Diputación ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha obtenido financiación F.E.D.E.R. para el programa INTERREG II 1.996/1.999, elaborada en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras. (Propuestas recibidas en contestación a nuestra circular de 27 de mayo de 1.996).

Hace referencia a lo que se contestó a la mencionada circular; "A continuación se acordó la siguiente prelación de obras:

1º.-Obra consistente en la instalación de una depuradora, de conformidad con la propuesta elaborada por el Técnico D. Francisco Terrón López, valorada en 16.575.000 pesetas.

Queda pendiente del informe técnico la ubicación de la depuradora, para la adquisición de los terrenos, así como la confección del correspondiente proyecto.

2º.-Obra de rehabilitación y aprovechamiento del entorno medioambiental, consistente en la mejora del embalse Zaos de esta localidad, por valor de 13.187.034 pesetas.



CLASE 8ª

Se cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como del proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Dicho proyecto se encuentra en el expediente de solicitud de subvención del proyecto del Decreto 30/96, en el archivador correspondiente al Patronato Municipal de Deportes, dicho proyecto se remitió junto con la propuesta de obra.

Que quede claro que esas dos obras las solicitamos nosotros.

D. Ildelfonso Gata Pimienta, explica que el INTERREG es un plan que hace la Diputación de cuatro años, y aquí se contemplan los años 1996-97-98-99.

Tenemos una comunicación de la Diputación que dice lo siguiente; "Como resultado de las gestiones realizadas por esta Diputación ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha obtenido financiación F.E.D.E.R. para el Programa INTERREG II 1.996/1.999, elaborado en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras, propuestas recibidas en contestación a nuestra circular del 27 de mayo de 1.996".

En el citado programa se han incluido para ese Municipio las siguientes inversiones: Mejora embalse Zaos para el año 1.998 12.028.000 pesetas, la única que está incluida en la propuesta de la anterior Corporación; a seleccionar por el Ayuntamiento en 1.997 8.500.000 pesetas, en 1.999 19.234.000 pesetas, está es la nueva petición que ha hecho la nueva Corporación. Y ahora yo pregunto si este plan es cuatrienal, me quiere decir que cantidad se le ha concedido para el año 1.996 a esta Corporación. Asimismo en la Circular de la Diputación, manifiesta que el Ayuntamiento seleccione el objetivo de la inversión para el año 1.998, 1.999, que es lo que se acordó en la Comisión de Gobierno.

D. Francisco Pombero Pitel, manifiesta que eso se está apartando de la realidad de la que yo estoy hablando. Nosotros el día 29 de mayo de 1.996 recibimos la primera circular, para hacer un computo de las necesidades que tenían todos los municipios, y después haciendo una recopilación de esas necesidades harían un estudio y luego se aprobarían, cómo nos iban a conceder algo en 1.996. Da lectura a la circular de la Diputación de Badajoz de fecha 29 de mayo de 1.996.

D. Ildelfonso Gata Pimienta, explica que lo único que viene aprobado de la propuesta que se hizo son los 12 millones para Mejora del embalse Zaos.

D. Manuel Méndez Vázquez, expone que a todos los pueblos mayores de 5.000 habitantes le han dado 40 millones de pesetas.

A continuación se lleva a cabo un largo debate en relación con las obras a realizar.

D. Francisco Pombero Pitel, manifiesta la posibilidad, de que por la premura de tiempo, se va a hacer una obra que puede ser financiada por 2 vías distintas, o se pueden pisar, se podrían haber propuesto otras obras, que las obras propuestas por la Comisión de Gobierno para el Plan INTERREG, están contempladas en otros planes.

D. Ildefonso Gata Pimienta, señala que no se van a duplicar las obras. La propuesta que hemos hecho es sólo un avance de las obras que son necesarias.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro, pregunta si las tres obras propuestas son para el presupuesto de 1.997 o también para el presupuesto de 1.999.

D. Ildefonso Gata Pimienta, explica que son para el trienio, 1.997, 1.998, 1.999.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro, expone que nosotros seguimos manteniendo nuestra postura, de que preferentemente a esas obras que vosotros preponiais, que ya teníamos nosotros recogidas por otros caminos, seguimos creyendo que la depuradora es de inminente necesidad, mucho más cuando se va a invertir en el embalse para su mejora, esta depuradora posibilitaría un mejor aprovechamiento del embalse ya que podrían realizarse diversos deportes acuáticos con la seguridad de que el agua no está contaminada.

D. Ildefonso Gata Pimienta, manifiesta que para ser coherente con nuestro planteamiento, en el Pleno en el que se aprobó la obra de la depuradora no votamos a favor, sólo votamos a favor del Pantano.

El Sr. Presidente llama al orden a D. Jesús Miguel Gañán Ramiro, por no estar en uso de la palabra. Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 6.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA SEPARATA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS QUE FALTA POR EJECUTAR.-

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.



0D4983646

CLASE 8ª

APROBACIÓN DE LA SEPARATA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS QUE FALTA POR EJECUTAR.

D. Ángel Pimienta Rastrojo manifiesta la existencia de la siguiente Proposición de la Alcaldía: "Habiéndose resuelto el contrato de la Residencia de Ancianos por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se hace necesario la aprobación de la separata de la obra que resta por ejecutar de la Residencia de Ancianos de Oliva de la Frontera elaborada por la Dirección Facultativa de la obra."

Se informa favorablemente su aprobación por parte de D. Ángel Pimienta Rastrojo, D. Eduardo Lebrato Rangel y D^a M^a Dolores Pérez Gamero, expresando tanto D. Francisco Pombero Pitel como D. José Rangel Barroso su reserva de voto

D. José Rangel Barroso, pregunta porque se habla aquí de un aumento de los precios entorno a un 20% cuando no hace tanto tiempo que se inició la obra.

D. Manuel Méndez Vázquez también quiere preguntar porqué ese aumento del 20%. En cuanto a la Separata, según mi información, el Arquitecto parecía ser que cuando hizo la certificación, certificó unos trabajos que el contratista no los realizó, yo lo que quería saber es si el contratista se ha puesto ya a cero con el Ayuntamiento, en cuanto a la obra esa que cobró y no realizó.

D. Ildefonso Gata Pimienta, explica que a nosotros lo que nos preocupa es la Residencia de Ancianos que está parada. Esta Corporación ha retomado otra vez el tema que inició en el año 1.995, y queremos ponerla en funcionamiento cuanto antes pues es una cosa que apremia.

El Sr. Presidente señala ante las continuas interrupciones que no va a estar constantemente llamando al orden.

Continúa D. Ildefonso Gata Pimienta explicando que el 20% de aumento de precios no lo ha establecido la Corporación sino los servicios técnicos. En cuanto a la pregunta relacionada con el contratista, hay un acuerdo plenario del mes de Octubre pasado en el que la anterior Corporación rescinde el contrato al contratista que estaba haciendo la obra y hay un aval de 1.300.000 pesetas que recuperó el Ayuntamiento y perdió el contratista. Si el Arquitecto certificó o no, y se le pagó no es culpa nuestra.

D. Manuel Méndez Vázquez pregunta que si la deuda es mayor que el aval, el aval será para garantía de la obra, y de no cumplir el contratista con sus obligaciones pierde el mencionado aval; pero creo que eso no tiene nada que ver con el tema de la Separata.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Abstenciones: 6.

CUARTO. EJECUCIÓN DIRECTA POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE LA PARTE DE LA OBRA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS QUE FALTA POR EJECUTAR.-

Se dio lectura por la Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa.

EJECUCIÓN DIRECTA POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE LA PARTE DE LA OBRA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS QUE FALTA POR EJECUTAR.

D. Ángel Pimienta Rastrojo señala que se pretende ejecutar por la propia administración la parte de la obra que resta por ejecutar de la Residencia de Ancianos.

D. Ángel Pimienta Rastrojo, D Eduardo Lebrato Rangel y D^a M^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente su aprobación, manifestando su reserva de voto tanto D. Francisco Pombero Pitel como D. José Rangel Barroso.

D. José Rangel Barroso explica que nosotros entendemos que una obra se haría por Administración en el caso de que una vez sacada a subasta no hubiere interesados, pero esta Separata no se ha sacado públicamente en ningún momento, y como tampoco hay motivos de emergencia, pensamos que se está limitando el derecho de los empresarios de la construcción de Oliva, así como el de los carpinteros, herreros...

Nosotros en este punto manifestamos un no rotundo a la manera de llevarlo a cabo.

D.Manuel Méndez Vázquez señala que nuestro Grupo propone que se saque a subasta la adjudicación de la obra y considera incoherente que el Partido Socialista hoy en el Ayuntamiento, decida la ejecución directa, teniendo en cuenta que se opuso a la misma cuando la construcción de las tres aulas.

Doña María Dolores Pérez Gamero expone que han pasado meses y todavía no han dado cuenta de la obra de construcción de las tres aulas.

D. Ángel Pimienta Rastrojo señala que deseamos que esa obra se haga directamente por Administración porque es la forma más rápida.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que cuando la obra de las tres aulas no votamos en contra sino que nos abstuvimos, y todavía no sabemos cuanto costó la obra. Por otra parte se quiere hacer la obra por Administración, además de por la premura del tiempo, porque cuando una obra está empezada si la coge



0D4983647

CLASE 8ª

otro contratista podrá poner pegas a lo realizado anteriormente. Asimismo podemos hacer una rebaja en el presupuesto como vosotros hicisteis.

D. José Rangel Barroso manifiesta que está por ver si se le va a comprar a los carpinteros, herreros... de Oliva. Y le recuerda al Sr. Presidente que el Grupo menor es el Grupo Mixto.

D. Manuel Méndez Vázquez señala que tenemos tanto cariño a los ancianos como vosotros o más.

D. Francisco Pombero Pitel expone que no tengo que dar explicaciones personalmente a nadie, todos los documentos están en el Ayuntamiento. Para dar esas explicaciones solicitaré un Pleno Extraordinario con este punto en el Orden del Día. Yo he entregado todos los datos en el Ayuntamiento, gracias al parte que me daban periódicamente. Por último, he de decir que la obra ha salido muy bien, gracias a todos los que han trabajado en la misma.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 6.

QUINTO. CAMBIO DE OBRA Y FORMA DE GESTIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: OBRA Nº 124/GE/1997; OBRA Nº 125/GE/1997; OBRA Nº 125/GE/1998; OBRA Nº 126/GE/1998.-

Se da lectura por la Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa.

CAMBIO DE OBRA Y FORMA DE GESTIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: OBRA Nº 124/GE/1997; OBRA Nº 125/GE/1997; OBRA Nº 125/GE/1998; OBRA Nº 126/GE/1998.

Pregunta D. Francisco Pombero Pitel que en que consisten las obras que se desean cambiar, y que obra se pretende realizar.

D. Ángel Pimienta Rastrojo señala que las obras son las siguientes; Obra nº 124/GE/1997 "Depósito en zona Santuario Ntra. Sra. de Gracia", Obra nº 125/GE/1997 "Pavimentación Santa Rita-Vergel", Obra nº 125/GE/1998 "Pavimentación Santa Rita-Vergel", Obra nº 126/GE/1998 "Ampliación nuevo tramo de red emisario público". El cambio irá destinado a la terminación del Edificio del Ayuntamiento.

D. Ángel Pimienta Rastrojo, D. Eduardo Lebrato Rangel y D^a M^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente su aprobación, haciendo reserva de voto tanto D. Francisco Pombero Pitel como D. José Rangel Barroso.

D. José Rangel Barroso pregunta que obras se cambian y porqué cuantía. Nos parece que no se debe hipotecar las infraestructuras del pueblo por el Ayuntamiento. Por otra parte, si se solicita el cambio no sabemos si se concederá.

D. Francisco Pombero Pitel explica que estas obras son de los planes cuatrienales de la Diputación. El depósito se solicitó debido a la sequía, y después se solicitó informe sobre el cambio de obra, y pedimos el cambio de las llaves de paso de la red más antigua. El hecho de que todas estas obras vayan al Ayuntamiento, supone que quedan hipotecadas las infraestructuras del pueblo.

D. Ángel Pimienta Rastrojo explica que en relación con la obra 124/97 "DEPOSITO EN SANTUARIO NTRA. SRA. DE GRACIA" se considera inviable la realización de la misma, toda vez que el suministro de agua lo recibimos directamente del pantano del Alcarrache, y las instalaciones de depuración y almacenamiento de aguas propias de Oliva de la Frontera, han suplido con creces las necesidades de la población cuando actuaban por sí solas. A las circunstancias anteriores cabe añadir el nuevo impacto estético-ambiental que se produciría con la realización de un nuevo depósito en la zona del Santuario, que justificaría los errores cometidos en épocas pasadas.

Con respecto a las obras núm. 125/1997-98 "PAVIMENTACIÓN SANTA RITA-VERGEL" y 126/GE/1998 "AMPLIACIÓN NUEVO TRAMO RED EMISARIO PUBLICO", se pretende realizar con cargo a los presupuestos de los venideros planes de Empleo Rural, al tratarse de apertura de nuevas vías públicas fácilmente realizables con los servicios técnicos de la Corporación Municipal, no estando considerada como obra de urgencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado se solicita cambiar las inversiones anteriores para la obra "TERMINACIÓN DE CASA AYUNTAMIENTO" en Oliva de la Frontera.

D. Ildefonso Gata Pimienta, explica que efectivamente vosotros ya habíais solicitado el cambio del depósito. Por otra parte con este depósito se rompería el entorno del Santuario de Ntra. Sra. de Gracia. Las obras que se cambian tienen un presupuesto de 20.000.000 de pesetas y en el INTERREG II hay 27.000.000. Asimismo, el Arquitecto y el Aparejador no le costaría nada al Ayuntamiento porque los traería la Diputación, ya que llevarían toda la dirección de la obra.

Diputación no. Y por último señala que la obra del Ayuntamiento es una prioridad
coincidir unas con otras.

004983648

CLASE 8.a



D. Francisco Pombero Pitel manifiesta que el proyecto de la obra del Ayuntamiento está realizado, y los propios técnicos del Ayuntamiento podían hacerlo sin necesidad de tirar de la Diputación. También se puede hacer esa obra con el P.E.R.

D. Ildefonso Gata Pimienta explica que los técnicos de la Residencia tienen que cobrar, los de la Diputación no. Y por último señala que la obra del Ayuntamiento es una prioridad.

D. Francisco Pombero Pitel expone que después habrá que solicitar nuevos cambios de obras por coincidir unas con otras.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 6.

SEXTO.- BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL INTERINO.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL INTERINO.

D. Francisco Pombero Pitel pregunta porque se ha incluido este punto en esta Comisión y no en la de Hacienda.

D. José Rangel Barroso opina que este tema está más relacionado con Hacienda.

La Secretaria señala que considera oportuno su inclusión en esta Comisión.

D. José Rangel Barroso pregunta por la Base Segunda punto c, en cuanto a la titulación exigida creo que también es posible para economistas.

Tanto D. Ángel Pimienta Rastrojo, D. Eduardo Lebrato Rangel y D^a M^a Dolores Pérez Gamero dictaminan favorablemente la aprobación de las bases que se adjuntan, manifestando su reserva de voto tanto D. Francisco Pombero Pitel como D. José Rangel Barroso.

Aclara la Secretaria la pregunta formulada por D. José Rangel Barroso, en la Comisión Informativa, relativa a la titulación exigida para poder participar en el Concurso de Méritos, afirmando que los Licenciados en Económicas no pueden participar.

D. José Rangel Barroso, pregunta que quien sustituye en el Tribunal a el Secretario, y manifiesta que en el Tribunal no se incluyen representantes de los Partidos Político, al menos como observadores.

El Sr. Presidente invita a todos los Partidos Políticos como observadores.

D. Antonio Vellarino Alvaro, manifiesta su extrañeza por la inclusión de este punto en la Comisión de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda. Asimismo explica que nosotros hicimos las gestiones necesarias para lograr un funcionario de carrera. Creo que se conocía hacia tiempo el nuevo destino de la actual Secretaria, y se podían haber realizado las gestiones necesarias para contratar un funcionario de carrera. En cuanto al Tribunal nos parece muy bien, son los Tribunales que nosotros siempre hemos constituido. Por último explicar que la representación sindical es de ley, deben asistir.

D. Idefonso Gata Pimienta, explica que no hace un mes que se conoce el traslado de la Secretaria y a partir de ese momento se han hecho las gestiones oportunas para traer a un nuevo Secretario. Lo más fácil y rápido es convocar el Concurso y proceder a la selección de un nuevo Secretario.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro, manifiesta su deseo de que se haga constar en acta que un Concejal tiene derecho a tomar la palabra y debatir los puntos incluidos en el Orden del Día.

D. Manuel Méndez Vázquez, como portavoz del Grupo S.I.EX., señala que si el Sr. Presidente no le concede la palabra al Concejal de su Grupo D. Jesús Miguel Gañán Ramiro, abandonará el Pleno.

El Sr. Presidente no concede la palabra al Concejal mencionado, pues ya había terminado el debate y se iba a iniciar la votación del punto.

Llegado a este punto, los Sres. Concejales componentes del Grupo S.I.EX. abandonan la sala, así como los Sres. Concejales integrantes del Grupo Popular que manifiestan su adhesión a la postura del Grupo S.I.EX.

A continuación es sometido a votación el punto sexto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.



0D4983649

CLASE 8ª

SEPTIMO.- BASES PARA SELECCIONAR UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.-

La Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

"En Oliva de la Frontera, en las dependencias del Ayuntamiento, el día 4 de marzo a las 12 horas se reúnen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación D^a.Manuela Rodríguez Fernández, los señores concejales miembros de la Comisión de Bienestar Social y Festejos siguientes:

D^a. M^a Dolores Pérez Gamero, como presidenta de la Comisión.

D^a Teresa Preciado Valero.

D. Manuel Haut Márquez.

D. Manuel Méndez Vázquez, como suplente.

D. Antonio Matos Vazquez.

D. Manuel Méndez Vázquez, manifiesta su protesta por el horario de celebración de la Comisión, ya que la persona que trabaja tiene dificultades para asistir.

Por los señores miembros de la Comisión se emitió el siguiente dictamen:

BASES PARA SELECCIONAR UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

D^a M^a Dolores Pérez Gamero pregunta a los señores miembros de la Comisión si han leído las bases que se adjuntan. Explica que el objeto de la convocatoria es la provisión de un puesto de trabajo de profesor en régimen de contratación laboral temporal, así como que la duración del contrato será de dos meses.

D^a M^a Dolores Pérez Gamero, D^a M^a Teresa Preciado Valero y D^o Manuel Haut Márquez dictaminan favorablemente la aprobación de las bases.

D^o Manuel Méndez Vázquez y D^o Antonio Matos Vazquez manifiestan su reserva de voto."

Sometido a votacion arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

OCTAVO. BASES PARA SELECCIONAR A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CURSO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

"BASES PARA SELECCIONAR A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CURSO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

D^a M^a Dolores Pérez Gamero, inicia la lectura de las bases que se adjuntan, señalando que la convocatoria tiene por objeto la selección de los 15 alumnos que formaran parte del curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, así como 5 reservas. La duración del curso será de dos meses y la ayuda en concepto de indemnización se establece en 200 pesetas por hora asistida y según lo establecido en la Orden de 9 de julio de 1996, abonables a la finalización del curso.

Se informa favorablemente su aprobación por parte de D^a M^a Dolores Pérez Gamero, D^a M^a Teresa Preciado Valero y D^o Manuel Haut Márquez, expresando D. Manuel Méndez Vázquez y D. Antonio Matos Vázquez su reserva de voto."

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

NOVENO. ARRENDAMIENTO DE PARTE DE LA NAVE INDUSTRIAL A "CONFECCIONES FRONTERA S.L." Y CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR EL IMPORTE DE LA RENTA CORRESPONDIENTE A UN AÑO.-

Se da lectura por la Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa.

"ARRENDAMIENTO DE PARTE DE LA NAVE INDUSTRIAL A "CONFECCIONES FRONTERA S.L." Y CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR EL IMPORTE DE LA RENTA CORRESPONDIENTE A UN AÑO.



OD4983650

CLASE 8ª

D. Manuel Méndez Vázquez pregunta porque se ha incluido este punto en la Comisión de Bienestar Social y Festejos.

Dª Mª Dolores Pérez Gamero responde que se considera un tema relacionado con Bienestar Social.

D. Manuel Méndez Vázquez señala que no esta de acuerdo con la inclusión de este punto en esta Comisión, porque es un tema exclusivamente de Hacienda y por lo tanto está en contra de que este punto se debata en esta Comisión.

Tanto Dª Mª Dolores Pérez Gamero, Dª Mª Teresa Preciado Valero como D. Manuel Haut Márquez dictaminan favorablemente su aprobación, reservando su voto D. Antonio Matos Vázquez.

D. Manuel Méndez Vázquez no se manifiesta."

Doña Maria Dolores Pérez Gamero explica que hemos traído al pleno la concesión de la subvención a Confecciones Frontera S.L., ya que la anterior Corporación ocultó que no se pagaba la renta por importe de 69.000 pesetas por el arrendamiento de la nave. La anterior Corporación en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 16 de enero de 1.997, dos días antes de la moción de censura, le conceden la subvención.

D. Ildefonso Gata Pimienta expone que en un Pleno se adoptó el acuerdo de alquilar la nave a Cristian Lay, por una renta mensual, pero sin embargo fué en la Comisión de Gobierno donde se adoptó el acuerdo de subvención. Nosotros ahora acordamos todo en el Pleno.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación. CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que el Acta transcrita, aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15/4/97, se extiende desde el folio 0D4983643 al folio 0D4985650.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE CIERRE: La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que el presente Libro de hojas móviles, se inició con la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 1995, y finalizó con la de la sesión extraordinaria celebrada el 4 de Marzo de 1997, habiéndose transcrito 20 actas.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL